

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS
INVENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA INTERNACIONAL DE
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL
SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA. CONSIDERACIONES
TÉCNICAS Y TRIBUTARIAS

PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR
EDWIN ROBERTO ESCOBAR RIVAS
MARÍA JOSÉ FLORES CASTRO
KAREN NOEMY MENDOZA CÁCERES
LUIS ANTONIO SERRANO CLAVEL

DOCENTE ASESOR
LICENCIADO OSCAR ORLANDO URBINA CARABANTES

AGOSTO, 2020
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES



M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M.Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA

VICEDECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.Sc. WALDEMAR SANDOVAL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios primeramente por darme la sabiduría, fuerzas y perseverancia a lo largo de mi carrera universitaria para lograr una de mis metas propuesta, siempre estuvo presente mostrándome su infinito amor y misericordia, antes los obstáculos me lleno de fé y determinación. Estoy seguro que por su voluntad he logrado lo que hasta el día de ahora soy. A mi amada madre Ana Gloria Rivas y mi padre Oscar Humberto Escobar por sus esfuerzos, sacrificios y dedicación en todo momento, por su apoyo incondicional e inmenso amor, por forjarme hacer una persona de bien con valores y principios, a mis hermanas por sus esfuerzos y granitos de arena que aportaron durante este proceso, por creer en mis expectativas y capacidades, por estar siempre dispuestos ayudarme y por anhelar en todo momento lo mejor para mí. Gracias a mis compañeros de tesis, a quienes guardo admiración y respeto, deseando que este sea solo un peldaño más en su prospera vida profesional, agradecerles por el esfuerzo, compromiso y dedicación en el proceso de tesis el cual se logra culminar con éxito. A nuestro docente asesor Licenciado Oscar Orlando Urbina Carabantes por haber sido parte fundamental en este proceso, por la paciencia, enseñanza, atención y profesionalismo en todo momento, una persona muy integra en su actuar, agradeciéndole grandemente por impulsar el desarrollo en nuestra formación profesional.

Edwin Roberto Escobar Rivas.

En primer lugar, agradezco a Dios por concederme la oportunidad de terminar mis estudios, llenándome de amor, sabiduría y perseverancia. A mi padre José Flores por darme todo su apoyo incondicional por todo su esfuerzo y dedicación hacia mi persona, a mi madre Luz Marina Castro por ser el motor principal en mi carrera, por sus consejos y amor, a mis hermano/as principalmente a Vanessa Flores por brindarme su apoyo y cariño. Y a todos mis

amigos/as, familiares y Miguel Tobar por ayudarme en todo momento, y por sus buenos deseos, a mi abuelita por llevarme en sus oraciones, a cada licenciado/a de manera especial Licenciado Oscar Orlando Urbina que forma parte de mi aprendizaje.

María José Flores Castro

Doy gracias a Dios en primer lugar por permitirme finalizar mi carrera universitaria, por darme sabiduría, entendimiento, fuerza y valor para enfrentarme a las situaciones difíciles, y sobre todo por siempre estar en cada paso que doy en mi vida y mostrarme su misericordia y amor infinito. A mis padres Jacqueline de Mendoza y Cristóbal Mendoza por todo el esfuerzo y sacrificio que han hecho por mí, por apoyarme y amarme incondicionalmente y darme una vida llena de aprendizajes y sobre todo llena de los mejores consejos. A mis hermanos Rodrigo y Gabriel Mendoza por ser la alegría de mi vida y estar siempre a mi lado. A mis abuelos que siempre me apoyaron, a todos los licenciados por todas las enseñanzas en estos años universitarios, a mis compañeros de tesis por ser un excelente equipo y en especial nuestro docente asesor Licenciado Oscar Urbina Carabantes por transmitir sus conocimientos, por su paciencia, dedicación y comprensión a lo largo de nuestro trabajo de investigación.

Karen Noemy Mendoza Cáceres

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad. A mis amados padres Antonio Serrano que me educó y me guió por el camino del bien hasta el último día de su vida, a mi madre Leticia Clavel por apoyarme en todo momento, a mi tío Mauricio Serrano que se convirtió en un padre apoyándome en todo, por todos los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida y ser un excelente

ejemplo. A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar. Al Licenciado Oscar Orlando Urbina Carabantes por creer en mis compañeros y en mí, y habernos brindado la oportunidad de desarrollar nuestra tesis profesional, y por todo el apoyo, facilidades y su colaboración que nos otorgó durante todo este tiempo, gracias por darnos la oportunidad de crecer profesionalmente y aprender cosas nuevas. A mis compañeros de tesis, a los cuales siempre les estaré agradecidos por todo su apoyo y amistad que me han brindado incondicionalmente, deseándoles miles de éxitos y bendiciones en sus vidas, en esta nueva etapa que profesional que estamos iniciando, agradezco cada minuto de dedicación que han brindado cada uno para culminar con éxito nuestro trabajo de grado.

Luis Antonio Serrano Clavel.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	15
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	16
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.4.1 ALCANCES.....	19
1.4.2 LIMITACIONES	20
1.5 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.5.1 TEMPORAL	20
1.5.2 GEOGRÁFICA	20
1.5.3 SOCIAL	20
1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.6.1 OBJETIVO GENERAL	21
1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	22
2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	22
2.1.1 ANTECEDENTES DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES)	22
2.1.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS SOBRE LOS INVENTARIOS	26
2.1.3 ANTECEDENTES DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL SALVADOR	27
2.2 BASE TEÓRICA	28
2.2.1 INVENTARIOS	28
2.2.1.1 DEFINICIÓN	28
2.2.1.2 CARACTERÍSTICAS.....	29

2.2.1.3	CLASIFICACIÓN.....	29
2.2.1.4	MÉTODOS DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS	34
2.2.1.5	TRATAMIENTO CONTABLE.....	39
2.2.2	LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES).....	42
2.2.2.1	DEFINICIÓN	42
2.2.2.2	CARACTERÍSTICAS.....	43
2.2.2.3	VENTAJAS.....	43
2.2.2.4	DESVENTAJAS	44
2.3	BASE LEGAL.....	44
2.3.1	INVENTARIOS.....	44
2.3.1.1	CÓDIGO TRIBUTARIO	44
2.3.1.2	REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	53
2.3.1.3	NIIF PARA LAS PYMES RELACIONADAS A INVENTARIOS.....	54
CAPÍTULO III:	MARCO METODOLÓGICO.....	60
3.1	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	60
3.1.1	OBJETIVO GENERAL.....	60
3.1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO	60
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA	60
3.2.1	TIPO DE ESTUDIO	60
3.2.2	POBLACIÓN.....	61
3.2.3	MUESTRA.....	61
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	63
3.3.1	TÉCNICAS	63
3.3.2	INSTRUMENTOS.....	63
CAPÍTULO IV:	TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	64
4.1	CUESTIONARIO DIRIGIDO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA	64
4.2	CONCLUSIONES	84

CAPÍTULO V: PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS INVENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y TRIBUTARIAS 86

5.1 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN..... 86

5.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 87

5.2.1 OBJETIVO GENERAL 87

5.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 88

5.3 CONTENIDOS SEGÚN LA FORMA TÉCNICA (NIIF PYMES)..... 88

5.3.1 SISTEMA CONTABLE CON LAS CUENTAS RELACIONADAS CON INVENTARIOS..... 88

1. DATOS GENERALES 88

2. DATOS DEL SISTEMA..... 89

3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS..... 89

4. POLÍTICAS CONTABLES: 90

5. CATÁLOGO DE CUENTAS 98

6. MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS 108

5.3.2 CONVERSIÓN A NIIF PARA LAS PYMES..... 122

5.3.2.1 PRONUNCIAMIENTO CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA. ACUERDO ADOPCIÓN 122

5.3.2.2 BENEFICIOS DE LA ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES). 123

5.3.2.3 MARCO LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES..... 124

5.3.2.4 IMPLICACIONES DE CARÁCTER FISCAL..... 125

5.3.3 RECONOCIMIENTO INICIAL DE LOS INVENTARIOS 125

5.3.4 MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS INVENTARIOS 131

5.3.5 DETERIORO DE LOS INVENTARIOS 138

5.3.6 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 148

5.3.7	REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	148
5.3.8	CASOS ESPECIALES.....	159
5.3.8.1	CASO 1. ADQUISICIÓN DE INVENTARIO CON PAGO APLAZADO .	159
5.3.8.2	CASO 2. OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO.....	167
5.3.8.3	CASO 3. DETERIORO POR OBSOLESCENCIA EN INVENTARIOS CON REVERSIÓN.....	168
5.3.8.4	CASO 4. PRODUCTOS PERECEDEROS.....	171
5.3.8.5	CASO 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO CON VIDA ÚTIL DIFERENTE (DEPRECIACIÓN)	173
5.3.8.6	CASO 6. CONTINGENCIA, PROVISIÓN Y PASIVO.....	179
5.3.8.7	CASO 7. VENTAS CON PAGOS APLAZADOS (CON FINANCIAMIENTO).....	182
5.3.8.8	CASO 8. ESTIMACIÓN POR CUENTAS INCOBRABLES	190
5.3.9	EJERCICIOS DE RETACEO.....	193
5.3.9.1	EJERCICIO 1	194
5.3.9.2	EJERCICIO 2	196
5.3.10	EJERCICIOS RELACIONADOS CON EFECTOS DEL COVID-19.....	200
5.3.10.1	IMPOSIBILIDAD DE CAPITALIZAR ALGUNOS COSTOS ASOCIADOS AL INVENTARIO	200
5.3.10.2	EJERCICIO 1. DISMINUCIÓN ANORMAL EN LA PRODUCCIÓN	201
5.3.10.3	EJERCICIO 2. AUMENTO ANORMAL EN LA PRODUCCIÓN	201
5.3.11	MERMA.....	202
5.3.11.1	CASO PRÁCTICO. MERMA.....	203
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		208
6.1	CONCLUSIONES	208
6.2	RECOMENDACIONES	209
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		211
ANEXOS		213
ANEXO 1. TERMINOLOGÍA		214

ANEXO 2: DECRETOS EMITIDOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19..... 222

**ANEXO 3: COVID-19: PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DURANTE
LA CRISIS..... 230**

INTRODUCCIÓN

Con la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades que tomó vigencia a partir del 01 de Enero de 2011 por medio del acuerdo emitido por el Concejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, en el cual se aprueba la adopción de dicha norma en El Salvador, surge la necesidad de elaborar herramientas para el tratamiento contable de las empresas que no tienen obligación de rendir cuentas al público.

En el contexto del desarrollo del trabajo de graduación se plantea la problemática en que la mayoría de empresas del sector comercial no poseen un adecuado conocimiento para el reconocimiento de la medición posterior de inventarios de conformidad con la NIIF para las PYMES.

La falta de conocimiento así como de recursos afecta la presentación de la información financiera para la toma de decisiones e incide en la posición, rendimiento financiero y los flujos de efectivo, es por ello que se decide escribir sobre la contabilización de las operaciones el cual servirá de utilidad para los profesionales de la Contaduría Pública, estudiantes y otros usuarios de la contabilidad.

El trabajo se divide en cuatro capítulos, el capítulo I aborda la situación problemática a la que nos enfrentamos, los alcances que pretendemos tener con la investigación, las delimitaciones temporales y geográficas así como también los objetivos de la investigación.

El capítulo II muestra aspectos generales que son necesarios conocer referente a los inventarios como su definición, características, clasificación, métodos de valuación y su tratamiento contable, otro elemento abordado son las Pequeñas y Medianas Entidades en El

Salvador, sus características generales y específicas, así como también se aborda la base legal que respalda la información y procesos aplicados. Todo esto con el fin de generar un conocimiento amplio acerca de los elementos involucrados en la investigación.

En el capítulo III se realiza una investigación en este caso debido a la Pandemia del COVID-19 no se pudo realizar una investigación de campo, por lo que la investigación se realizó haciendo uso de un instrumento de recolección de información digital que fue un cuestionario virtual realizado a través de Google Formularios. Las unidades de análisis fueron los administradores de las empresas comerciales del municipio de Santa Ana, posteriormente se realizó la tabulación y análisis de la información recopilada que permitió generar un diagnóstico de la problemática en estudio.

En el capítulo IV se realiza la propuesta de guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios de conformidad con la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades del sector comercial del municipio de Santa Ana. Consideraciones técnicas y tributarias, basada en el desarrollo de casos para el tratamiento contable de los Inventarios; Contingencias e Ingresos de Actividades Ordinarias, así como casos especiales diseñados para situaciones que se puedan dar en las empresas dedicadas a la comercialización.

En el capítulo V se realizan las conclusiones y recomendaciones conforme a la investigación realizada.

Se incluye también la bibliografía utilizada en donde se muestran puntos de referencia que sustentan de manera técnica y amplía el conocimiento sobre los temas tratados en esta herramienta.

Finalmente están los anexos donde se incluye un glosario técnico de palabras que facilitan el mejor entendimiento de términos relacionados con la normativa tratada, así como también información de los efectos generados en la economía salvadoreña por la Pandemia del COVID-19.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Las empresas del sector comercio del municipio de Santa Ana y la mayoría del país no están aplicando la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; algunas muestran nulo conocimiento de la normativa técnica; otras, argumentan falta de recursos, ya que el costo es muy elevado y el alto grado de complejidad, así como la falta de rigurosidad de parte de las autoridades, en este caso le compete al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. También destacan los profesionales de la contaduría pública al anteponer el criterio fiscal antes que lo financiero, aplicando, por ejemplo, lo establecido en el artículo 30 del Impuesto sobre la Renta, respecto a la aplicación de las depreciaciones, dejando a un lado procedimientos técnicos explicativos que faciliten la realización de los registros contables de acuerdo a la normativa. En el caso de los inventarios sucede lo mismo, es decir, que se toma de base lo establecido en las leyes tributarias, dejando en segundo plano la parte financiera.

Para esto se realizó un diagnóstico preliminar con profesionales de la contaduría pública y comerciantes del municipio de Santa Ana, quienes manifestaron que el problema existe, dado que en el país son pocas las empresas que han adoptado de forma adecuada la normativa técnica, por lo que la investigación reviste una importancia.

Las causas que generan este problema son entre otras, la falta de voluntad de parte de los comerciantes y de los profesionales de la contaduría pública, así como del ente rector y de la institución que ejerce la vigilancia del estado (La Superintendencia de Obligaciones Mercantiles), genera cierto grado de resistencia al cambio.

Al existir una guía sería más fácil para el contador de las empresas, poder efectuar los registros contables de manera adecuada y los comerciantes tendrían conciencia acerca de que la contabilidad debe reflejar saldos apegados a la realidad. Lo anterior permite realizar las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Las empresas en nuestro país están utilizando la NIIF Para las PYMES para realizar sus registros contables?
- ¿Por qué es importante que exista una guía de procedimientos técnicos en aplicación de operaciones contables de los inventarios?
- ¿Por qué los profesionales de la contaduría pública no le dan la importancia debida a la nueva normativa?
- ¿Los organismos reguladores actúan con rigurosidad cuando los comerciantes incumplen con la normativa?

Es importante mencionar que actualmente los contadores de las empresas, únicamente poseen de forma general la normativa técnica a utilizar, pero se considera necesario que exista una guía que les proporcione los procedimientos técnicos que facilite la contabilización de las operaciones de este rubro del estado de situación financiera, contribuyendo con ello a que exista una presentación y revelación adecuada de la información financiera para los diferentes usuarios.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

¿Cuál es la importancia para las empresas del sector comercial en el municipio de Santa Ana el reconocimiento de la medición posterior de inventarios de conformidad con la NIIF para las PYMES?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La medición posterior de inventarios reviste importancia la cual radica en evaluar los posibles errores u omisiones después del cierre de la actividad económica, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), haciendo énfasis en los inventarios, y cómo influye dicha aplicación de la norma.

Debido a la creciente necesidad de conocimiento acerca de qué hacer y como evaluar las diferentes situaciones que puedan darse y los errores ocurridos durante la práctica por los profesionales de la contaduría pública o las personas encargadas de llevar los inventarios que no estén preparados o desconozcan el proceder adecuado o idóneo, es el factor principal que lleva a desarrollar una guía que ayude a prevenir, tratar y erradicar las múltiples circunstancias en donde los profesionales cometen equivocaciones que dañen la imagen de los registros estipulados o plasmados en los inventarios.

Al tratarse de un aspecto legal en la rama de los inventarios, interesa a los estudiosos de los inventarios, por lo cual implementando una guía de procedimientos con base a la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se pretende contribuir con los profesionales de la contaduría pública que están aptos para poder ejercerla, quienes podrán contar con material didáctico que sirva de apoyo en las asignaturas que toman en cuenta el aprendizaje y enseñanza de los inventarios, y otros profesionales con interés en conocer a profundidad sobre el tema.

Dicha falta de conocimientos, así como la falta de recursos, los costos onerosos y el grado de complejidad de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), generan en las empresas una

situación bastante complicada al momento, principalmente, de medir los inventarios de la fecha que se informa, ya que el hacerlo como establece la normativa técnica contable genera un dolor de cabeza para los contadores y empresarios. En la práctica se espera observar que dependiendo de la actividad económica que las empresas desarrollan y en la medida que el sistema de registro de inventarios lo permite, los contadores prácticamente toman en cuenta la parte tributaria, en detrimento del aspecto financiero. La esencia sobre la forma, establece que, al generar la información financiera, debe prevalecer el aspecto financiero; y desde luego que debe cumplirse con los aspectos legales.

Cuando se maneja el sistema de registro de inventarios periódico, muchas veces se puede manipular el inventario final al momento de generar los estados financieros, pues los empresarios siempre quieren pagar menos impuestos. Desde la base técnica contenida en la Sección 13 de NIIF para las PYMES, ya no permite el sistema de registro antes referido. Incluso, tradicionalmente los sistemas contables se han elaborado en enfoque tributario, haciendo caso omiso o dejando en segundo plano la parte técnica; no se hace un estudio minucioso del estado de los bienes que serán valuados a la fecha del cierre contable.

En ese sentido, podría haber inventario de productos obsoletos valuados como si estuviesen en óptimas condiciones, existir restricciones generadas por las garantías a instituciones financieras, las cuales no sean consideradas al momento de revelar la información financiera. Las diferentes secciones de la normativa establecen las pautas generales de que criterio utilizar en cada situación presente en las empresas; no obstante, lo que se pretende en esta investigación es crear lineamientos prácticos mediante una guía flexible para la aplicación de los contadores.

Es de vital importancia que exista una guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios de conformidad con la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades; así mismo, se debe actualizar a los contadores, para que de manera uniforme apliquen la base técnica aprobada por el consejo, dejando de lado la mezcla de principios contables que algunos contadores actualmente utilizan al momento de evaluar los inventarios, tanto en el reconocimiento inicial, como en el proceso de medición posterior; es importante que los contadores de las empresas busquen mecanismos para capacitarse en cualquiera de las gremiales de contadores o instituciones encargadas de divulgar la normativa a través de seminarios, talleres, conferencias, etc.

Los contadores de las empresas objeto de, serían beneficiados directamente al contar con la guía práctica antes referida. De igual manera, se contribuirá con los estudiantes de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública, quienes podrán consultarla y enriquecer los conocimientos relacionados con esta área compleja, como son los inventarios.

1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Alcances

Se pretendió implementar una guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios que facilitara la forma sistemática, el análisis, registros y clasificación de los diferentes factores y valores que conforman los mismos, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) del sector comercial del municipio de Santa Ana.

1.4.2 Limitaciones

- Negativa por parte de los empresarios para el proceso de implementación y adopción de la NIIF para las PYMES, principalmente, hoy en día por los efectos de la pandemia mundial COVID-19.
- Dificultad de tiempo para realizar la investigación.
- No se conocieron las estrategias y los procedimientos utilizados por las empresas, que afirmaron haber implementado y adoptado la NIIF para las PYMES.

1.5 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Temporal

El presente estudio sobre la guía de procedimientos que se diseñó fue realizado entre Marzo y Agosto de 2020.

1.5.2 Geográfica

El Trabajo de campo fue desarrollado en el municipio de Santa Ana, en las medianas y pequeñas empresas del sector comercial que tengan un perfil idóneo para el desarrollo y desenvolvimiento de la guía.

1.5.3 Social

En el presente trabajo se contó con la intervención de comerciantes y contadores de las pequeñas y medianas entidades del sector comercial en el Municipio de Santa Ana, así mismo se contó con la colaboración de alumnos de 5º. Año de Licenciatura en Contaduría Pública como parte de una prueba piloto, para que esta investigación fuese posible.

1.6 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1 Objetivo General

Determinar la importancia de la elaboración de una guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios de conformidad con la NIIF para PYMES, para pequeñas y medianas empresas del sector comercial del municipio de Santa Ana, con el propósito de facilitar su tratamiento contable y revelación financiera.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Verificar cuáles son los procedimientos técnicos aplicados por los contadores para la medición posterior de los inventarios en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial.
- Facilitar el control interno para la medición posterior de los inventarios con el fin de facilitar la presentación de los Estados Financieros.
- Elaborar una guía de procedimientos que facilite la medición posterior de los inventarios basándonos en consideraciones técnicas y tributarias logrando confianza en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial en el municipio de Santa Ana.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1 Antecedentes de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA LAS PYMES)

En El Salvador, se cuenta con un ente regulador de la profesión contable y de auditoría, que tiene la competencia legal de emitir o adoptar normativa contable denominado Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA).

Algunos aspectos que obligan a adoptar la NIIF¹:

- Cambios en el entorno económico. (Apertura de nuevos mercados, Tratados de libre comercio (TLC), la globalización)
- Consecuente cambio en la información contable. (Información transparente, actualización técnica, necesidad de información confiable)
- Se necesita información contable clara, confiable y oportuna

La NIIF para las Pymes son normas apropiadas para una entidad que:

- No tenga responsabilidad contable pública
- No sea cotizada públicamente
- No sea una institución financiera

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada el 26 de enero del año 2000², se crea el actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, conformado por doce directores: seis propietarios y seis

¹ <https://www.cvpcpa.gob.sv/>

² <http://iscpelsalvador.com>

suplentes, nombrados para un período de tres años, por: Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Superintendencia del Sistema Financiero y Valores, Asociación Nacional de la Empresa Privada, Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, y Corporación de Contadores de El Salvador.

El 2 de septiembre de 1999 el CVPCPA acordó que en la preparación de los estados financieros debían utilizarse las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) para aplicar la normativa a partir del año 2000, recomendando a las gremiales de contadores promover la difusión de las referidas normas contables. Dicho acuerdo fue diferido para ser retomado con fecha 31 de octubre de 2003 para establecer un Plan Escalonado para la implementación a partir del año 2004 hasta el año 2006, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa; este marco de referencia se conoce como: Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES).

El 5 de Diciembre de 2003 el CVPCPA acuerda un Plan Escalonado para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad a partir de 2004. En febrero de 2005 el CVPCPA emite una Guía de Orientación para la aplicación de las NIF/ES. Con fecha 23 de agosto de 2005, el Consejo resuelve aprobar la adopción de la NIIF N° 1 (IFRS por sus siglas en inglés) e incorporarla como parte del marco de referencia de las NIFES; con fecha 8 de mayo de 2007.

El proyecto de NIIF/PYME.

- El Consejo conoció el proyecto de NIIF para PYME enviado por el IASB³.

³ La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

- Acordó que se debía coordinar una discusión técnica con los diferentes involucrados, obtener modificaciones y presentar una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento. Como resultado, el Consejo tomó el Acuerdo de la coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto “Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas”, hasta su finalización.
- Con fecha 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó los resultados del análisis del Borrador de NIIF/PYME, y aprobó la remisión al IASB.
- Con fecha a 30 de septiembre de 2007 se envió “Respuesta del CVPCPA sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para PYMES presentada por el IASB”.

Adopción de NIIF para las PYMES en El Salvador.

- Con fecha 09 de julio 2009, el IASB aprueba las NIIF para las PYME, las cuales serían aplicables a las PYME (el párrafo P10 de las NIIF para las PYMES menciona que cada jurisdicción o país puede tener su propia clasificación para definir cuáles empresas son PYME y cuales no lo son).
- Con fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo aprobó el Plan Integral para la adopción de la NIIF/PYME, y las NIIF en su versión completa, según las versiones oficiales en idioma español emitidas por el IASB.
- Con fecha 07 de octubre de 2009, una vez efectuada la revisión sobre los requerimientos contables y de información a revelar contenidos en la versión oficial de la NIIF para PYMES, aprobada por el IASB; determinando su conformidad con el contexto de las empresas salvadoreñas, pues también está diseñada para producir estados financieros con propósitos de información general; y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país (Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y Corporación de Contadores de El Salvador), el Consejo se pronuncia a favor de la aplicación de la NIIF para las PYME, en El Salvador. La adopción de las NIIF para las PYMES fue publicado en el Diario Oficial N° 224, Tomo 385 de fecha 30 de noviembre de 2009.

- El Consejo adoptó las NIIF para las PYMES y con ello se aplicaría en nuestro país el párrafo 1.2 de las NIIF para las PYMES para definir cuáles empresas son PYME y cuáles no lo son; este párrafo establece que se consideran PYMES aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores.
- La obligación de presentar los primeros estados financieros con base a este marco normativo es a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011, siendo permitida la adopción anticipada.
- Las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES), quedaron derogadas a partir del mismo día en que entran en vigencia las NIIF para las PYMES (01 de enero de 2011).
- En nuestro país la NIIF para las PYMES fueron adoptadas en su versión oficial en idioma español el 07 de octubre de 2009, la vigencia de las mismas comienza a partir del 01 de enero de 2011.

Todos los profesionales en la contaduría pública, somos los más comprometidos a aplicar esta normativa en las empresas (con la ayuda de la administración de las mismas) a partir del ejercicio en curso, es por ello que debemos esforzarnos en estudiar y comprender

esta normativa para servir de guía en el proceso de implementación de NIIF para las PYMES en las empresas.

En el mes de abril de 2016, el IASB emitió la versión en español de la NIIF para PYMES que incorpora las modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 y cuya aplicación está permitida.

2.1.2 Antecedentes Técnicos sobre los Inventarios

El inventario nace junto con la denominada propiedad privada, y puede remontarse a las primeras sociedades, en donde la administración del inventario ha evolucionado con los años. Desde tiempos inmemorables, los egipcios y los pueblos de la antigüedad, acostumbraban almacenar grandes cantidades de alimentos para ser utilizados en los tiempos de sequía o de calamidades, es así como surge o nace el problema de los inventarios, como una forma de hacer frente a los periodos de escasez. La base de toda empresa comercial es la compra y ventas de bienes y servicios; de aquí viene la importancia del manejo de inventario; este manejo contable permitirá a la empresa mantener el control oportunamente, así como también conocer al final del periodo contable un estado confiable de la situación económica de la empresa.

El inventario tiene como propósito fundamental proveer a la empresa de materiales necesarios, para su continuo y regular desenvolvimiento, es decir, el inventario tiene un papel vital para funcionamiento acorde y coherente dentro del proceso de producción y de esta forma afrontar la demanda. Los inventarios tienen un valor, particularmente en compañías dedicadas a las compras o a las ventas y su valor siempre se muestra por el lado de los activos.

2.1.3 Antecedentes de las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador

La pequeña y mediana empresa (PYMES) en El Salvador son empresas generadoras de empleo que ofrecen grandes ventajas económicas, por lo cual se considera un elemento fundamental en todas las economías de cada país, siendo así un sector significativo. Estas emplean un buen porcentaje de la población económicamente activa, casi el 80% de PYMES son autoempleos, generadoras de impuestos directos e indirectos, buscando contribuir al desarrollo económico del país formando así una base sólida de la economía nacional.

Las Pequeñas y Medianas Empresas constituyen más del 95% de las empresas en la mayoría de los países del mundo⁴ y son la fuerza impulsora de gran número de innovaciones y contribuyen al crecimiento de la economía nacional mediante la creación de empleo, las inversiones y las exportaciones. A pesar de la importancia que tienen las PYMES para la vida económica y de las posibilidades que ofrece el sistema de propiedad intelectual (P.I.) para el fomento de su competitividad, a menudo las PYMES no saben aprovechar debidamente ese sistema.

Las PYMES en El Salvador, emplean un buen porcentaje de la población económicamente activa, lo cual ha llevado a nivel internacional a promover el aumento de la competitividad individual para aumentar la competitividad empresarial y la de cada país en su conjunto, y una de las maneras más eficientes de lograr esto es con la implantación de Sistemas de Calidad que permitan a las PYMES mejorar de forma integral y consistente aquellos productos y servicios que brindan, mediante la optimización de los recursos invertidos en procesos debidamente controlados y bajo una dirección visionaria, dinámica y comprometida con la calidad y su mantenimiento en el tiempo.

⁴ <https://www.nicniif.org>

2.2 BASE TEÓRICA

2.2.1 Inventarios

2.2.1.1 Definición

Los Inventarios son activos⁵:

- a. Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- b. En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c. En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Existen diversas definiciones de Inventario, las más utilizadas son:

Bienes tangibles que se tienen para la venta en el curso ordinario del negocio o para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su posterior comercialización.

Un inventario es la relación ordenada, detallada y valorada del conjunto de bienes o pertenencias que constituyen el patrimonio de una persona, comunidad o empresa en un momento específico se basa en el registro de todos los productos y materias primas que posee una empresa.⁶

El inventario es el conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a una empresa durante un periodo determinado de tiempo. Estos son destinados a la venta, consumo, alquiler o transformación en función del objeto de la empresa, constituyen un activo corriente, es decir, conforma parte del patrimonio de la organización por tanto, pueden ser valorados, ordenados y contabilizados a fin de llevar un control sobre el flujo de dichos bienes.

⁵ NIIF para PYMES. Sección 13 Inventarios

⁶ <https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-un-inventario>

2.2.1.2 Características

- Permite satisfacer las necesidades de la empresa, provee y distribuye adecuadamente los materiales necesarios, colocándolos a disposición en el momento indicado.
- Toda la información pertinente a las mercancías y bienes almacenados se registra, a fin de dar el adecuado seguimiento a las entradas y salidas, para ello, se cuenta con libros contables y documentos específicos como el Kardex.
- Los registros realizados incluyen la descripción detallada de cada uno de los elementos que componen el patrimonio.
- Todo bien o artículo inventariado debe valorarse empleando las unidades monetarias que corresponda⁷.
- Generalmente está conformado por una gran variedad de materiales o artículos que pueden ser clasificados de acuerdo a su naturaleza o su proceso de manufactura⁸.
(Materia prima MP; Producto en proceso PP; Producto terminado PT)

2.2.1.3 Clasificación

1) Inventarios según el momento

a. Inventario inicial

Se realiza cuando inicias con las operaciones de tu empresa. En términos contables, se refiere al inventario que refleja tu saldo antes de que adquieras inventario adicional o que vendas el existente en un determinado periodo.

b. Inventario final

⁷ <https://enciclopediaeconomica.com/inventario/>

⁸ <https://elmundoinfinito.com/caracteristicas-inventarios/>

Se realiza al cierre de un periodo contable, es de vital importancia, ya que está incluido en el balance general de la empresa, por lo que aporta información sobre los recursos financieros disponibles al término de este.

2) Inventarios según la Periodicidad

a. Inventarios periódicos

Mide los inventarios de principio a fin en un periodo contable. Se basa en un conteo físico completo trimestral o anual.

b. Inventarios perpetuos

Registra los saldos después de que se realizó una transacción y aporta información actualizada y confiable sobre una base diaria.

3) Inventarios según su forma

a. Inventario de Materias Primas

Lo conforman todos los materiales con los que se elaboran los productos, pero que todavía no han recibido procesamiento.

b. Inventario de Productos en Proceso de Fabricación

Lo integran todos aquellos bienes adquiridos por las empresas manufactureras o industriales, los cuales se encuentran en proceso de manufactura, su cuantificación se hace por la cantidad de materiales, mano de obra y gastos de fabricación, aplicables a la fecha de cierre.

c. Inventario de Productos Terminados

Son todos aquellos bienes adquiridos por las empresas manufactureras o industriales, los cuales son transformados para ser vendidos como productos elaborados.

Existe un tipo de inventario complementario, según su forma,

d. Inventario de Suministros de Fábrica

Son los materiales con los que se elaboran los productos, pero que no pueden ser cuantificados de una manera exacta (Pintura, lija, clavos, lubricantes, etc.).

Adicionalmente, en las empresas comerciales se tiene:

e. Inventario de Mercancías:

Lo constituyen todos aquellos bienes que le pertenecen a la empresa bien sea comercial o mercantil, los cuales los compran para luego venderlos sin ser modificados en esta cuenta se mostrarán todas las mercancías disponibles para la venta.

4) Inventarios según su función

a. Inventario de seguridad o de reserva

Es el que se mantiene para compensar los riesgos de paros no planeados de la producción o incrementos inesperados en la demanda de los clientes.

b. Inventario de desacoplamiento

Se requiere entre dos procesos u operaciones adyacentes cuyas tasas de producción no pueden sincronizarse; esto permite que cada proceso funcione como se planea.

c. Inventario en tránsito

Está constituido por materiales que avanzan en la cadena de valor. Estos materiales son artículos que se han pedido, pero no se han recibido todavía.

d. Inventario de ciclo

Resulta cuando la cantidad de unidades compradas (o producidas) con el fin de reducir los costos por unidad de compra (o incrementar la eficiencia de la producción) es mayor que las necesidades inmediatas de la empresa.

e. Inventario de previsión o estacional

Se acumula cuando una empresa produce más de los requerimientos inmediatos durante los periodos de demanda baja para satisfacer las de demanda alta. Con frecuencia, este se acumula cuando la demanda es estacional.

5) Inventarios según el punto de vista logístico

a. Inventarios en ductos

Estos son los inventarios en tránsito entre los niveles del canal de suministros. Los inventarios de trabajo en proceso, en las operaciones de manufactura, pueden considerarse como inventario en ductos.

b. Inventarios en existencias para especulación

Las materias primas, como cobre, oro y plata se compran tanto para especular con el precio como para satisfacer los requerimientos de la operación y cuando los inventarios se establecen con anticipación a las ventas estacionales o de temporada.

c. Inventarios en existencias de naturaleza regular o cíclica

Estos son los inventarios necesarios para satisfacer la demanda promedio durante el tiempo entre reaprovisionamientos sucesivos.

d. Inventarios en existencias de seguridad

El inventario que puede crearse como protección contra la variabilidad en la demanda de existencias y el tiempo total de reaprovisionamiento.

- e. Inventarios en existencias obsoletas, muertas o pérdidas

Cuando se mantiene por mucho tiempo, se deteriora, caduca, se pierde o es robado.

6) Otros tipos de Inventarios

- a. Inventario físico

Es una lista elaborada que corrobora la existencia real de productos y materias primas almacenadas, verifica su estado y define su estatus. Para ser capaz de llevar un correcto control de todas tus existencias, se recomienda el uso de una herramienta que pueda estipular el total de movimientos de tu almacén de forma actualizada.

- b. Inventario de mínimos

Llevar un inventario de mínimos puede salvarte de no ser capaz de responder a la demanda de tus clientes y, por ende, tener pérdidas económicas relevantes. Este tipo de inventario se refiere al mínimo de unidades disponibles en almacén para cubrir la demanda potencial de los clientes en momentos concretos, aunque esta aumente.

- c. Inventario de máximos

Permite conocer la cantidad máxima de mercancía que una empresa puede almacenar, con el fin de evitar aumento en los costes de almacenamiento y manejo, así como el deterioro de tus activos⁹.

⁹ <https://www.emprendepyme.net/tipos-de-inventarios.html>

2.2.1.4 Métodos de Valuación de Inventarios

Se aplican al momento en que se venden o dan de baja a los productos o materiales que se poseen para la venta. Cada empresa determina el procedimiento a utilizar para la determinación del costo de los inventarios, entre los cuales se mencionan los siguientes:

1) Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS)

Se basa en la suposición de que las primeras unidades en ingresar a inventarios o a la producción serán las primeras en salir, por lo cual, una vez finalizado el período las existencias quedan prácticamente valuadas a los últimos costos¹⁰.

Durante un periodo de precios en alza usando este método, se incluye en la utilidad neta del ejercicio una ganancia no realizada en el valor de los inventarios; por el contrario, en un periodo de precios descendentes, las utilidades en las operaciones se reducen o quedan afectadas por pérdidas en el inventario no realizadas. Por otra parte, el costo de ventas quedará valuado a los costos del inventario inicial (el cual corresponde a los costos del inventario final del ejercicio anterior) y a los costos de las primeras compras del ejercicio, por lo que el importe que aparecerá en el estado de resultados será obsoleto o no actualizado.

Como efecto financiero del resultado de la utilización del método PEPS, se tiene que a consecuencia de que el costo de ventas este valuado a precios antiguos es que, cuando se enfrente a los ingresos del periodo (sobre todo en épocas de inflación), se verá distorsionada la utilidad, pues quedará sobre-valuada; ya que proviene de un enfrentamiento de precios actuales con precios antiguos y no obedece a un incremento de las ventas. En tal sentido se

¹⁰ Decreto Legislativo No 230, 2015, Código Tributario pp.101. El Salvador

puede afirmar que la utilización de dicho método conlleva a la obtención de un menor costo de ventas; en consecuencia, genera una mayor utilidad y un mayor inventario final.

Ventajas.

- El inventario final se valúa a costos aproximados a los de reposición.
- No se presta a manipulaciones, al ser fácilmente de comprobar el valor asignado a los inventarios finales.

Desventajas.

- El costo de los inventarios vendidos, se ve influenciado por costos antiguos del mercado, y de poseer demasiado inventario en existencia, el margen de utilidad se vería afectado por estos costos, ya que al existir actualmente precios de venta en el mercado más bajos de los que habían en tiempo pasado, se presentarían pérdidas en las ventas o la empresa debería incrementar sus precios, lo que le genera desventaja ante la competencia.
- En épocas de inflación origina una sobre estimación de las utilidades, lo que aumenta el pago del impuesto sobre la renta.
- En las devoluciones sobre compras o reingresos de mercaderías no utilizadas en la producción puede provocar dificultades si no se tiene definido con claridad el procedimiento a seguir, sobre todo cuando han variado los precios.

2) Costo Promedio

En este método, la forma de calcular el costo consiste en dividir el importe del saldo entre el número de unidades en existencia¹¹. Esta operación se efectuará en cada operación de

¹¹ Decreto Legislativo No 230, 2015, Código Tributario pp.100. El Salvador

compra y en términos generales cada vez que haya una modificación del saldo o de las existencias.

La utilización de ese método se basa en el supuesto que los artículos o materias primas registrados en el inventario llegan a combinarse de tal manera, que las unidades usadas o vendidas se toman, tanto en el inventario inicial como las compras del periodo para determinar el inventario final; se suma el costo del inventario inicial más las compras adquiridas y el resultado de la sumatoria se divide entre las unidades en existencias el resultado de esta operación matemática es el costo unitario de las unidades del inventario final y de las unidades vendidas y consumidas.

Ventajas.

- Sencillez y practicidad para el registro de auxiliares de inventarios.
- Recomendado para periodos de estabilidad económica, debido que, al no existir fluctuaciones continuas en los precios, el costo de ventas puede llegar a ser representativo incluso al del mercado.
- Consistente con la información que detalla.

Desventajas.

- Una de las principales desventajas radica en los periodos inflacionarios, debido que, al valorar los artículos a costo promedio, los aleja del precio de mercado, que son de suma importancia para una correcta valuación del costo de venta y del inventario final.

3) Unidades específicas (Identificación Específica)

Dadas las características de ciertos artículos en algunas empresas es posible identificar cada artículo que integra los inventarios con una compra específica y su factura

correspondiente; por lo tanto, los precios específicos de las facturas pueden ser utilizados para la asignación del precio de costo de los artículos vendidos y del inventario final. Generalmente este método lo aplican las empresas que se dedican a la venta de artículos con costos únicos y originales, lo cual significa un precio único para estos artículos.

Para la aplicación de este método se debe tomar en cuenta las características del artículo que se comercializa, y la clara distinción entre uno y otro producto. Además, se debe tener un control adecuado de cada uno de los artículos para poder determinar la existencia real.

Ventajas.

- Permite valorar, de manera adecuada; es decir, en forma específica, el costo de venta que se ha de enfrentar a los ingresos, esto permite arrojar una utilidad muy cercana a la realidad y permite valorar también de manera específica el inventario final dentro de las empresas.
- Elimina la distorsión debido a que los costos con los que salen los artículos efectivamente corresponden a dicho artículo.
- Facilita la identificación de cada artículo sin necesidad de una revisión tan exhaustiva.

Desventajas.

- Solo es aplicable para un muy reducido número de empresas, por ejemplo, las distribuidoras de automóviles o empresas de joyería fina, etcétera.
- Puede que requiera mayores controles con relación a los demás debido a la atención que se le debe prestar a cada artículo.

4) Método del costo estándar

Una entidad tiene permitido utilizar el método del costo estándar para medir el costo de sus inventarios, siempre y cuando los resultados que se obtengan se aproximen al costo. Los costos estándar tienen en cuenta los niveles normales de suministros, materias primas, eficiencia, mano de obra y la utilización de la capacidad de la empresa; deberá efectuarse una revisión de forma regular y, de ser necesario se realizarán cambios según las condiciones actuales de la entidad.

En El Salvador si una empresa decidiera utilizar el método el costo estándar deberá pedir previa autorización a la Administración Tributaria, para la implementación de dicho método (costo estándar) que no está estipulado en el artículo 143 del código tributario en el cual especifica, que el contribuyente para efectos tributarios no podrá consignar en el valor de los bienes por métodos diferentes según los mencionados en el artículo, y si desea utilizar algún otro método no contemplado en dicho artículo deberá solicitar la previa autorización de Administración Tributaria y siempre que se trate de un método que a juicio de ésta aporte elementos de apreciación claros y además fehacientes al alcance de la misma Administración, y deberá solicitarla por medios escritos que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 34 del Código Tributario y artículo 5 de Reglamento de Aplicación del referido código.

- La normativa contable de los inventarios acepta las técnicas de medición del costo estándar, siempre y cuando se dé cumplimiento a las siguientes condiciones:
- El cálculo de los costos estándares deberá ser sometido a revisión de forma regular.
- Si existen cambios en las condiciones, el costo estándar debe ser modificado.
- Como resultado de aplicar el método de costos estándar, su cálculo final debe aproximarse al costo histórico.

5) Método de los minoristas

Una entidad tiene permitido utilizar el método de los minoristas siempre que la diferencia entre el costo calculado y el costo real de los inventarios, medidos conforme a los párrafos 13.5 a 13.18 de la Sección 13, no sea significativa. Se dice que las omisiones o inexactitudes son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas que son tomadas por los diferentes usuarios de los estados financieros. La utilización de este método también necesita previa autorización de la Administración Tributaria. El método de los minoristas mide el costo reduciendo el precio de venta del inventario por un porcentaje apropiado de margen bruto.

La normativa contable de los inventarios acepta las técnicas de medición del método de los minoristas una vez se dé cumplimiento a los siguientes criterios:

- Que se utilice para aquellos inventarios que están compuestos por una gran cantidad de artículos que tienen una rotación veloz.
- Que sea vuelva impracticable utilizar otros métodos de cálculo de los costos de los inventarios.
- El margen bruto que fuese determinado deberá ser revisado de manera constante y aplicado por promedios seleccionados por cada sección o departamento que formen la entidad.

2.2.1.5 Tratamiento contable

1) Procedimiento analítico o pormenorizado

Bajo este procedimiento se realiza un control de los inventarios cada determinado tiempo, con el cual es necesario realizar un conteo físico.

La empresa no puede saber en determinado momento cuál es el número de mercancías que posee en sus inventarios. En términos generales dicho procedimiento es empleado por aquellas empresas que poseen un gran volumen de operaciones de compraventa, y que debido a las características de los productos, no se puede determinar para cada una de sus operaciones el importe del costo de ventas. Los inventarios que se obtienen bajo esta modalidad se denominan inventarios periódicos, por lo tanto, el procedimiento se conoce como analítico, pormenorizado o de inventarios periódicos. Este procedimiento analítico consiste en crear una cuenta especial para cada una de las operaciones de inventarios que se realiza, y para tal efecto, habrá que considerar el uso de las siguientes cuentas:

- Inventarios.
- Compras.
- Gastos sobre compras.
- Devoluciones sobre compras.
- Rebajas sobre compras.
- Ventas.
- Devoluciones sobre ventas.
- Rebajas sobre ventas.

Ventajas de utilizar el método analítico.

- Se puede conocer en cualquier momento el importe del inventario inicial, ya que se utiliza una cuenta especial para cada elemento.
- Facilita la elaboración del estado de pérdidas y ganancias como resultado del conocimiento que se tiene de cada uno de los elementos que integran dicho estado financiero.

Desventajas del método

- Facilita la pérdida de los inventarios físicos, ya que no se pueden conocer el número de inventarios que se posee a una fecha determinada.
- No se puede determinar un costo de venta en cualquier momento, sino hasta que se ejecuta un conteo físico.
- Este método es el utilizado por un gran número de empresas en la práctica contable; no obstante, el método sugerido por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades es el método permanente, ya que las empresas deben ser capaces de conocer el valor de sus inventarios y los costos asociados en cualquier momento, sin necesidad de practicar un inventario físico cada vez que se necesite conocer sus cifras.

NOTA: Este método ya no se aplica de conformidad con sección 13 de NIIF para las PYMES, pero algunas empresas siguen utilizando esta metodología

2) Procedimiento de inventarios perpetuos

Este procedimiento es utilizado por las empresas que venden un número reducido de artículos y que tienen precios relativamente altos, dicho método permite llevar el control contable en forma individual de los artículos que se ofrecen, se da mediante el uso de tarjetas auxiliares de inventario, las cuales proporcionan en cualquier momento del ejercicio el importe de las unidades en existencia y su costo, ya que se dispone de una cuenta que controla los inventarios de la entidad. Para el uso de dicho método únicamente habrá que considerar las siguientes cuentas:

- Inventarios

- Ventas
- Costo de ventas

Ventajas de utilizar el método perpetuo.

- Ofrece determinar en cualquier momento el valor del inventario final, sin necesidad que se tenga que recurrir a la práctica de un inventario físico.
- Permite identificar con mayor facilidad los extravíos, robos o errores que han ocurrido debido a que se conoce el valor de los inventarios que debe estar reflejado.
- Se puede conocer en cualquier momento el valor del costo de ventas y de la utilidad o pérdida bruta.

2.2.2 Las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

2.2.2.1 Definición

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas,
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:

- Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea

una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales)

- Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión¹².

2.2.2.2 Características

- Son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país.
- Los costos de las inversiones realizadas por estas no suelen ser elevados.
- No suelen actuar en mercados internacionales.
- Ofrecen productos personalizados en lugar de estandarizados masivamente, como las grandes cadenas empresariales.
- Son subcontratadas por empresas mayores para realizar trabajos que ocuparían mucho de su personal de planta.
- Permiten el surgimiento de formas de organización alternativas, que exigen un número pequeño de integrantes.

2.2.2.3 Ventajas

- a. Encuentran nichos de mercado novedosos. En especial si avanzan al ritmo de las innovaciones tecnológicas y las nuevas necesidades del mundo global.
- b. Capacidad de adaptación. Al poseer estructuras más pequeñas, pueden ser más flexibles productivamente hablando.

¹² NIIF PARA PYMES. Sección 1. Pág. 14

- c. Ofrecen atención directa. Pueden tener una relación menos anónima y estandarizada con su cliente que las masivas cadenas empresariales.
- d. Rápido surgimiento. El crecimiento de las PYMES suele ser veloz durante sus primeras etapas, a medida que se apropian de un nicho de mercado que no representa una competencia preocupante para las empresas mayores.

2.2.2.4 Desventajas

- a. Difícil financiación. Al poseer menos activos y por lo general ser proyectos jóvenes y no demasiado estables, suelen tener más dificultades a la hora de dar con la financiación requerida para innovar o crecer.
- b. Rigidez laboral. Suelen preferir empleados con formación previa, dado que no disponen de capitales y estructuras para su entrenamiento, lo cual las hace más quisquillosas a la hora de contratar.
- c. Baja innovación. Dado que no disponen de grandes contingentes de capital, es más difícil para ellas invertir en investigación e innovación, si bien pueden aprovecharse rápidamente de innovaciones ajenas.
- d. Poco acceso a los grandes mercados. Si bien la globalización pareciera poner esto en entredicho, lo cierto es que las empresas más grandes copan el mercado internacional y no siempre permiten que las PYME accedan a competir en igualdad de condiciones.

2.3 BASE LEGAL

2.3.1 Inventarios

2.3.1.1 Código Tributario

Artículo 126. Obligación de presentar o exhibir la información y de permitir el control

Los sujetos pasivos están obligados a presentar o exhibir a la Administración Tributaria, las declaraciones, balances, inventarios físicos valuados y los registrados contablemente con los ajustes correspondientes si los hubiere, informes, documentos, archivos y registros, comprobantes de crédito fiscal, facturas, comprobantes de origen de las mercaderías, listas de precios y demás informes relacionados con hechos generadores de los impuestos.

Artículo 142. Inventarios

Los sujetos pasivos cuyas operaciones consisten en transferencias de bienes muebles corporales están obligados a llevar registros de control de inventarios. Todo sujeto pasivo que obtenga ingresos gravables de la manufactura o elaboración, transformación, ganadería, producción, extracción, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías, productos o frutos naturales, o cualesquiera otros bienes, nacionales o extranjeros, de los cuales mantengan normalmente existencias al final del ejercicio, está obligado a practicar inventario físico al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio impositivo.

Del inventario físico practicado se elaborará un detalle, consignando y agrupando los bienes conforme a su naturaleza, con la especificación necesaria dentro de cada grupo el detalle elaborado deberá constar en acta que contenga los requisitos referidos y que será firmada por el sujeto pasivo, su representante o apoderado y el contador del mismo, la cual servirá como soporte del comprobante y registro contable, asimismo deberá registrarse un resumen del inventario practicado en el libro de Estados Financieros legalizado o en el libro en el que asienten las compras, ventas y gastos, cuando se trate comerciantes no obligados a llevar contabilidad formal.

El inventario de cierre de un ejercicio regirá para el próximo venidero para el efecto de establecer la comparación entre el monto de las existencias al principio y al final de cada ejercicio o período impositivo. Los contribuyentes que vendan o distribuyan por cuenta propia o de un tercero tarjetas de prepago de servicios deberán llevar el registro de control de inventarios permanente antes referido y cumplir con las demás obligaciones que establece este artículo.

Artículo 143. Métodos de Valuación de Inventarios

El valor para efectos tributarios de los bienes se consignará en el inventario utilizando cualquiera de los siguientes métodos, a opción del contribuyente, siempre que técnicamente fuere apropiado al negocio de que se trate, aplicando en forma constante y de fácil fiscalización:

- Costo según última compra: Indica que si se hubieren hecho compras de un mismo artículo en distintas fechas y a distintos precios, la existencia total de estos bienes se consignará con el costo que hayan tenido la última vez que se compraron;
- Costo promedio por aligación directa: El cual se determinará dividiendo la suma del valor total de las cinco últimas compras o de las efectuadas si es menor, entre la suma de unidades que en ellas se hayan obtenido;
- Costo promedio: Bajo este método el valor del costo de los inventarios es determinado a partir del promedio ponderado del costo de las unidades en existencia al principio de un período y el costo de las unidades compradas o producidas durante el período.
- Primeras Entradas Primeras Salidas: Bajo este método se asume que las unidades del inventario que fueron compradas o producidas, son vendidas primero, respetando el orden de ingreso a la contabilidad de acuerdo a la fecha de la operación.

Artículo 193. Presunciones Fundadas en Diferencias de Inventarios

Se presume, salvo prueba en contrario, que las diferencias de inventarios determinadas de acuerdo a los procedimientos siguientes, constituyen ventas omitidas de declarar:

a) Se sumará al inventario inicial en unidades del ejercicio comercial que consten en detalles o registros de control de inventarios del sujeto pasivo, las unidades que ingresaron en dicho ejercicio que figuren en documentos legales respectivos, luego al total de unidades resultantes se le restarán las salidas de unidades con base a documentos legales emitidos. El resultado en unidades se comparará con las unidades del inventario final del ejercicio comercial que conste en detalles o registros de control, las diferencias resultantes, en caso se originen por faltantes de inventarios, se presumirá que constituyen transferencias de unidades omitidas de registrar y declarar en el ejercicio o período de imposición y períodos tributarios mensuales comprendidos desde el inicio hasta el final del ejercicio comercial.

El monto de las transferencias gravadas se determinará aplicando a las unidades faltantes el precio promedio de las ventas del ejercicio comercial, el cual se determinará dividiendo el valor total de la venta de cada producto de la especie faltante entre el número de productos de los mismos que consten en los documentos legales emitidos, el resultado para fines de la Ley de Impuesto sobre la Renta constituirá renta obtenida en el ejercicio o período impositivo comprendido en el ejercicio comercial en que se efectuó el procedimiento y generará el impuesto respectivo de acuerdo a las disposiciones de este Código y la ley referida; para el caso de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el resultado constituirá transferencias gravadas con dicho impuesto para los períodos tributarios incluidos en el ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento, en caso que no fuera posible establecer a que período atribuir las ventas por

abarcar el procedimiento un año calendario, éstas se imputarán a cada período tributario que formó parte del procedimiento en forma proporcional a los ingresos declarados, registrados o documentados por período tributario, de los productos de la misma especie del faltante.

En caso de no existir ventas declaradas, registradas o documentadas de los productos de la misma especie de los faltantes que permitan establecer el promedio de venta, se aplicará el margen de utilidad bruto generado en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento, y las ventas determinadas constituirán renta obtenida para el ejercicio o periodo de imposición incluido en el ejercicio comercial y para efectos de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios las ventas se imputarán proporcionalmente en función del total de ingresos declarados, registrados, o documentados por cada período tributario incluido en el ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento.

En caso de que las diferencias se originen por sobrantes de inventarios, se presumirá que el sujeto pasivo ha omitido registrar compras en el período o ejercicio de imposición o períodos mensuales incluidos en el ejercicio comercial en que se determinó el sobrante y que reflejan el manejo de un negocio oculto. El monto de las transferencias gravadas se establecerá multiplicando el costo del inventario sobrante por el índice de rotación de inventarios, el cual se calculará dividiendo las ventas en valores de los productos de la misma especie del sobrante entre el promedio de inventario inicial y final de los mismos en el ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento.

El resultado para fines de la Ley de Impuesto Sobre la Renta constituirá renta obtenida del ejercicio o período impositivo comprendido en el ejercicio comercial en que se efectuó el procedimiento y generará el impuesto respectivo de acuerdo a las disposiciones de este

Código y la ley referida; para el caso de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el resultado constituirá transferencias gravadas con dicho impuesto para los períodos tributarios incluidos en el ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento, en caso que no fuera posible establecer a que período atribuir las ventas por abarcar el procedimiento un año calendario, éstas se imputarán a cada período tributario que formó parte del procedimiento en forma proporcional a las transferencias declaradas, registradas o documentadas por período tributario, de los productos de la misma especie del sobrante.

En caso de no existir ventas declaradas, registradas o documentadas de los productos de la misma especie del sobrante que permita establecer el índice de rotación de inventarios por cada especie de producto, se multiplicará el costo del inventario sobrante por el índice general de rotación de inventarios el cual se determinará dividiendo las ventas totales en valores entre el promedio de inventarios inicial y final totales reflejados en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento, el resultado constituirá renta obtenida para los efectos del Impuesto sobre la Renta en el ejercicio o período de imposición incluido en el ejercicio comercial y para los efectos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, transferencias de bienes gravadas en los períodos tributarios incluidos en el ejercicio comercial y se imputarán proporcionalmente en función del total de ingresos declarados, registrados o documentados por cada período tributario incluidos en el ejercicio comercial en que se aplicó el procedimiento. El impuesto determinado en estas condiciones no generará ningún crédito fiscal.

b) Presumir, salvo prueba en contrario, que las diferencias entre las existencias de bienes que aparezcan en los registros y las que resulten de los inventarios físicos y su seguimiento comprobados por la Administración Tributaria, constituyen ventas omitidas de declarar, de acuerdo a lo siguiente:

Se tomará el inventario físico de las existencias en fecha posterior a la finalización del ejercicio comercial, el cual deberá ser efectuado por miembros del cuerpo de auditores debidamente facultados, a las unidades comprobadas físicamente se le sumarán las salidas de unidades desde la fecha en que se efectuó el inventario hasta el primero de enero del año en que se aplique este procedimiento, a dicho total se le disminuirán las unidades ingresadas durante el mismo período en referencia, el resultado se comparará con las unidades que consten en detalles o registros de control del inventario final del ejercicio comercial anterior.

Las diferencias constituirán faltante o sobrante según sea el caso y serán atribuibles al ejercicio o período de imposición y períodos tributarios incluidos en el mencionado ejercicio comercial. La cuantificación de la renta obtenida y las transferencias de bienes, así como la imputación se hará de acuerdo a lo establecido en el literal a) de este artículo.

Se tomará el inventario físico de las existencias en fecha anterior a la finalización del ejercicio comercial, el cual deberá ser efectuado por miembros del cuerpo de auditores debidamente facultados, a las unidades comprobadas físicamente se le sumarán las unidades que ingresaron desde la fecha en que se efectuó el inventario hasta el final del ejercicio comercial, a dicho total se le disminuirán las unidades vendidas durante el mismo período en referencia, el resultado se comparará con las unidades que consten en detalles o registros de control del inventario final del ejercicio comercial; las diferencias constituirán faltantes o sobrantes, según sea el caso y serán atribuibles al ejercicio o período de imposición incluido

en el ejercicio comercial en que se efectuó el procedimiento y a los períodos tributarios mensuales incluidos desde la fecha en que se hizo el inventario físico hasta el final del ejercicio comercial.

La cuantificación de la renta obtenida y las transferencias de bienes para el caso de los sobrantes o faltantes se hará según la naturaleza del caso atendiendo al procedimiento establecido en el literal a) de este artículo, con excepción de que el promedio de precios será el de las ventas realizadas desde la fecha del inventario físico tomado por la Administración Tributaria hasta el final del ejercicio comercial y el inventario inicial será el confeccionado por la Administración Tributaria. La imputación de las transferencias de bienes de los períodos tributarios se hará atendiendo el procedimiento en el literal a) de este artículo con la excepción de que para efectos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios se imputarán únicamente a los períodos tributarios comprendidos desde la fecha de la toma física de inventarios hasta la finalización del ejercicio comercial.

Las diferencias originadas por faltantes o sobrantes de inventarios establecidas por medio de los procedimientos establecidos en el presente artículo, servirán para determinar hechos generadores no declarados de los impuestos que regulan la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, Ley de Impuesto Sobre las Bebidas Gaseosas Simples o Endulzadas y Ley de Impuesto de Cigarrillos, si estuviere afectos a dichos impuestos.

Para los efectos de esta sección, se entenderá por ejercicio comercial al comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo 243. Incumplimiento de la Obligación de Llevar Registros de Control de Inventarios y Métodos de Valuación

- Omitir llevar registros de control de inventarios estando obligado a ello. Sanción: Multa equivalente al 0.5% sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general, menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.
- Llevar registros de control de inventarios sin cumplir los requisitos establecidos en los artículos 142 y 142-a del Código Tributario. Sanción: multa equivalente al 0.5% sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.
- Utilizar un método de valuación de inventarios distinto de los previstos en el artículo 143 del Código Tributario sin previa autorización de la Administración Tributaria. Sanción: Multa equivalente al 0.5% sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales;
- No practicar o practicar parcialmente el inventario físico al treinta y uno de diciembre del ejercicio o periodo impositivo correspondiente. Sanción: multa equivalente al 0.5% sobre el patrimonio o capital contable que figure en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.
- No presentar o presentar fuera del plazo legal establecido o por medios distintos a los establecidos por la administración tributaria, el formulario y el detalle del inventario físico practicado de cada uno de los bienes inventariados y la valuación de los mismos. Sanción: multa equivalente al 0.5% sobre el patrimonio o capital contable que figure

en el balance general menos el superávit por revalúo de activo no realizado, la que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

El balance general a que aluden los literales anteriores, cuando la sanción a imponer corresponda a incumplimientos de obligaciones relacionadas con períodos tributarios mensuales deberá corresponder al año calendario inmediato anterior, y cuando sea relativa a ejercicios o períodos de imposición, al efectuado al cierre del ejercicio impositivo fiscalizado. Cuando no exista balance o no sea posible establecer el patrimonio que figure en el balance general, se aplicará la sanción de nueve salarios mínimos mensuales.

2.3.1.2 Reglamento de aplicación del Código Tributario

Artículo 67. Anexos a los estados financieros

Los estados financieros se acompañaran del comparativo de inventarios físicos contendrá las cifras determinadas según auditoría para las partidas de inventarios, valoradas de acuerdo al método de valuación legal, con las cifras de registros contables y de control de inventarios del contribuyente, y el tratamiento fiscal dado a las diferencias correspondientes de acuerdo a los diferentes tributos.

Artículo 81. Registro de Control de Inventarios

Los contribuyentes obligados a llevar Registro de Control de Inventarios a que se refiere el artículo 142 del Código Tributario, registrarán las mercancías, incluidas las materias primas, los productos Semi-elaborados, las materias auxiliares y complementos que el empresario adquiera para desarrollar su actividad, por cuenta propia o de terceros, transfiera o traslade a cualquier título o condición ya sea en el ejercicio de su explotación industrial o comercial, tanto para su enajenación posterior, como para su consumo, asimismo cuando éstas

sean retiradas o desafectadas incluidos los casos debidos a causa fortuita o fuerza mayor y por causas inherentes al tipo de operaciones que se desarrolla.

El registro de control de inventarios se adecuará a la naturaleza de la actividad del o los negocios que explote el contribuyente, se llevará por casa matriz, sucursales o establecimientos, pudiendo consolidarse cuando los medios para su control garanticen el interés fiscal y se informe a la administración tributaria a más tardar en los dos meses previos al inicio del ejercicio o período de imposición en que se llevará el control en forma consolidada.

Artículo 121. Análisis del Balance General

En el análisis del Balance General los auditores podrán hacer, según el caso, un análisis del balance general, examinando detenidamente de la cuenta Inventario, podrán hacer un análisis general comparativo con el o los anteriores; enterarse del método de valuación utilizado y las medidas tomadas en su formación para asegurar su exactitud, haciendo las comprobaciones que crean eficaces; revisar las entradas y salidas de mercaderías o registros de otros valores en el almacén, comprobando los costos y valores originales de ellos asentados en los libros; y comparar las facturas de importación anexas a las declaraciones de mercancía o formularios aduaneros y facturas de exportación con los datos en poder de esta Administración Tributaria.

2.3.1.3 NIF para las PYMES relacionadas a inventarios

Sección 1: Pequeñas y medianas entidades

Brinda la definición y descripción de lo que son Pequeñas y Medianas Entidades de acuerdo a la clasificación y a los parámetros establecidos por el IASB.

Sección 2: Conceptos y principios generales

Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES, los cuales se describen a continuación:

Características cualitativas de la información.

- Elementos de la situación financiera (Activo, Pasivo, Patrimonio Neto)
- Elementos vinculados con el rendimiento (ingresos y gastos)
- Conceptos básicos de reconocimiento.
- Conceptos básicos sobre medición.
- Principios generales de reconocimiento y medición
- Concepto de “ganancia y pérdida” y del resultado integral total
- Principios sobre compensación de partidas

Sección 3: Presentación de estados financieros

Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros. Se presume que en caso de emplear las NIIF para las PYMES se obtendrá una representación fiel y razonable en los estados financieros.

Sección 4: Estado de Situación Financiera

Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance)

presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa.

Sección 5: Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados

Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo, es decir su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.

Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas

Esta sección establece los requerimientos a presentar en el estado de cambios en el patrimonio de una entidad para el periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y si una entidad así lo decide, poder presentarlo en un estado de resultados y ganancias acumuladas.

Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Sección 8: Notas a los Estados Financieros

Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de

resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta NIIF requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas.

Sección 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

Sección 13: Inventarios

Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:

- a. Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).
- b. Los instrumentos financieros (Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros).
- c. Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección (Sección 34 Actividades Especiales).

Esta sección no se aplica a la medición de los inventarios mantenidos por:

- a. Productores de productos agrícolas y forestales, de productos agrícolas tras la cosecha o recolección y de minerales y productos minerales, en la medida en que se midan por su valor razonable menos el costo de venta con cambios en resultados, o
- b. Intermediarios que comercian con materias primas cotizadas, que midan sus inventarios al valor razonable menos costos de venta, con cambios en resultados.

Costos excluidos de los inventarios: Son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios y reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren, los siguientes:

- a. Importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- b. Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior.
- c. Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- d. Costos de venta.

Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos

Esta sección se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de esta NIIF:

- a. Activos por impuestos diferidos (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).
- b. Activos procedentes de beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).

- c. Activos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos o la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
- d. Propiedades de inversión medidas al valor razonable (Sección 16 Propiedades de Inversión).
- e. Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta (Sección 34 Actividades Especiales).
- f. Activos que surgen de contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias)

Sección 29: Impuesto a las Ganancias

Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, tienen que pagar por los repartos de las ganancias a la entidad que informa.

Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES

Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en la Norma Internacional de Información Financiera completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 Objetivo General

Recopilar información para determinar la importancia de la elaboración de una guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios de conformidad con la NIIF para PYMES para pequeñas y medianas empresas del sector comercial del municipio de Santa Ana con el propósito de facilitar su tratamiento contable y revelación en los estados financieros en cuanto a la medición posterior de los inventarios.

3.1.2 Objetivo Específico

- Verificar cuáles son los procedimientos técnicos aplicados por los contadores para la medición posterior de los inventarios en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial.
- Conocer el manejo del control interno para la medición posterior de los inventarios con el fin de facilitar la presentación de los Estados Financieros.
- Elaborar una guía de procedimientos que facilite la medición posterior de los inventarios basándonos en consideraciones técnicas y tributarias logrando confianza en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial en el municipio de Santa Ana.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Tipo de Estudio

Para llevar a cabo la investigación se consideró utilizar un enfoque de investigación de forma cuantitativo que nos permitió recopilar información teórica que se encuentra plasmada en libros o escritos referentes al tema de la investigación que sea precisa y certera para nuestra

investigación. El tipo de estudio que sería más apropiado es el bibliográfico y de campo, combinado a la vez con un estudio descriptivo; los estudios descriptivos están dirigidos a determinar cómo es la presencia o ausencia de algo dónde y cuándo se están presentando.

El propósito del estudio es para proponer una guía que facilite el reconocimiento inicial y medición posterior de los inventarios de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, aplicable al sector comercio, que vaya de acuerdo a sus actividades y necesidades diarias, de tal forma que les proporcione información integral para poder determinar adecuadamente la información a revelar en los estados financieros, además se espera poder contribuir a otras empresas comerciales con su puesta en práctica, así como también que sirva como una herramienta para los Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

3.2.2 Población

La investigación fue dirigida a pequeñas y medianas empresas comerciales del Municipio de Santa Ana, se ha determinado que la población total es de 72 empresas de acuerdo a los datos obtenidos mediante la solicitud N° MINEC-2020-0039 que se realizó a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana del Ministerio de Economía, en la cual se solicitó un “Listado de las pequeñas y medianas empresas del sector comercio del municipio de Santa Ana”, dando como respuesta un listado que se pidió elaborar a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) en formato Excel.

3.2.3 Muestra

Establecimiento de la Muestra:

$$n = \frac{(Z^2)(P)(Q)(N)}{(N - 1)(e^2) + (Z^2)(P)(Q)}$$

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(72)}{(72 - 1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)} = 60.7687846032$$

Donde	Muestra para la investigación
n: Tamaño de la Muestra	n: 61
N: Población	N: 72
Z: Nivel de Confianza	Z: 1.96
e : Error Muestral	e : 0.05
P: Probabilidad a Favor	P: 0.5
Q: Probabilidad en Contra	Q: 0.5

Luego de aplicar la fórmula para calcular la muestra probabilística, se determina que la muestra a utilizar será de 61 empresas de actividad comercial del municipio de Santa Ana.

Del total de muestra obtenida de 61, únicamente fue posible obtener respuestas de 39, que representa el 63.93% del total de sujetos de análisis de la investigación. Debido a la pandemia originada por el Coronavirus (COVID-19), que generó la imposición de cuarentenas domiciliarias por parte del gobierno, para seguridad de la población, hubo cierre de empresas y únicamente han estado laborando las de productos de primera necesidad establecidas por el Ministerio de Salud y aprobadas mediante decretos ejecutivos y legislativos, se ha imposibilitado poder obtener todas las respuestas de parte de las pequeñas y medianas empresas del sector comercial del municipio de Santa Ana.

Normalmente, los estudiantes llegan a las empresas listadas y se ha proporcionado los cuestionarios a los encargados/contadores/dueños de las pequeñas y medianas empresas del

sector comercial del municipio de Santa Ana, de manera física y se ha complementado enviándoles un link del instrumento de recolección de datos, el cual ha sido preparado en Google Formularios. Sin embargo, el hecho de haber utilizado este último mecanismo como una alternativa única; algunas de los encargados/contadores/dueños son apáticos a colaborar en este tipo de trabajos académicos y no todos respondieron el referido instrumento.

Se tabulará, graficará y analizarán 39 respuestas obtenidas, lo cual representa el 63.93 de las pequeñas y medianas empresas que son objeto de la investigación según la muestra obtenida.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 Técnicas

La investigación se realizó principalmente en el área contable de inventarios de las empresas del sector comercio del municipio de Santa Ana, para lo cual se aplicó la técnica de recolección de datos en la investigación que fue el cuestionario. La información se obtuvo a través del sitio web de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía. La referida información global obtenida, fue filtrada para adaptarla a las medianas empresas comerciales del Municipio de Santa Ana.

3.3.2 Instrumentos

Para efectos de recolección de información, se utilizó como herramienta un cuestionario realizado desde la plataforma de Google Formularios, fue un instrumento efectivo de recopilación de datos, integrado por un conjunto de preguntas cerradas o abiertas que llevan un orden cronológico se aplicó a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector comercial, enfocando a la medición posterior de los inventarios en el municipio de Santa Ana.

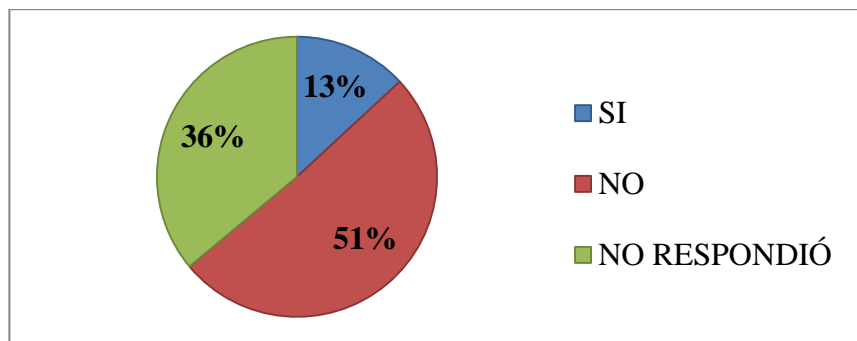
CAPÍTULO IV: TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Una vez recopilada toda la información necesaria, se procedió a la tabulación de los datos obtenidos junto con el análisis de los mismos, para determinar qué resultado de las variables para responder al problema y objetivos planteados.

4.1 CUESTIONARIO DIRIGIDO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA

1. ¿Posee el conocimiento adecuado de la normativa contable vigente aplicable en El Salvador?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	8	13%
NO	31	51%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%



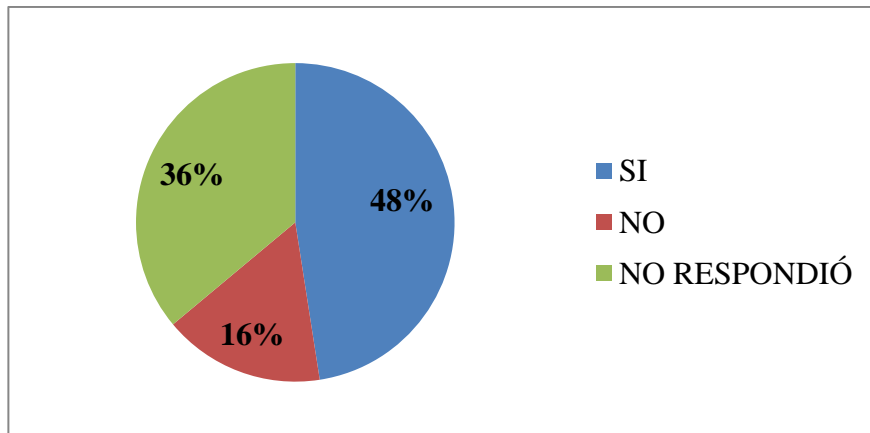
Análisis:

De acuerdo al resultado obtenido en la investigación, el 13% manifiesta que se ha capacitado para llevar un mejor control de los registros de su empresa, mientras el 51% de la población

no está actualizada con la normativa contable que debe utilizarse para el registro de las transacciones, por lo que pueden expresar cifras no fiables en los Estados Financieros.

2. ¿Conoce a partir de cuándo es de carácter obligatorio la adopción de la NIIF para la PYMES?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	29	48%
NO	10	16%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

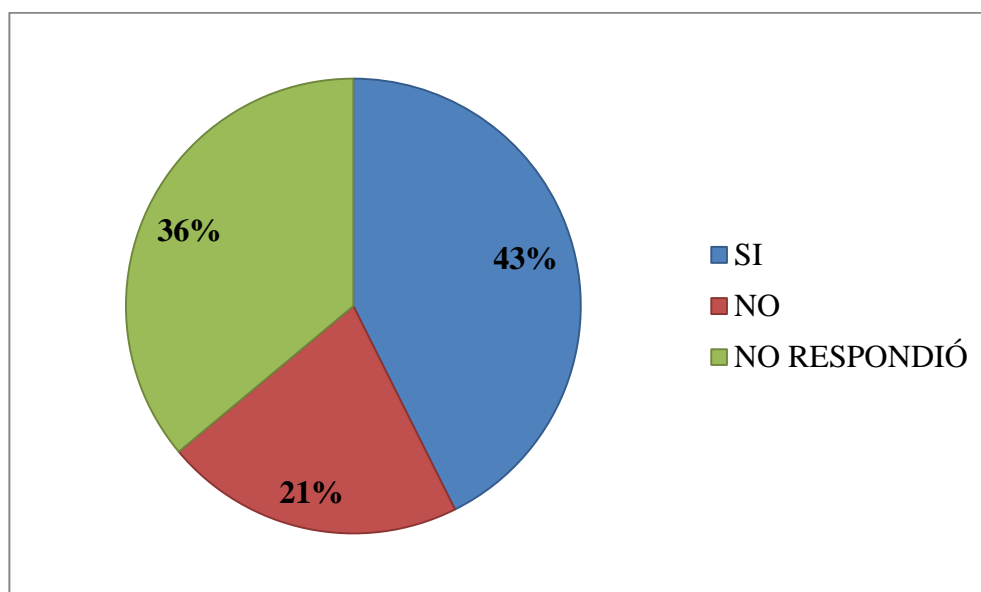


Análisis:

El 48% de los encuestados conoce que a partir del ejercicio 2019 es de carácter obligatorio la adopción de las NIIF para las PYMES, lo cual nos indica que el 16% de la población aun aplican una normativa no vigente.

3. ¿Encuentra alguna dificultad en efectuar registros contables en la medición posterior de los inventarios según las NIIF para las PYMES?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	26	43%
NO	13	21%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

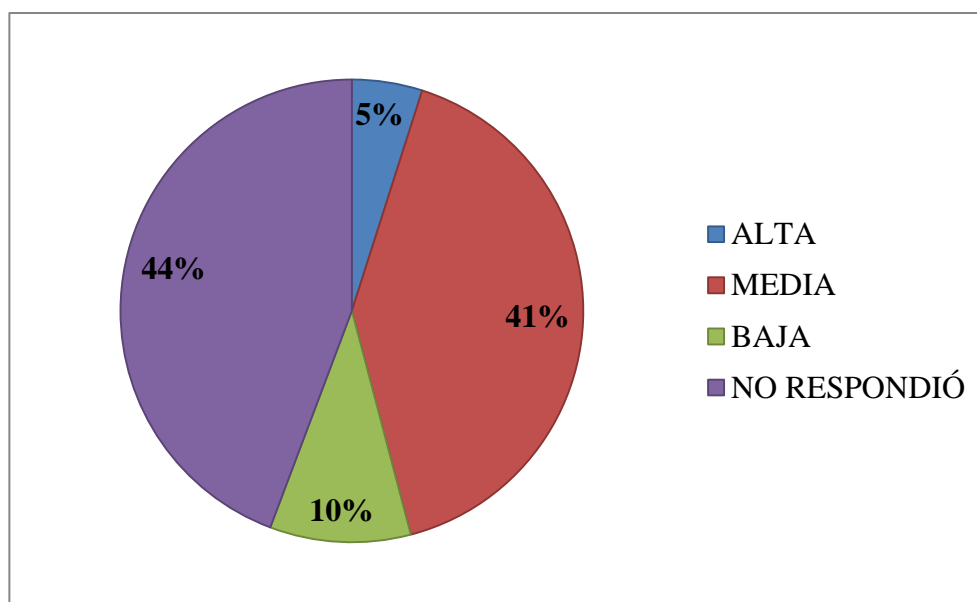


Análisis:

La mayoría de los encuestados que representan un 43% manifestaron que encuentran dificultad en la interpretación y aplicación de la NIIF para PYMES, mientras que el 21% respondió que no la tienen.

4. Si su respuesta anterior es afirmativa ¿Cómo calificaría usted dicha dificultad?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
ALTA	3	5%
MEDIA	25	41%
BAJA	6	10%
NO RESPONDIÓ	27	44%
TOTAL	61	100%



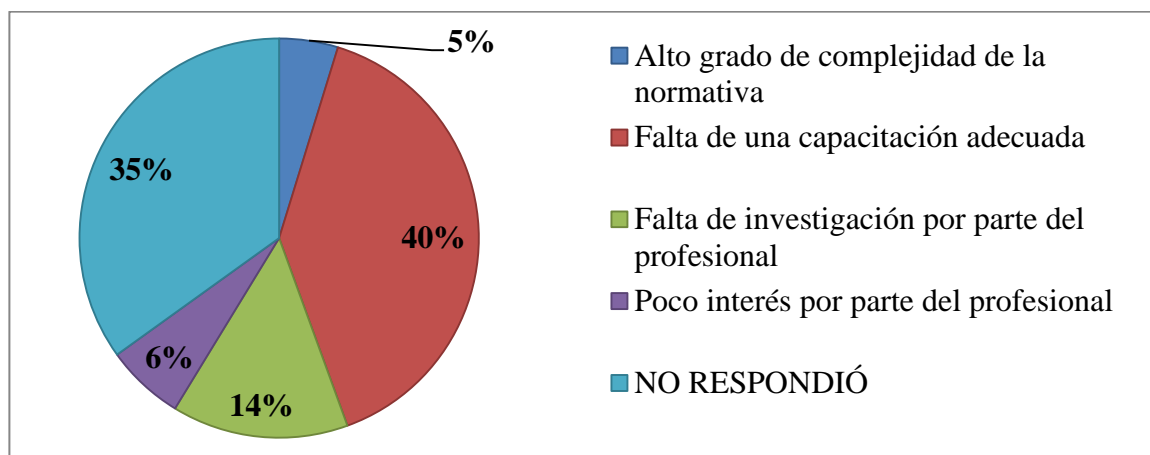
Análisis:

El 41% de los encuestados que respondieron que la dificultad para la interpretación de la normativa técnica es MEDIA; un 10% manifestaron que su dificultad es BAJA y en una minoría del 5% manifestaron una ALTA dificultad de interpretación y aplicación.

5. Si su respuesta a la pregunta número 3 fue afirmativa ¿Cuáles son las siguientes causas que consideran que influye en dicha dificultad?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Alto grado de complejidad de la normativa	3	5%
Falta de una capacitación adecuada	25	40%
Falta de investigación por parte del profesional	9	14%
Poco interés por parte del profesional	4	6%
NO RESPONDIÓ	22	35%
TOTAL	63	100%

Nota: El total difiere debido a que los entrevistados respondieron más de una opción.

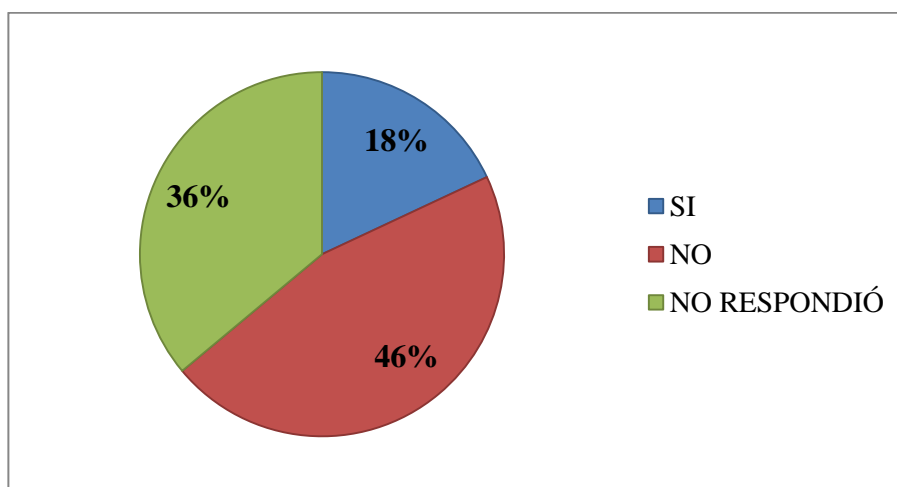


Análisis:

El 5% de la población que respondió de forma afirmativa, considera que el alto grado de complejidad de la normativa contable es la dificultad de la aplicación de esta, mientras que la mayoría en un 40% manifestó que no hay una capacitación adecuada que permite una mejor comprensión de las normas técnicas, por lo que el 14% considera que la falta de investigación y autodidáctica del profesional y el 6% considera el poco interés que hay por parte de los contadores o encargados de los registro contables de la entidad.

6. ¿Se ha capacitado en el área de inventarios, de tal manera que se facilite la medición posterior de los inventarios según NIIF para la PYMES?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	11	18%
NO	28	46%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%



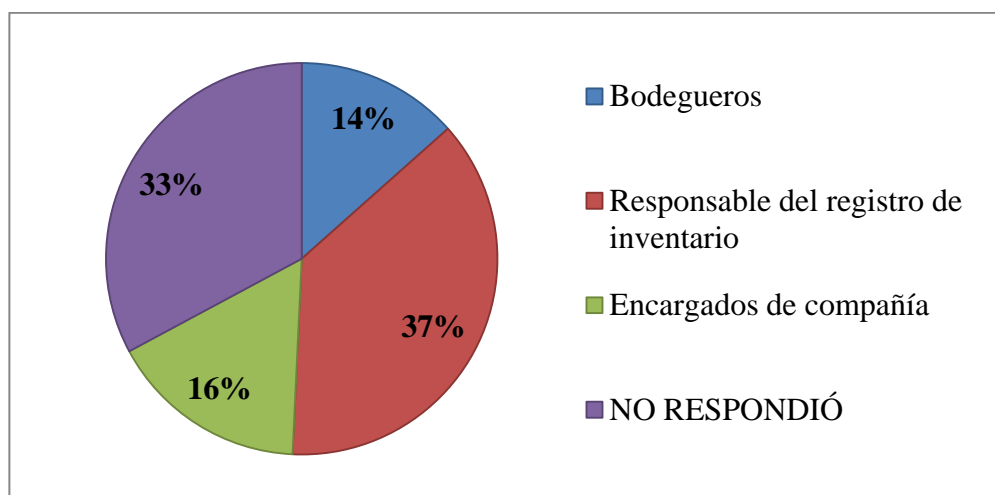
Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos en nuestra investigación, el 18% respondió que se les ha dado la oportunidad, proporcionándoles la información necesaria, siendo lo más idóneo lo referente a la medición posterior de los inventarios, mientras que el 72% de la población, no ha recibido capacitación que les permitan obtener más conocimientos en el área de los inventarios.

7. ¿De quién es la responsabilidad de la supervisión de los inventarios en su empresa en el momento del recuento físico?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Bodegueros	9	13%
Responsable del registro de inventario	25	37%
Encargados de compañía	11	16%
NO RESPONDIÓ	22	33%
TOTAL	67	100%

Nota: El total difiere debido a que los entrevistados respondieron más de una opción.

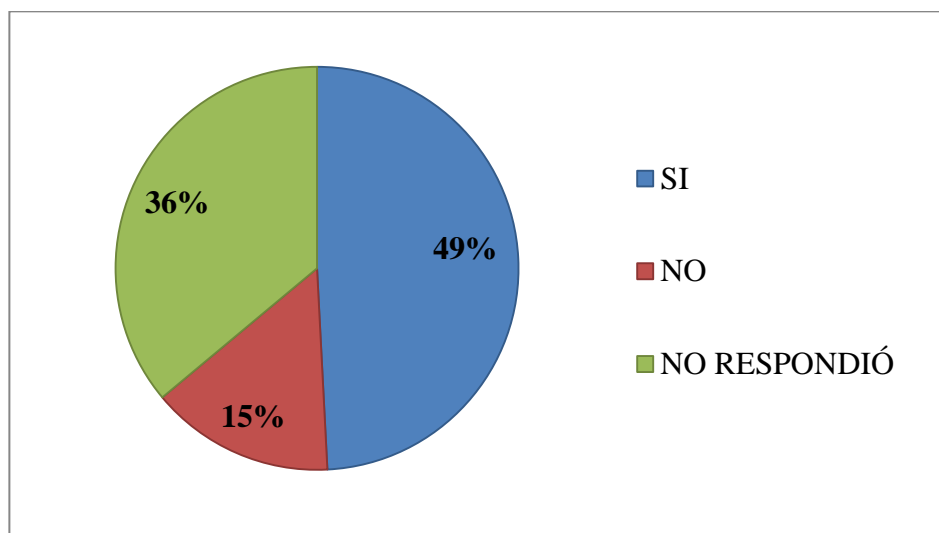


Análisis:

El 14% de los encuestados afirman que la responsabilidad de la supervisión de los inventarios en sus empresas corresponde a los Bodegueros, mientras que el 37% da a conocer que es responsabilidad del registro de inventario. Un 16% manifestaron que la responsabilidad les corresponde a los encargados de la compañía.

8. ¿Toda la existencia se encuentra controladas por personas responsables?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	30	49%
NO	9	15%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

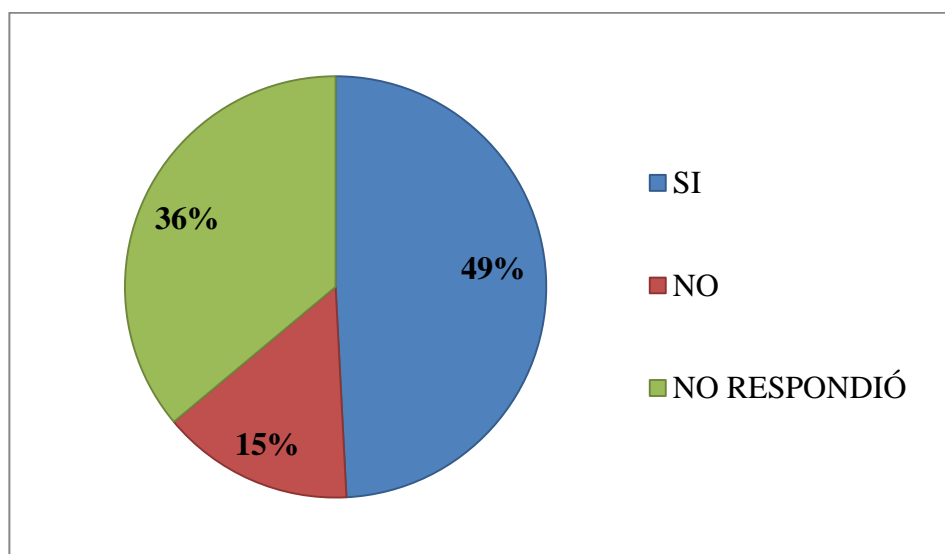


Análisis:

La mayoría de encuestados representado por un 49% afirman tener toda la existencia controlada por personas responsables mientras un 15% de la población, no posee personal responsable que les dé la confianza para controlar las existencias en sus empresas, generando incertidumbre y a la vez preocupación, mientras tanto.

9. ¿Conoce los métodos o fórmulas de costo de valuación de inventarios de acuerdo a la NIIF para las PYMES y al Código Tributario?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	30	49%
NO	9	15%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

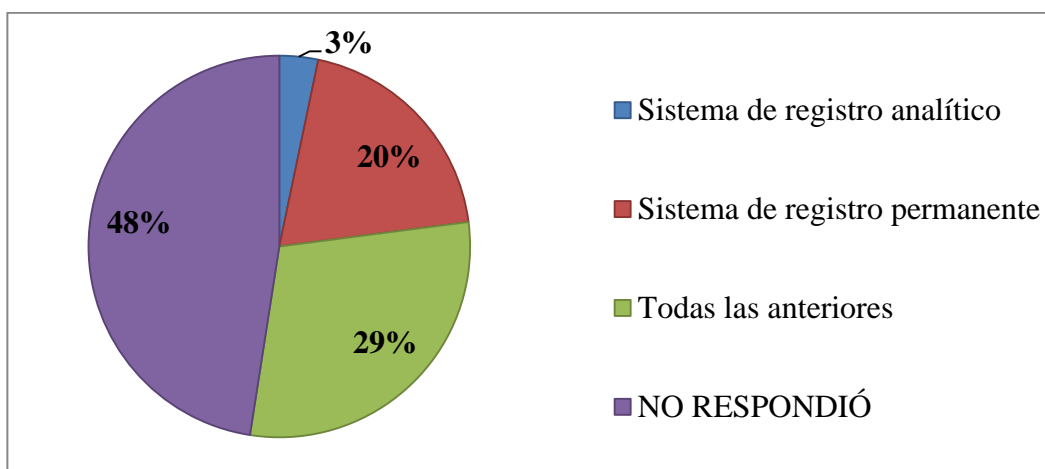


Análisis:

El 49% afirma su conocimiento de costo de valuación de inventarios, siendo así más factible para la empresa y un 15% de la población desconoce los métodos o fórmulas para una evaluación de inventarios, por lo tanto, ignoran lo requerido en las normas NIIF para PYMES y del Código Tributario del país.

10. Si la respuesta a la Pregunta N° 9 fue afirmativa, ¿Cuáles sistemas se aplican en El Salvador?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Sistema de registro analítico	2	3%
Sistema de registro permanente	12	20%
Todas las anteriores	18	30%
NO RESPONDIÓ	29	48%
TOTAL	61	100%



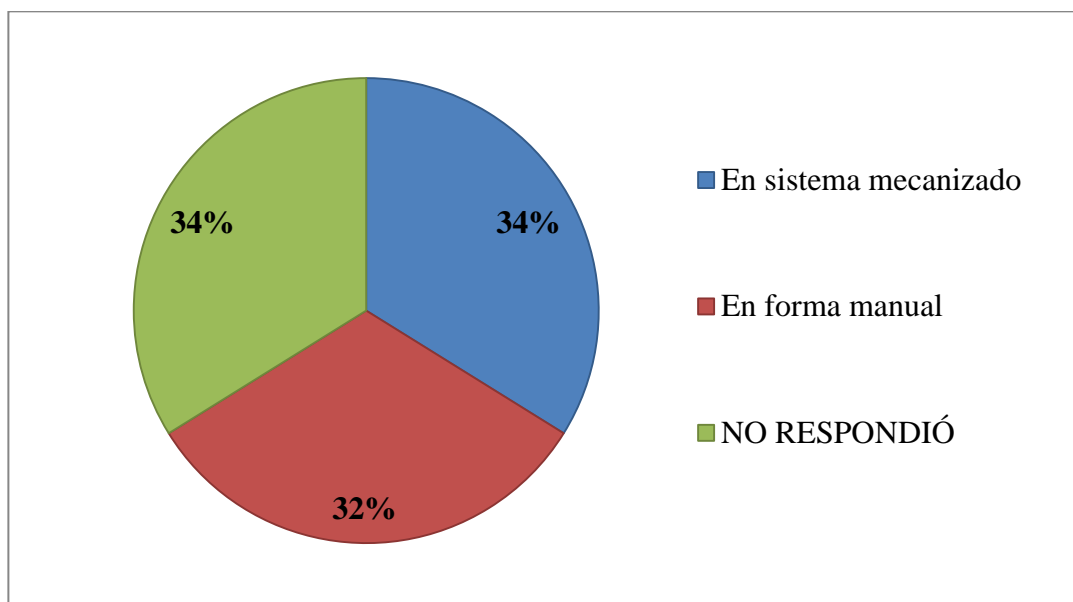
Análisis:

El 3% de los encuestados afirma que en el país conocen y es aplicable el sistema de registro analítico; 20% de la población obtiene conocimiento del sistema de registro permanente, mientras tanto el 29% afirman que logran comprender ambos sistemas de registro de inventario. **Esto demuestra que hay desconocimiento en la disposición técnica contenida en la NIIF para las PYMES.**

11. ¿Se lleva un registro auxiliar del control de los inventarios?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
En sistema mecanizado	22	34%
En forma manual	21	32%
NO RESPONDIÓ	22	34%
TOTAL	65	100%

Nota: El total difiere debido a que los entrevistados respondieron más de una opción.

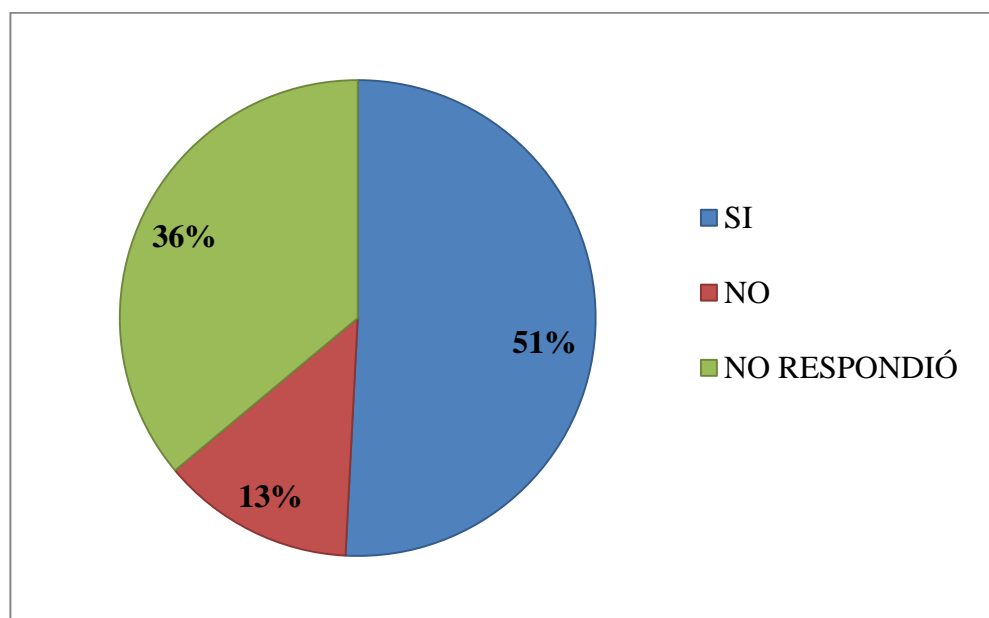


Análisis:

Del total de la población, el 34% afirma llevar un registro auxiliar del control de los inventarios en forma mecanizada, mientras el 32% lleva sus registros en un sistema manual.

12. ¿Se tiene debidamente controlado los inventarios a través de Kardex manual o mecanizado?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	31	51%
NO	8	13%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

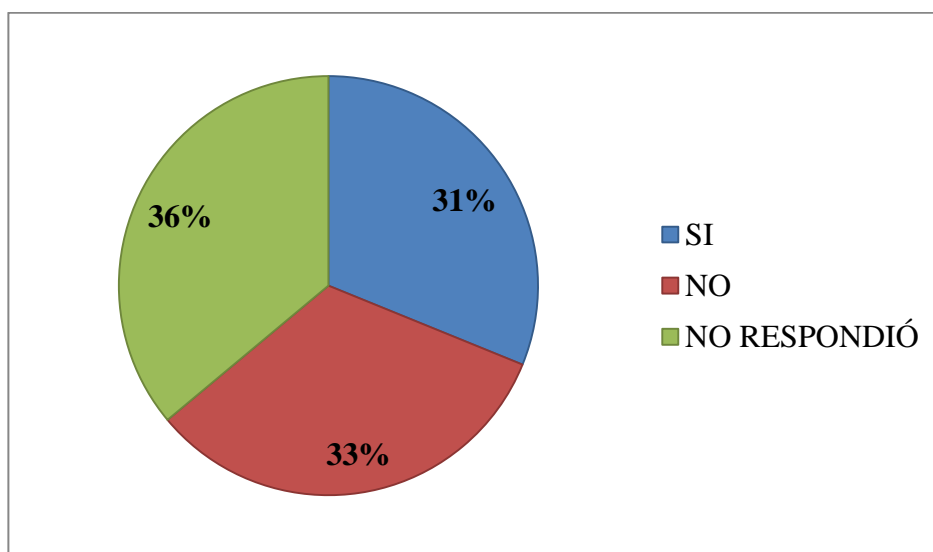


Análisis:

El 51% de los encuestados afirman que tiene debidamente controlados los inventarios, mientras el 13% no tiene debidamente controlados los inventarios a través de Kardex manual o mecanizado y la mayoría de población.

13. ¿En su empresa se lleva un control adecuado de los inventarios que le permiten ser protegidos y resguardados ante cualquier siniestro o contingencia?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	19	31%
NO	20	33%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

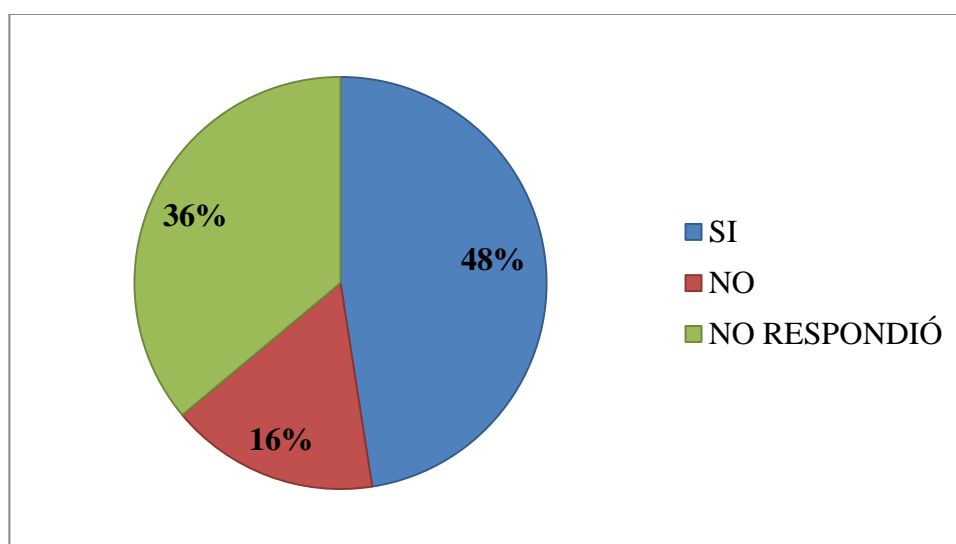


Análisis:

El 31% afirma tener el control adecuado dentro de su empresa para proteger y resguardar sus inventarios, mientras el 33% afirma no llevar en su empresa un control adecuado de los inventarios que le permitan ser protegidos y resguardados ante cualquier siniestro o contingencia.

14. ¿Conoce de la existencia de disposiciones tributarias respecto a informar a la Administración Tributaria?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	29	48%
NO	10	16%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

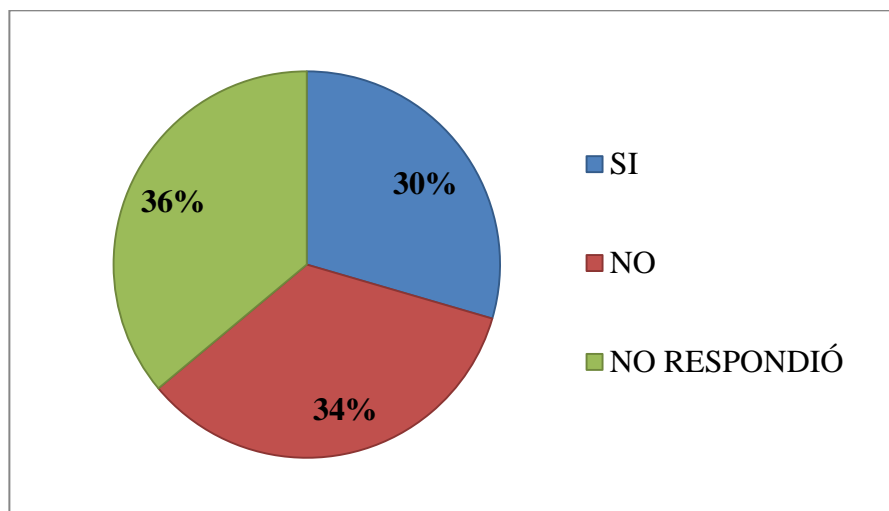


Análisis:

El 48% de la población consultada conoce la existencia de disposiciones tributarias respecto a informar a la Administración Tributaria, mientras que el 16% manifestó que no conoce de la existencia de dichas disposiciones tributarias. **Con estos datos se concluye que una parte importante de la población no posee los conocimientos tributarios adecuados.**

15. ¿Conoce si existe alguna sanción por la aplicación inadecuada del reconocimiento inicial y medición posterior de los inventarios, según lo establece la normativa contable adoptada en El Salvador?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	18	30%
NO	21	34%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

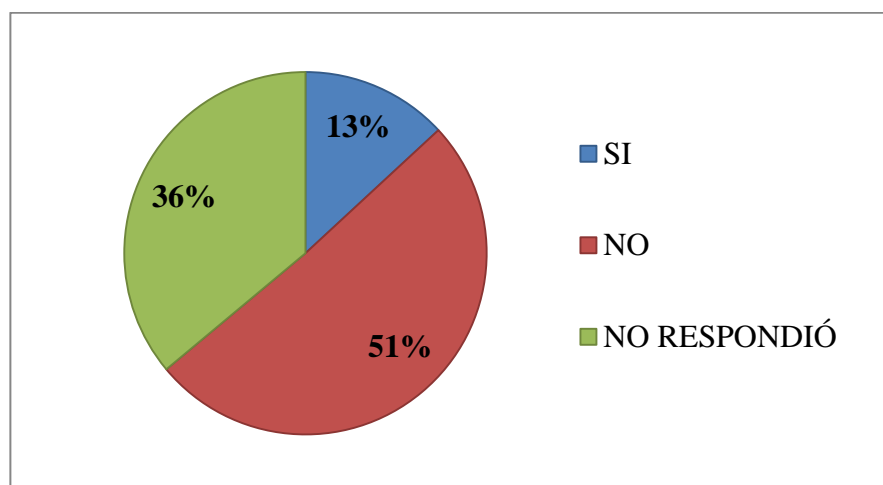


Análisis:

El 30% de los encuestados posee conocimiento de la existencia de sanciones impuestas por la normativa contable adoptada en El Salvador por la aplicación inadecuada del reconocimiento inicial y medición posterior de los inventarios, mientras el 34% afirma no tener conocimiento de dichas sanciones.

16. ¿Cuenta con una guía de procedimientos que conduzca a facilitar el proceso de medición posterior de los inventarios de acuerdo a la NIIF para las PYMES?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	8	13%
NO	31	51%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

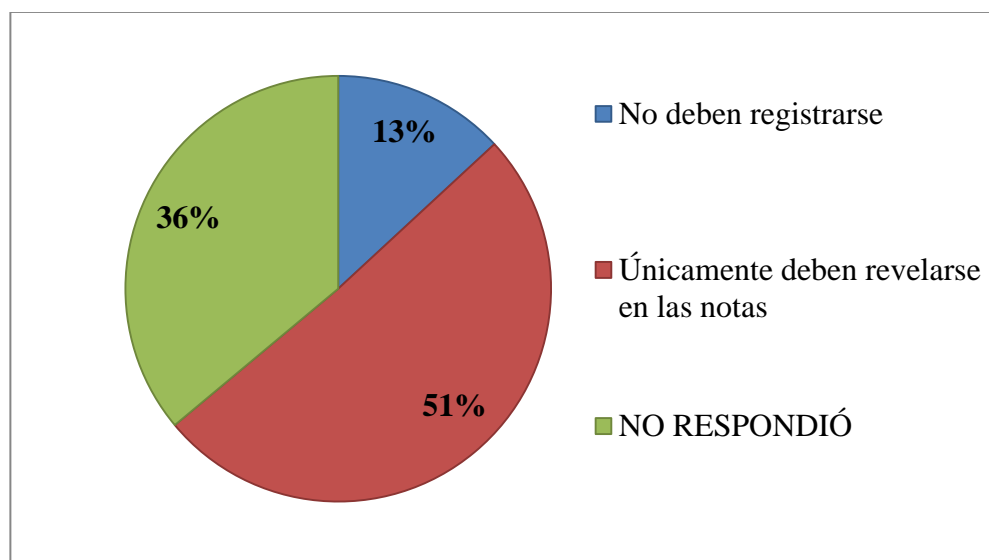


Análisis:

El 13% de la población manifestó que sí cuenta con una guía de procedimientos que conduzca a facilitar el proceso de medición posterior de los inventarios de acuerdo a la NIIF para las PYMES, mientras el 51% de la población que representa la mayoría, manifiesta que no la posee. Los resultados obtenidos permiten que se concluya que un documento técnico de este tipo sería de utilidad para las empresas en para facilitar el control de los inventarios y proceso en la medición de posterior.

17. ¿Considera que los efectos del COVID-19 en los inventarios deben registrarse, presentarse y revelarse en los estados financieros del año 2019?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
No deben registrarse	8	13%
Únicamente deben revelarse en las notas	31	51%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

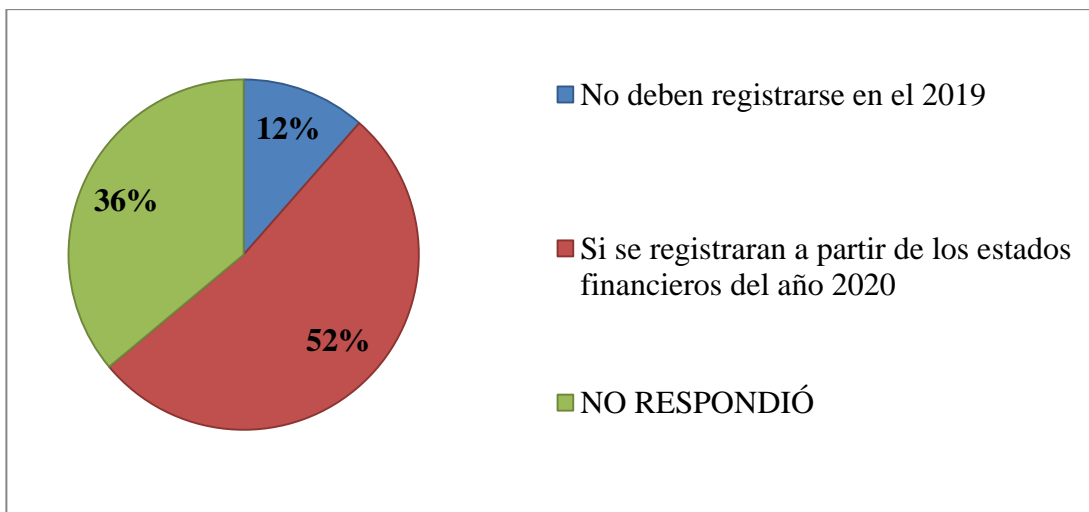


Análisis:

El 13% de la población considera que los efectos del COVID-19 en los inventarios no deben registrarse, presentarse y revelarse en los estados financieros del año 2019, mientras el 51% de la población opina que únicamente debe revelarse en las notas a los estados financieros.

18. ¿Se deben efectuar los asientos contables por los efectos del COVID-19 producidos en los inventarios si fuese posible medirlos?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
No deben registrarse en el 2019	7	11%
Si se registraran a partir de los estados financieros del año 2020	32	52%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%

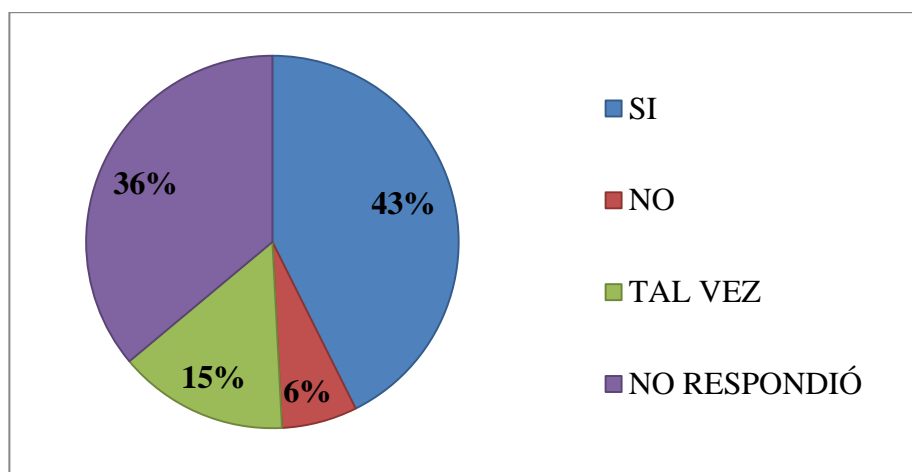


Análisis:

El 12% de la población considera que no deben efectuarse asientos contables por los efectos que ha dejado la pandemia del COVID-19 producidos en los inventarios en el año 2019, mientras que la mayoría, representada por el 52% considera que deben efectuarse a partir de los estados financieros del año 2020.

19. ¿Considera importante que se le provea una guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios y que esta pueda orientarle en forma clara y precisa al adecuado tratamiento de los mismos?

RESPUESTA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	26	43%
NO	4	7%
TAL VEZ	9	15%
NO RESPONDIÓ	22	36%
TOTAL	61	100%



Análisis:

El 43% de la población considera de importancia que se les provea una guía de procedimientos, el 6% no considera importante que se le provea una guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios, el 15% considera que tal vez sea importante que se les provea una guía de procedimientos.

20. ¿Si su respuesta a la interrogante anterior fue afirmativa, mencione algunos elementos que deberían considerarse en el diseño de la guía?

Algunos de los elementos que deberían considerarse en el diseño de la guía según las opiniones de los encuestados son:

- Manual de seguimiento.
- Políticas de control interno.
- Ejemplos prácticos por cada circunstancia que pueda presentarse.
- Reconocimiento de los inventarios tomando en cuenta los efectos del COVID-19 en los estados financieros y asientos contables.
- Información a revelar en notas.
- Métodos de medición y estimación de inventarios.
- Ajustes en el importe en libros.
- Consideraciones tributarias y técnicas.
- Formularios para la elaboración, registro y cumplimiento de inventarios.
- Pérdida del inventario total, caída del valor de los productos.
- Manejo de pérdidas por obsolescencia de inventario.
- Medición posterior, mermas, desafectación por caso fortuito o fuerza mayor.
- La concientización al contribuyente de la importancia de llevar un control y valuación de inventarios, así como los procedimientos para contabilizarlos.
- Casos especiales con respecto a la afectación contable por el COVID-19

4.2 CONCLUSIONES

Como parte de la recolección de datos se realizó un estudio a través de un cuestionario realizado desde la plataforma de Google Formularios proporcionada a los encargados/contadores/dueños de las pequeñas y medianas empresas del sector comercial del municipio de Santa Ana mediante correo electrónico, con lo cual podemos concluir:

- El 36% representa el porcentaje de personas que no respondieron la encuesta, en algunas respuestas el total difiere debido a que los entrevistados respondieron más de una opción, ya que podían responder más de una opción.
- El 13% de los encuestados manifestaron que posee el conocimiento adecuado de la normativa contable vigente aplicable en El Salvador y un 43% manifestaron que encuentran dificultad en la interpretación y aplicación de la NIIF para PYMES; la mayoría de población encuestada que manifestó dificultad en un nivel medio debido a la falta de capacitación adecuada que permite una mejor comprensión de las normas técnicas.
- De la población encuestada, el 37% opina que la responsabilidad de la supervisión de los inventarios al momento del recuento físico debería ser del encargado o responsable del registro de inventario, lo que demuestra que las empresas deben tener exclusivamente personas encargadas de la revisión y recuento de los inventarios para llevar un control más exacto dentro de la empresa y facilitar sus operaciones.
- La mayoría de empresas, el 49% afirma su conocimiento acerca del costo de valuación de inventarios, siendo así más factible para la empresa. De manera casi igualitaria aplican el sistema de registro analítico y el sistema de registro permanente y llevan sus registros de

inventarios debidamente controlados a través de Kardex en un sistema mecanizado, aunque hoy en día aún existen empresas que llevan sus registros de forma manual.

- El 31% de la población afirma tener un control adecuado de los inventarios para poder ser protegidos y resguardados ante cualquier siniestro o contingencia a lo cual el 33% afirma que no poseen un control adecuado y de existir algún siniestro o contingencia en la empresa, la pérdida sería en gran cantidad o total afectando así la liquidez y estabilidad de la empresa para seguir con sus labores en el comercio.
- En materia tributaria, el 16% no conoce de la existencia de disposiciones tributarias respecto a informar a la Administración Tributaria; el 21% no posee conocimiento de la existencia de sanciones, por la aplicación inadecuada del reconocimiento inicial y medición posterior de los inventarios.
- Para este año la economía de nuestro país se ha visto afectada en gran manera, debido a la pandemia del COVID-19, el 51% de la población opina que dicho efecto únicamente debe revelarse en las notas a los estados financieros; el 52% considera que deben efectuarse asientos contables por los efectos que ha dejado la pandemia del COVID-19 producidos en los inventarios a partir de los estados financieros del año 2020.
- De la población encuestada el 43% considera que una guía de procedimientos acorde al reconocimiento inicial y medición posterior de los inventarios les será de gran ayuda, ya que la mayoría expresó que en sus empresas no aplican la actual normativa contable, por lo tanto, a la referida guía se le debe hacer mayor énfasis en identificar casos prácticos en los cuales se especifique como hacer la medición posterior, así como diferenciar aspectos financieros con lo legal.

**CAPÍTULO V: PROPUESTA DE GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS INVENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS
Y MEDIANAS ENTIDADES DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE
SANTA ANA. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y TRIBUTARIAS**

5.1 INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

La presente propuesta de investigación hace referencia a una “Guía de procedimientos para la medición posterior de los inventarios de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades del Sector Comercial del Municipio de Santa Ana.” se centra en la contabilización e información financiera de inventarios conforme a la Sección 13 Inventarios de la NIIF para las PYMES.

Las Pequeñas y Medianas Entidades son elementos claves en cualquier país a nivel mundial y la sociedad salvadoreña no es la excepción, ya que contribuyen de forma importante a la dinamización de la economía siendo una de las principales fuentes generadoras de empleo. El hecho de realizar una propuesta de una guía, es que existen medianas y pequeñas entidades que no han asumido con responsabilidad el reto de aplicar dichas Normas para la preparación de la información financiera por el hecho de que estas han sido diseñadas tomando parámetros de países con economías desarrolladas cuyas referencias no se apegan a la realidad económica de las empresas establecidas en el país y por tanto se vuelve compleja su aplicación, como resultado de ello, es posible que la empresa presente problemas en los inventarios y la información generada no sea razonable.

La investigación respecto, a los inventarios se realizó por el interés al ver la problemática que se encuentra dentro de las empresas, por el poco control que se les brinda a los inventarios, la situación actual del país exige que las empresas sean competitivas y al mismo tiempo cumplan con los controles en la parte financiera de la empresa; por estos motivos es cada día más importante un correcto manejo de inventarios y una serie de políticas que permitan establecer responsables en todo el proceso. Es importante recalcar que los inventarios no solo compete al área financiera, sino a todo el recurso humano de la empresa en general, razón por la cual la guía posee ciertos lineamientos que se consideraron de gran utilidad para empresas de Municipio de Santa Ana, dando a conocer temas claves y de mayor relevancia, para que estos puedan aplicar en el registro de sus actividades criterios razonables apegados a un marco internacional, y así disponer de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones que contribuya al mejoramiento de la situación y desempeño financiero de la entidad para el logro de sus metas y objetivos.

Considerando que las empresas posean el desarrollo de una guía de inventarios, tendrán el conocimiento y forma más idónea, de ser aplicados en sus empresas, evitando que incumpla con la Normativa aplicable en El Salvador y de la misma manera lograr obtener más conocimiento.

5.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.2.1 Objetivo General

Conocer el proceso de medición posterior de los Inventarios de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial del municipio de Santa Ana, así como establecer los procedimientos necesarios y apropiados para una adecuada administración de los inventarios.

5.2.2 Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos y mecanismos para la correcta aplicación de los procesos que se realizarán.
- Constituir una fuente de información y orientación para las empresas acerca de la manera de ejecutar un trabajo determinado.
- Mejorar los procesos existentes en el manejo de inventarios para lograr eficiencia y eficacia en su gestión.
- Reducir los riesgos derivados del manejo de inventarios para su identificación y tratamiento oportuna a través de la aplicación de actividades de control.

5.3 CONTENIDOS SEGÚN LA FORMA TÉCNICA (NIIF PYMES)

5.3.1 Sistema Contable con las cuentas relacionadas con Inventarios.

1. Datos Generales

- | | | |
|-----|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 | Nombre de la empresa: | COMPAÑÍA MODELO, S.A. DE C.V. |
| 1.2 | Dirección: | 4ª Avenida Sur y, 7a Calle Poniente, Santa Ana,
Santa Ana, El Salvador en C.A. Tel.2445-1079 |
| 1.3 | Número de Identificación Tributaria: | 0614-250118-109-7 |
| 1.4 | Número de Registro Contribuyente: | 201938-6 |
| 1.5 | Monto del activo y Fecha: | \$ 35,350.00 (03 de Enero - 2018) |
| 1.6 | Auditor Externo: | Licdo. Edwin Roberto Escobar Rivas (Registro
No.0000) |

- 1.7 Actividad Económica Principal: Compra y venta de mercadería
- 1.8 Inscripción Registro de Comercio: Al número 67 del libro 4520 del Registro de Sociedades, del folio 205 al folio 214, el día 15 de Febrero de 2018

2. Datos del Sistema

- 2.1 Duración del período contable: El período contable será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.
- 2.2 Método de Valuación de inventarios: Costo promedio.
- 2.3 Método de llevar los inventarios: En forma permanente.

3. Datos de los registros contables y otros

- 3.1 La Contabilidad: En Hojas Separadas y Foliadas
- 3.2 La Forma de Operar: Medios Computarizados
- 3.3 Los Libros y Hojas Legalizadas: Libros Empastados y Foliados
- Diario Mayor
- Registro de Accionistas
- Actas de Junta General de Accionistas
- Actas de Administrador Único
- Aumento y Disminución de Capital
- Libro de Compra IVA

Libros Ventas a Consumidores Finales

Libros de Ventas a Contribuyentes

- 3.4 Forma de Operar los Registros Contables Legalizados:
- Libro Diario Mayor: Los registros se harán diariamente en orden cronológico.
- Libro de Estados Financieros: registrará los Estados básicos que el Código de Comercio exige al cierre del ejercicio contable.
- Libro de Accionistas, Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Actas de Junta Directiva y Libro de Aumento y Disminución de Capital: Servirán para llevar un mejor control interno de la Empresa y los registros se harán de acuerdo a la ley.
- Los libros para la Administración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA):
- Servirán exclusivamente para registrar las operaciones relacionadas con el mismo y se manejarán de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda.

4. Políticas Contables:

Definición: Son los principios, bases de medición, y prácticas específicas adoptados por una entidad en la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

4.1 Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Compañía, serán preparados y presentados de acuerdo a la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES). Los Estados Financieros se prepararán en forma mensual, el ejercicio contable se inicia con fecha uno de enero y finaliza con fecha treinta y uno de diciembre.

4.2 Objetivos de los Estados Financieros

El objetivo de los Estados Financieros es de brindar información sobre la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, como también mostrar los cambios ocurridos previos a dicha situación financiera, y el desempeño de la administración. Para cubrir razonablemente las necesidades de información del usuario, en la preparación y presentación de los Estados Financieros deberán tenerse en cuenta las siguientes características cualitativas:

a. Comprensibilidad:

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

b. Relevancia:

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

c. Materialidad o importancia relativa:

La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

d. Fiabilidad:

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

e. La esencia sobre la forma:

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

f. Prudencia:

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

g. Integridad:

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

h. Comparabilidad:

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo

relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

i. Oportunidad:

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

j. Equilibrio entre costo y beneficio:

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos. La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto.

Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

4. 3 Principios para la presentación y preparación de los Estados Financieros

Para la preparación y presentación de los Estados Financieros se tomarán en cuenta los siguientes principios:

- a. Entidad Contable:** La Compañía es una entidad contable porque controla recursos y tiene responsabilidad sobre dichos recursos.
- b. Empresa en Marcha:** La Compañía es una empresa en marcha porque es una sociedad con plazo indeterminado y como entidad contable ha de continuar funcionando, mientras sea capaz de cumplir con sus compromisos.
- c. Base de acumulación:** los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocerán cuando ocurran y no cuando se recibe o paga dinero u otros equivalentes de efectivo; así mismo se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los Estados Financieros de los períodos con los cuales se relacionen, salvo en lo relacionado con la información sobre el efectivo.
- d. Estimaciones:** debido a la disposición de presentar los estados financieros en períodos mensuales y anuales, a la condición de la empresa en marcha y adoptar el principio base de acumulación, los Estados Financieros deberán contener estimaciones bien informadas con algunos valores actuales de activos y pasivos, registrados inicialmente

al costo histórico, los que incidirán en la medición de los ingresos y de los cuales sólo se podría saber su valor exacto si se liquida.

- e. **Materialidad:** se considerará que un suceso o transacción es material, cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas de los usuarios. Con base a la Normativa Técnica Actual, cada partida cuyo valor sea igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor del activo neto, entendiéndose como tal la diferencia entre el activo y el pasivo, se considerará que posee suficiente importancia relativa y será presentada por separado en los Estados Financieros. Las partidas de importancia significativa serán agrupadas con otras de su misma naturaleza o función, siempre que las mismas no deban ser presentadas de forma separada por razón de su naturaleza. A efecto de simplificar el trabajo contable y, siempre y cuando la desviación en la exactitud del resultado por dichas simplificaciones no sea material, se trasladará directamente al gasto el costo de todo bien o servicio que se adquiera por un valor menor a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.00)
- f. **Unidad Básica de Medición:** en dólar de los Estados Unidos de América, se utilizará como la unidad básica para presentar los Estados Financieros.
- g. **Objetividad:** la información contenida en los Estados Financieros deberá poder ser verificada en forma independiente, por diferentes expertos, para lo cual cada operación deberá estar sustentada y documentada.

4.4. Inventarios

Políticas de Medición Inicial

- La entidad reconocerá los inventarios al costo de adquisición, costo de transformación y otros costos incurridos para darle su condición y ubicación actual.

Políticas de Medición Posterior

- La entidad reconocerá los inventarios al importe que resulte menor entre el costo y el precio estimado de venta menos los costos adicionales de terminación y venta.
- La empresa medirá el costo de los inventarios, utilizando los métodos de primera entrada primera salida o costo promedio ponderado siempre que estos no sean habitualmente intercambiables.
- La entidad al final de cada período sobre el que informa realizará una evaluación para verificar si los inventarios están deteriorados.

Políticas de Presentación y Revelación

- La entidad revelará las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios que incluya la fórmula del costo utilizada.
- La empresa revelará, el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- Se deberá revelar las pérdidas por deterioro de los inventarios reconocidas o revertidas en el resultado.

4.5. Ingresos de Actividades Ordinarias

Políticas de Reconocimiento

- La empresa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos o por recibir por parte de la entidad.

- En las ventas a plazo la empresa diferirá las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo lo que efectivamente es una transacción financiera y reconocerá la transacción al valor razonable de la contraprestación recibida que es el valor presente de los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés computada.
- Se reconocerá como ingresos de actividades ordinarias por intereses la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación.
- Se reconocerá como ingresos de actividades ordinarias por la venta de bienes, cuando la entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes, cuando el importe de los ingresos pueda medirse de forma fiable y cuando se sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados a la transacción.

Política para la Medición Inicial

- La entidad medirá los ingresos por actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Políticas de Revelación

- La empresa revelará las políticas que utilizó para el reconocimiento de actividades ordinarias.
- La empresa revelará por separado el importe por cada categoría: Venta de bienes, prestación de servicios, intereses Regalías, dividendos Comisiones.

5. Catálogo de Cuentas

- a. **Definición:** Es un medio o herramienta, por medio del cual las cuentas son clasificadas y sumadas, tanto en volumen de operaciones detalladas e información en forma

monetaria, concisa y útil; dicha clasificación de las cuentas, debe ser fundamentalmente con base a su naturaleza.

b. **Importancia:** Tiene un papel importante la experiencia y conocimiento técnico que debe poseer el profesional a quien se le asigna esta actividad, ya que dicha actividad debe estar apegada a las circunstancias y naturaleza de las operaciones, para tener un ordenamiento lógico en el registro de las transacciones.

c. **Objetivos:**

- Facilita la preparación de los informes y Estados Financieros.
- Permite una comparación útil entre periodos y con las cifras de otra compañía.
- Que contenga las cuentas necesarias para la presentación correcta y adecuada de los Activos, Pasivos, Ingresos, Costos, y Gastos.
- Permite una clara identificación de su contenido para efectos de control y análisis.
- Facilita y hace posible la consolidación de cifras de sucursales y casa matriz.

d. **Estructura de la codificación del Catálogo De Cuentas:**

A. Un dígito es la clasificación principal y comprende los grandes rubros así:

1. Activo
2. Pasivo
3. Patrimonio de los Accionistas
4. Cuentas de Resultado Deudoras
5. Cuentas de Resultado Acreedoras
6. Cuentas de Cierre

B. Dos dígitos identifican los rubros de agrupación así:

11. Activo Corriente

- 12. Activo No Corriente
- 21. Pasivo Corriente
- 22. Pasivo No Corriente
- 31. Capital
- 32. Resultados Acumulados
- 41. Costo de Ventas
- 42. Gastos de Operación
- 43. Gastos de No Operación
- 51. Ingresos de Operación
- 52. Ingresos de No Operación
- 61. Cuentas Liquidadoras de Resultados

C. Cuatro dígitos correspondientes a las cuentas de mayor, por ejemplo.

1101 Efectivo y Equivalentes

D. Sub-cuentas y otras subdivisiones: Las agrupaciones de 6 dígitos en adelante identificarán las sub-cuentas y otras sub divisiones que la empresa considere conveniente de acuerdo a sus necesidades y controles.

5.1 CATÁLOGO DE CUENTAS

1 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1101-01 Caja General

1101-02 Caja Chica

1102-03 Efectivo en Bancos

1102-03-01 Cuentas Corrientes

1102-03-01-01 Banco Agrícola

1102-03-01-02 Banco Cuscatlán

1102-03-02 Cuentas de Ahorro

1102-03-02-01 Banco Agrícola

1102-03-02-02 Banco Cuscatlán

1102-04 Equivalentes de Efectivo

1102-04-01 Depósitos a plazo a 30 días

1102-04-02 Depósitos a plazo a 60 días

1102-04-03 Depósitos plazo a 90 días

1102 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

1102-01 Clientes

1102-02 Estimación para Cuentas Incobrables ®

1104 INVENTARIOS

1104-01 Productos para la venta

1104-02 Estimación por obsolescencia o Deterioro de inventarios ®

1104-03 Pedidos en tránsito – inventarios

1104-04 Inventario de Empaques y Suministros

1104-04-01 Desechables

1104-04-02 Insumos de Limpieza

1104-04-03 Utensilios

1105 IVA CRÉDITO FISCAL

1105-01 Crédito fiscal por Compras Locales.

1105-02 Crédito Fiscal por Percepciones

1105-03 Crédito Fiscal por Retenciones

1105-04 Crédito Fiscal por Importaciones

1109 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1109-01 Alquileres

1109-02 Seguros

1109-03 Pago a Cuenta de Impuesto sobre la Renta ejercicio corriente

12 ACTIVO NO CORRIENTE

1201 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1201-01 Mobiliario y Equipo de Oficina

1201-01-01 Fotocopiadora

1201-01-02 Tambor Electrostático

1201R Depreciación Acumulada

1201-02-01 Depreciación acumulada de Mobiliario y Equipo

1204 IMPUESTO DIFERIDO ISR-ACTIVO

1204-01 Créditos ISR años Anteriores

1204-02 Pagos Anticipados ISR

1204-03 Impuesto Diferido Activo ISR

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE

2101 PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

210101 Sobregiros Bancarios

210102 Préstamos Bancarios

2102 PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

2102-01 Proveedores Locales

2102-02 Proveedores del Exterior

2102-03 Otras Cuentas por Pagar

2102-04 Pagarés

2104 OTROS ACREEDORES, RETENCIONES Y DESCUENTOS

2104-01 Acreedores Locales

2104-02 Retenciones

2104-02-01 Retenciones Impuesto Sobre la Renta

2104-03 Retenciones Laborales

2105 IMPUESTOS POR PAGAR

2105-01 IVA por Pagar

2105-02 Pago a Cuenta

2105-03 Impuestos sobre la Renta Anual

2105-04 Impuesto sobre la Renta Diferido

2106 IVA DÉBITO FISCAL

2106-01 IVA Débito Fiscal por Ventas a Contribuyentes

2106-02 IVA Débito Fiscal por Ventas a Consumidor Final

22 PASIVO NO CORRIENTE

2201 PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

2201-01 Proveedores Locales

2201-02 Proveedores del Exterior

2201-03 Otras Cuentas por Pagar

2201-04 Pagarés

2202 PROVISIÓN POR LITIGIOS

2202-01 Litigios

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL

3101 CAPITAL SOCIAL

3101-01 Capital Social Suscrito

3101-01-01 Capital Social Mínimo

3101-02-02 Capital Social Variable

32 RESULTADOS ACUMULADOS.

3201 UTILIDADES RESTRINGIDAS

3201-01 Reserva Legal

3202 UTILIDADES POR DISTRIBUIR

3202-01 Utilidades de Ejercicios Anteriores

3202-02 Utilidad del Presente Ejercicio

3203 DÉFICIT ACUMULADO

3203-01 Déficit Acumulado

3203-02 Déficit del Presente Ejercicio

3204 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

3204-01 Superávit por Revaluación Bienes Inmuebles

3104-02 Superávit por Revaluación Bienes Muebles

3105 AJUSTES POR CONVERSIÓN DE NIIF PARA LAS PYMES

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES

4101 COSTO DE VENTAS

4101-01 Costos de venta de productos adquiridos para la venta

42 GASTOS DE OPERACIÓN

4201 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

4201-01 Honorarios

4201-02 Gastos Por Depreciación

4202 GASTOS DE VENTA

4202-01 Almacenaje

4203 GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

4203-01 ISR Anual

43 GASTOS DE NO OPERACIÓN

4301 GASTOS FINANCIEROS

4301-01 Intereses

4302 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS

4301-01 Pérdidas Por Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo

4302-02 Pérdidas Por Deterioro de Inventario

4302-02-01 Equipo de Oficina

4302-02-02 Accesorios

4302-02-03 Cámaras Interior

4302-02-04 Computadora Escritorio

4303 OTROS GASTOS

4303-01 Almacenaje

4303-02 Multas

4303-03 Litigios

4304 GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

4104-01 ISR anual

4305 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO ACTIVO

4306 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO PASIVO

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

51 INGRESOS OPERATIVOS

5101 INGRESOS DE VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

5101-01 Venta de productos

5101-01-01 Ventas de Productos al Contado

5101-01-01 Ventas de Productos al Crédito

5101-02 Venta de Servicios

5102 OTROS INGRESOS

5102-01 Reversión del Deterioro

6 CUENTAS DE CIERRE

61 CUENTAS LIQUIDADORA

6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

6101-01 Ganancias

6101-02 Pérdidas

6. Manual de Aplicación de Cuentas

- a. Definición.** El Manual de Aplicación de Cuentas puede considerarse como la estructura del Sistema de Contabilidad; sin embargo, es un medio y no un fin por sí mismo. El sistema puede ser utilizado para actividades comerciales o de servicios.
- b. Importancia.** Sirve como un medio para establecer la identificación y asociación de las cuentas, dependiendo de la naturaleza de las operaciones, siendo una de las fases de mayor importancia dentro de la organización contable de una empresa.
- c. Objetivos.**
 - Facilita la comprensión para la aplicación de las cuentas.
 - Ayuda al Contador a la buena y correcta aplicación de las cuentas en las diferentes partidas (Diario, Ingreso y Egreso).
 - Busca el ahorro de tiempo y costos a la empresa.
 - Constituye una guía, su manejo no necesita de alta especialización contable.
 - Ayuda a conservar cifras sobre una base consistente.

1 ACTIVO

11 ACTIVO CORRIENTE. Rubro de agrupación para las cuentas que registran las operaciones de movimientos constantes dentro de la empresa, o sean recuperables a corto plazo.

1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

SE CARGA: Con las entradas de efectivo provenientes de pagos parciales o totales de las cuentas y documentos por cobrar, por prestación de servicios y ventas al contado que se cargan en la sub-cuenta de Caja y con el valor del efectivo destinado para la creación de cuentas corrientes, de ahorro y a plazos; además con las remesas a dichas cuentas y las notas de abono a nuestro favor que apliquen las instituciones financieras se cargará la sub cuenta Bancos y por el valor de la caja chica para cubrir desembolsos de efectivo de reducido valor y con los incrementos posteriores que se efectúen.

SE ABONA: Con el valor de las remesas a los bancos cargado la sub-cuenta Bancos sean a cuentas corrientes, cuentas de ahorro y notas de cargo aplicadas por los bancos y cuando se disminuye el valor de la caja chica o con la liquidación total

SU SALDO: Es deudor e indica el efectivo en moneda nacional o extranjera, el valor del efectivo que se dispone para efectuar los pagos de reducido valor y el valor del efectivo propiedad de la empresa depositado en bancos

1102 CUENTAS POR COBRAR

SE CARGA: Con las ventas al crédito locales y del exterior al valor documentado por medio de facturas, comprobantes crédito fiscal y notas de débitos cuando la operación se realice en los términos comerciales normales y al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado cuando las operaciones constituyan una transacción de financiación

SE ABONA: Con el valor recibido de pagos que efectúan clientes locales y/o del exterior, por las devoluciones y descuentos que se concedan y además con la cancelación total o parcial y

por incobrables, cuando la operación constituya una transacción de financiación por el valor descontado de la cuota recibida

SU SALDO: Deudor y refleja el valor de las cuentas pendientes de cobro que aún no están vencidas de conformidad con las condiciones del crédito normal y a costo amortizado cuando la operación constituya una transacción de financiación.

1104 INVENTARIOS

Se utiliza para controlar los pedidos de mercadería y de la existencia al inicio y al final de cada ejercicio.

SE CARGA: Con los registros de facturas de importación y demás gastos locales derivados de las compras.

SE ABONA: Con las salidas de bodega y cualquier otro bien, y con el costo de lo vendido.

SU SALDO: Deudor y representa el valor de la mercadería disponible para la venta de la empresa a una fecha determinada.

1105 IVA CRÉDITO FISCAL

SE CARGA: Con el saldo al cual se tiene derecho del Impuesto al Valor Agregado que se recibe en comprobantes crédito fiscal, notas de débito o documentos fiscales cuando se trate de importaciones o internaciones.

SE ABONA: Con el valor del descuento, devoluciones y ajustes a precios de compras concedidos por las cuentas por pagar comerciales y documentos en notas de crédito y además con el valor del débito fiscal al finalizar el periodo contable

SU SALDO: Deudor y representa el crédito fiscal del cual dispone la empresa para ser utilizado hasta su total extinción.

1109 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

SE CARGA: Con el valor de los gastos que abarcarán uno o más períodos contables futuros.

SE ABONA: Con los valores de ajuste que se trasladen a cuenta de gastos.

SU SALDO: Deudor y representa costos no vencidos o expirados. Está cuenta además registra el importe del Anticipo a Cuenta de Impuesto Sobre la Renta Corriente el cual se espera liquidar en un periodo no mayor de doce meses.

12 ACTIVO NO CORRIENTE. En este grupo se ubicará todos los activos que tienen alguna restricción para su realización o, el período para su realización es mayor a un año.

1201 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

SE CARGA: Con el valor costo de adquisición de los elementos en consideración, y en la depreciación cuando dicho elemento relacionado sea desapropiado. Asimismo, se carga con el importe resultante de revaluaciones efectuadas por un experto en materia de valúos.

SE ABONA: Con el saldo respectivo cuando sean retirados o desapropiados, y cuando surja la depreciación dichos elementos.

SU SALDO: Deudor y representa el valor neto de los activos de naturaleza tangible que la Compañía adquiere con la intención de poder utilizar durante más de un ejercicio contable ya sea para el propósito de almacenamiento de suministros o para fines administrativos. Incluye las propiedades de inversión al costo.

1204 IMPUESTO DIFERIDO ISR- ACTIVO

SE CARGA: Con los enteros de pago a cuenta, con las retenciones de impuesto por terceros, y por el valor que razonablemente se puede inferir que serán deducidas.

SE ABONA: Con el pago o provisión de impuesto sobre la renta, y con los valores del impuesto diferido que se realice.

SU SALDO: Deudor y refleja el saldo del impuesto pagado por adelantado al fisco.

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE. Rubro de agrupación para las cuentas que registra las operaciones de movimientos constantes dentro de la empresa, o sea obligaciones a corto plazo o menos de un año.

2101 PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS A CORTO PLAZO

SE ABONA: Con el valor de las obligaciones adquiridas y las provisiones de los documentos que amparen la adquisición.

SE CARGA: Con los pagos totales o parciales de estas obligaciones.

SU SALDO: Acreedor y representa los sobregiros bancarios, préstamos y otros compromisos que la compañía adquiriera.

2102 PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

SE ABONA: Con el valor de adquisición de mercaderías recibidas al crédito de las cuentas por pagar comerciales y documentadas con facturas, comprobantes crédito fiscal y notas de débito. El vencimiento del pago de estos créditos es menor a un año.

SE CARGA: Con los pagos parciales o totales efectuados de las cuentas por pagar comerciales y con los descuentos y devoluciones de mercaderías que se efectúan

SU SALDO: Acreedor y representa el valor de las deudas con las cuentas por pagar comerciales pendientes de cancelar a una fecha determinada.

2104 OTROS ACREEDORES, RETENCIONES Y DESCUENTOS

SE ABONA: Con la provisión estimada de los gastos y con las retenciones y obligaciones con empleados y terceros.

SE CARGA: Con los valores totales o parciales provisionados, y valores pagados al personal y terceros.

SU SALDO: Acreedor y representa aquellos gastos aún no cancelados pero que significan una obligación a cancelar en un corto plazo y que por su naturaleza deben ser provisionados en el ejercicio corriente; así mismo registrará el valor de todas aquellas retenciones legales y descuentos al empleado que efectúe la empresa.

2105 IMPUESTO POR PAGAR

SE ABONA: Con la provisión anual del impuesto sobre la renta.

SE CARGA: Con los enteros de pago a cuenta, con la liquidación del impuesto anual, cuando se efectúa la cancelación de los impuestos.

SU SALDO: Acreedor, esta cuenta que registrará el valor del impuesto sobre la renta por pagar resultante al cierre del ejercicio fiscal, así como el impuesto sobre la renta diferido por las ventas a plazos que pudieran darse.

2106 IVA DÉBITO FISCAL

SE ABONA: Con los débitos causados por ventas al crédito o al contado, detallados en los Comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas, Notas de Débito o Comprobantes de Retención.

SE CARGA: Con el traslado del crédito fiscal, por devoluciones o descuentos otorgados y por el pago del impuesto a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

SU SALDO: Acreedor y representa el IVA cobrado a los clientes por las ventas que se efectúen.

22 PASIVOS NO CORRIENTES. Rubro de agrupación para aquellas cuentas que registra el movimiento de las obligaciones de la empresa consideradas a largo plazo, así como registrar aquellas cuentas que por su naturaleza son clasificadas como pasivos diferidos.

2201 PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

SE ABONA: Con el valor de adquisición de mercaderías recibidas al crédito de las cuentas por pagar comerciales y documentadas con facturas, comprobantes crédito fiscal y notas de débito. El vencimiento del pago de estos créditos es mayor a un año.

SE CARGA: Con los pagos parciales o totales efectuados de las cuentas por pagar comerciales y con los descuentos y devoluciones de mercaderías que se efectúan

SU SALDO: Acreedor y representa el valor de las deudas con las cuentas por pagar comerciales pendientes de cancelar a una fecha determinada.

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL: Rubro de agrupación que registrará la inversión propiamente dicha de los accionistas de la empresa.

3101 CAPITAL SOCIAL

SE ABONA: Con el valor de las acciones suscritas y pagadas por los accionistas y con los aumentos de capital acordados por Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la apertura del ejercicio.

SE CARGA: Con la disminución de capital acordado por Junta General Extraordinaria de Accionistas o por el retiro de aportaciones, con el cierre del ejercicio.

SU SALDO: Acreedor y representa la inversión de los accionistas de la compañía proveniente de aportes en efectivo o en especie, según sea el caso.

32 RESULTADOS ACUMULADOS. Este rubro agrupará aquellas cuentas que representen utilidades o superávit de la empresa, así mismo registrará el valor del déficit, por lo que representará los resultados netos de la empresa.

3201 UTILIDADES RESTRINGIDAS

SE ABONA: Con el importe correspondiente a la reserva legal y con los incrementos, de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio.

SE CARGA: Con el valor en que se reduzcan las reservas de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio.

SU SALDO: Acreedor y representa las utilidades o ganancias acumuladas sobre las cuales existen restricciones, ya sea de tipo legal o de otro tipo, para su distribución, constituyéndose en reservas.

3202 UTILIDADES POR DISTRIBUIR

SE ABONA: Con el valor de las utilidades netas después de la Reserva Legal e Impuesto sobre la Renta como resultado de ejercicios anteriores.

SE CARGA: Con la distribución o capitalización de utilidades acordadas en Junta General de Accionistas.

SU SALDO: Acreedor y refleja las utilidades obtenidas del presente ejercicio, ejercicios anteriores o superávit realizado aprobadas por junta general de accionistas.

3203 DÉFICIT ACUMULADO

SE ABONA: Por Absorción o Liquidación de Pérdida, Pérdidas de Utilidades de Ejercicios Anteriores y Presente, mediante acuerdo de Junta General de Accionistas.

SE CARGA: Con el reconocimiento de pérdidas obtenidas por las operaciones de la empresa.

SU SALDO: Deudor y representa el valor de los resultados negativos que obtenga la Sociedad, ya sea del presente ejercicio o de ejercicios anteriores.

3204 SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN

SE ABONA: Con el aumento de valor en libros de un activo de propiedades, planta y equipos, como consecuencia de una revaluación; o al momento de liquidar un bien revaluado, cuando este haya sido en su reconocimiento inicial un decremento de valor en libros de bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

SE CARGA: Con el decremento de valor en libros de un activo de propiedad, planta y equipo, como consecuencia de una revaluación; o al momento de liquidar un bien revaluado, cuando este haya sido en su reconocimiento inicial un aumento el valor en libros de bienes de Propiedad, Planta y Equipo.

SU SALDO: Deudor o Acreedor, esta cuenta registrará las cantidades que resulten del procedimiento de revaluación en bienes de Propiedad Planta y Equipo.

3205 EFECTOS POR ADOPCIÓN DE NIIF PARA LAS PYMES

SE ABONA: Con las diferencias que resulten del proceso de conversión.

SE CARGA: Con el monto de la liquidación de esta cuenta al final del ejercicio.

SU SALDO: Deudor o Acreedor, esta cuenta registrará las cantidades que resulten del procedimiento de conversión de la información contable de la compañía a la Normativa Técnica Actual o las que para tal efecto haya aprobado el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES. Rubro de agrupación para las cuentas que registra los costos y gastos de la empresa necesarios para el cumplimiento de su finalidad económica.

4101 COSTOS DE VENTAS

SE CARGA: Durante el ejercicio contable con el costo de los productos vendidos.

SE ABONA: Durante el ejercicio contable con el valor de las devoluciones y rebajas sobre compras a precio de costo

SU SALDO: Deudor de naturaleza transitoria y representa el costo de adquisición de la mercadería adquirida para la venta durante el ejercicio contable.

42 GASTOS DE OPERACIÓN. Rubro que agrupará aquellas cuentas que registrará gastos que por su naturaleza se consideran que provienen directamente de las operaciones ordinarias de la empresa.

4101 GASTOS DE VENTA

SE CARGA: Con el valor de los gastos de venta que incurra la empresa relacionados directamente a los servicios.

SE ABONA: Contra la Cuenta 6101 Pérdidas y Ganancias al final del ejercicio.

SU SALDO: Deudor y registrará los gastos necesarios para la promoción de la empresa o que su destino sea el incremento de los servicios prestados.

4102 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

SE CARGA: Con el valor de los egresos en que incurra la compañía relacionados directamente con la función administrativa.

SE ABONA: Contra la Cuenta 6101 Pérdidas y Ganancias al final del ejercicio.

SU SALDO: Deudor y representa los gastos necesarios para la dirección de la empresa.

4203 GASTOS POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

SE CARGA: Con el valor determinado del impuesto sobre la renta correspondiente.

SE ABONA: Con el valor de su saldo, para liquidarse contra la cuenta resultados del ejercicio, al cierre del mismo.

SU SALDO: Deudor y representa el saldo del impuesto corriente en un período determinado.

43 GASTOS DE NO OPERACIÓN. Rubro que agrupará aquellas cuentas que registrará gastos que por su naturaleza se consideran que no provienen directamente de las operaciones ordinarias de la empresa.

4301 GASTOS FINANCIEROS

SE CARGA: Con el valor de los intereses a cancelar de préstamos adquiridos por la compañía, comisiones pagadas por financiamiento obtenido.

SE ABONA: Al final del ejercicio Contra 6101 Pérdidas y Ganancias, para conocer el valor de la utilidad operacional.

SU SALDO: Deudor y esta cuenta representa el gasto generado a consecuencia de financiamientos obtenidos por la empresa.

4302 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS

SE CARGA: Con el valor determinado del deterioro de los activos sufrido durante el ejercicio contable.

SE ABONA: Con el traslado del saldo a la cuenta 6101 Pérdidas y Ganancias, al finalizar el ejercicio contable, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio.

SU SALDO: Deudor y representa el deterioro sufrido por los activos de la empresa.

4203 OTROS GASTOS DE NO OPERACIÓN

SE CARGA: Con el importe de los Gastos no Operacionales

SE ABONA: Al final del ejercicio contra la cuenta 6101 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO DEUDOR: Este rubro agrupará aquellas cuentas que controlarán los gastos que no son del giro normal de las operaciones de la compañía, tales como gastos o pérdidas como resultado de la venta de un activo fijo o pérdidas provocadas por un siniestro.

4304 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

SE CARGA: Con el valor determinado del impuesto sobre la renta correspondiente.

SE ABONA: Con el valor de su saldo, para liquidarse contra la cuenta resultados del ejercicio, al cierre del mismo.

SU SALDO DEUDOR: Esta cuenta refleja el saldo del impuesto corriente en un período determinado.

4305 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO - ACTIVO

SE CARGA: Cuando existan dichas operaciones

SE ABONA: Con el valor de su saldo, para liquidarse contra la cuenta resultados del ejercicio, al cierre del mismo.

SU SALDO DEUDOR: Esta cuenta refleja el saldo del impuesto diferido activo en un período determinado.

4306 GASTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO - PASIVO

SE CARGA: Cuando existan dichas operaciones.

SE ABONA: Con el valor de su saldo, para liquidarse contra la cuenta resultados del ejercicio, al cierre del mismo.

SU SALDO DEUDOR: Esta cuenta refleja el saldo del impuesto diferido pasivo en un período determinado.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

51 INGRESOS DE OPERACIÓN. Rubro de agrupación para las cuentas que generan ingresos a la empresa en el cumplimiento de su finalidad económica.

5101 INGRESOS DE VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

SE ABONA: Con el valor de las transferencias de bienes al contado o al crédito, ya sean consumidores finales o contribuyentes del IVA, realizadas durante el ejercicio contable. Estos se documentan, por medio de facturas comprobantes créditos fiscal y notas de débito.

SE CARGA: Al final del periodo tributario del IVA, con el valor del débito fiscal que resulte en el mes por las transferencias de mercadería realizada a consumidores finales y al final del ejercicio contable para liquidar su saldo con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, con el objetivo de obtener el resultado del ejercicio contable.

SU SALDO: Acreedor y representa el valor de las transferencias de bienes realizados durante el ejercicio contable.

6 CUENTAS DE CIERRE

61 CUENTAS LIQUIDADORAS DE RESULTADO

Este rubro registra las cuentas que se utiliza para liquidar los saldos de las cuentas del Estado de Resultados.

6101 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

SE CARGA: Con el saldo de las cuentas de resultado deudoras y con la utilidad del ejercicio contable.

SE ABONA: Con el valor de los saldos de las cuentas de resultados acreedor y con la pérdida del ejercicio si la hubiese.

SU SALDO: Es cero, esta cuenta se utilizará para liquidar al final del ejercicio los saldos de las cuentas del Estado de Resultados y establecer la utilidad o pérdida del período.

5.3.2 Conversión a NIIF PARA LAS PYMES

5.3.2.1 Pronunciamiento Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Acuerdo adopción

Según publicación del Diario Oficial tomo 385 numero 224 de fecha San Salvador 30 de noviembre de 2009, por resolución N° 113/2009 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil nueve, RESUELVE.

I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el organismo Internacional Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la presentación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011.

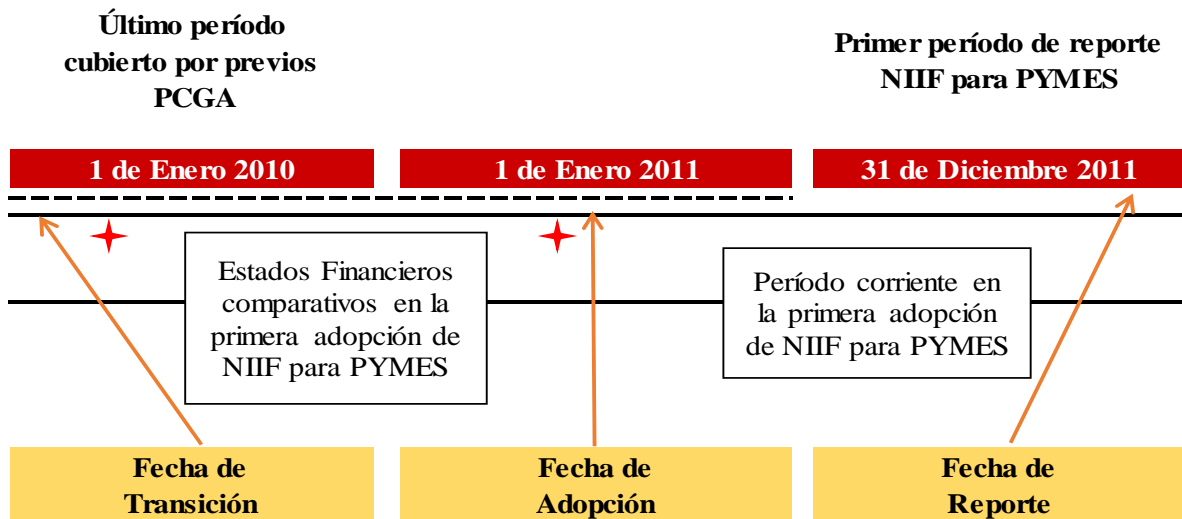
II. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera versión completa, emitida por el organismo Internacional Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la presentación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.

5.3.2.2 Beneficios de la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

- Presentar información fiable libre sesgos o errores
- Requerir a préstamos bancarios superiores a USD \$ 100,000.00
- Evitar pago de multas o recargos en Registro de Comercio.
- Evitar un dictamen del auditor externo con base a propósitos especiales y no con propósitos generales.
- Requerir o participar en licitaciones o contratos con entidades que exigen esta normativa.

Figura 1

Proceso de Adopción de NIIF para las PYMES en El Salvador

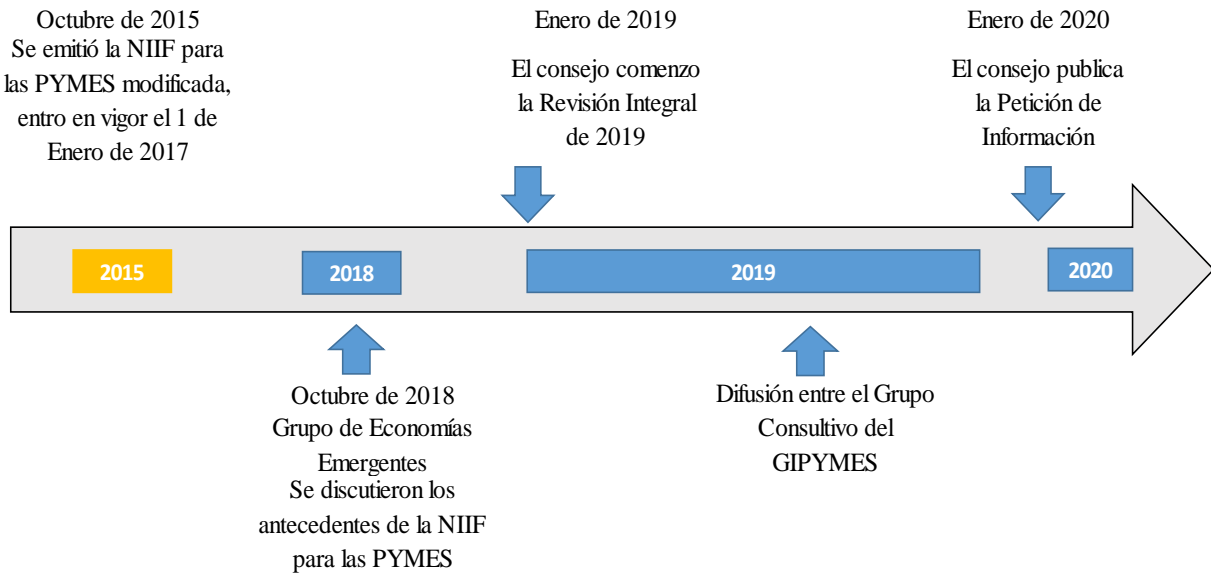


- Reconciliación del Balance General con los previos PCGA
- ★ Reconciliación de Estado de Resultados con los previos PCGA

Con la Edición del 2015, las fechas de apertura, adopción y conversión se deben adaptar a partir del 1 de enero de 2017 (o de manera anticipada).

Figura 2

Revisión de 2019 de la NIIF para las PYMES



5.3.2.3 Marco Legal de la implementación de la NIIF PARA LAS PYMES

Conforme al Código de Comercio de El Salvador, en sus artículos 443 y 444, establece la obligatoriedad de utilizar normas internacionales para elaborar la información financiera, veamos:

Art. 443. Todo balance general debe expresare con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicho balance comprenderá un resumen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones. El balance se elaborará conforme los principios contables autorizados por el mencionado Consejo, y a la naturaleza del negocio de que se trate.

Art. 444. Para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsas de Valores o Bolsas de Productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.

También es de considerar que el Código Tributario, en el artículo No. 139 que nos habla de la Contabilidad Formal, en su párrafo 2 establece lo siguiente: “Están obligados a llevar contabilidad formal los sujetos pasivos que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio o en las leyes especiales están obligados a ello”.

5.3.2.4 Implicaciones de Carácter Fiscal

Partida financiera	Efecto financiero	Efecto fiscal
Reconocimiento de pérdida por deterioro de valor de los Inventarios	Gasto No Operacional. Genera impuestos diferidos	No se reconoce como activo el valor de la estimación; es considerada gasto no deducible. Se reconoce como deducible cuando es utilizada, ya que se ajusta su base fiscal

5.3.3 Reconocimiento Inicial de los Inventarios

La sección 13 de NIIF para PYMES establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.

Inventarios son activos:

- a. Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b. En proceso de producción con vistas a esa venta;
- c. En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Medición de los inventarios:

Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Los inventarios tradicionalmente se han reconocido de la siguiente manera:

A. Cuando una entidad realiza una importación de mercadería para la venta.

En el párrafo 13.6 de la NIIF para PYMES menciona que dentro del costo de los inventarios debe incluirse el costo de la mercadería, en este los aranceles de importación, otros impuestos no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales, flete y seguro de la mercadería, descuentos comerciales y cualquier otro costo atribuible a la adquisición de mercadería, materiales o servicios.

EJERCICIO 1.

La empresa MODELO, S.A. de CV importa 500 unidades de mercadería X con un valor de \$40,000.00, adicionalmente le cobran por el transporte el 7% y un seguro del 3%; ambas sobre el precio de la mercadería. Los Derechos Arancelarios de Importación (**DAI**), son por un valor de \$4,000.00.

Proveedor: ABC, S.A. DE C.V.

Nota: Se efectuó un anticipo por \$15,000.00

MODELO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 202X
(CIFRAS EXPRESADAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	\$25,350.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	<u>\$25,350.00</u>	PATRIMONIO	<u>\$35,350.00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	<u>\$10,000.00</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>\$35,350.00</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<u>\$10,000.00</u>		
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>\$35,350.00</u></u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>\$35,350.00</u></u>

F. _____

Representante Legal

F. _____

Contador

F. _____

Auditor Externo

Se pide:

a) Determinar el costo de adquisición de la mercadería

(+) Precio de la mercadería	\$	40,000.00
(+) Transporte	\$	2,800.00
(+) Seguro	\$	1,200.00
(+) DAI (10%)	\$	4,000.00
(=) Costo de adquisición	\$	48,000.00

b) Realizar el asiento contable por el abono anticipado al proveedor.

01/01/202X	Asiento Contable #1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventarios para la venta</u>		\$ 15,000.00	
1104-03	Pedidos en Tránsito-Inventarios	<u>\$ 15,000.00</u>		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 15,000.00
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	<u>\$ 15,000.00</u>		
V/Por el registro del anticipo efectuado al proveedor ABC, S.A. DE C.V. con cheque N°00311			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

En este asiento contable se registra el anticipo efectuado al proveedor del exterior el cual se realizó con cheque.

c) Realizar el asiento contable por la adquisición de mercadería.

01/01/202X	Asiento Contable			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventarios</u>		\$ 48,000.00	
1104-01	Productos para la venta	\$48,000.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 6,240.00	
1105-04	Crédito Fiscal por Importaciones	<u>\$ 6,240.00</u>		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 15,000.00
1104-03	Pedidos en Tránsito-Inventarios	<u>\$15,000.00</u>		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 39,240.00
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	<u>\$39,240.00</u>		
V/ Registro del pago al proveedor ABC, S.A DE C.V. de la mercadería importada, pago con cheque N°312			\$ 54,240.00	\$ 54,240.00

En este asiento contable se liquida la cuenta 1104-01-02, trasladando el saldo a la cuenta 1104-01-01 ya que la mercadería se encuentra en su lugar de destino.

B. Cuando una entidad realiza una compra mercadería para la venta a nivel local.

EJERCICIO 2.

El día xx/0x/202x se compra mercadería al proveedor EL SOL, S.A. DE C.V. por un valor de \$14,380.53 (IVA incluido) 65% al contado y el resto al crédito a 30 días plazo, adicional se paga por el transporte de la mercadería hacia la bodega \$100.00. Se pide:

a) Determinar el costo de la mercadería

(+) Precio de la mercadería	\$ 14,380.53
(+) Transporte	\$ 100.00
(=) Costo de adquisición	\$ 14,480.53

No se incluye el IVA, ya que la Sección 13 de NIIF para PYMES menciona en el párrafo 13.5 que no se incluye los impuestos recuperables en el costo de mercadería.

b) Realizar el asiento contable por la adquisición de mercadería

01/01/202X	Asiento Contable #3			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventarios</u>		\$14,480.53	
1104-03	Productos para la venta	\$14,480.53		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 1,667.40	
1105-01	Crédito Fiscal por Compras Locales	\$ 1,667.40		
2102	<u>Proveedores y otras Cuentas por Pagar</u>			\$ 5,651.78
2102-01	Proveedores Locales	\$ 5,651.78		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$10,496.15
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$10,496.15		
V/ Adquisición de mercadería 65% contado, 35% al crédito al proveedor EL SOL, S.A. DE C.V. con cheque N°00313			\$16,147.93	\$16,147.93

El proveedor EL SOL, S.A. de C.V. nos concede una rebaja en el precio de la mercadería adquirida en la fecha xx/0x/202x por lo que emite una Nota de Crédito con un valor de \$250.00. Se realiza el siguiente asiento contable:

02/01/202X	Asiento Contable #4			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2102	<u>Proveedores y otras Cuentas por Pagar</u>		\$ 250.00	
2102-01	Proveedores Locales	\$ 250.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>			\$ 28.76
1105-01	Crédito Fiscal por Compras Locales	\$ 28.76		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 221.24
1104-01	Productos para la Venta	\$ 221.24		
V/ Por el registro de la rebaja sobre compra al proveedor EL SOL, S.A. de C.V.			\$ 250.00	\$ 250.00

5.3.4 Medición Posterior de los Inventarios

Según la NIIF para PYMES sección 13 en el párrafo 13.20 hace mención que cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Dándole seguimiento al ejercicio anterior se efectúan las siguientes transacciones:

Utilizando sistema de registro permanente o perpetuo (Método, según Sección 13)

El costo de lo vendido se reconoce en el mes que se efectúa la venta, o en cada venta debe reconocerse el costo de la mercadería vendida.

EJERCICIO No.3

El día 0x/0x/202x se vende mercadería al contado a SANTEX, S.A. de C.V. por valor de \$105,255.00 (No incluye IVA) Se emite un Comprobante Crédito Fiscal N° 4480-7. El costo de lo vendido asciende al 40% de la venta.

Se pide:

a) Realizar el asiento contable por la venta

01/01/202X	Asiento Contable			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 118,938.15	
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	<u>\$ 118,938.15</u>		
2106	<u>IVA Débito Fiscal</u>			\$ 13,683.15
2106-01	IVA Débito Fiscal por Ventas a Contribuyentes	<u>\$ 13,683.15</u>		
5101	<u>Ingresos por Ventas de Productos y Servicios</u>			\$ 105,255.00
5101-01	Ventas de Productos			
5101-01-01	Ventas de Productos al Contado	<u>\$ 105,255.00</u>		
V/ Por el registro de la venta de mercadería al contado a SANTEX, S.A. de C.V.			\$ 118,938.15	\$ 118,938.15

b) Registrar el costo de ventas según la NIIF para PYMES

01/01/202X	Asiento Contable #6			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4101	<u>Costo de Venta</u>		\$ 42,102.00	
4101-01	Costo de venta de productos adquiridos para la venta	\$ 42,102.00		
1104	<u>Inventario</u>			\$ 42,102.00
1104-01	Producto para la Venta	\$ 42,102.00		
V/ Por el registro de la venta de mercadería al contado a SANTEX, S.A. de C.V.			\$ 42,102.00	\$ 42,102.00

EJERCICIO No. 4

El día 0x/0x/202x el cliente SANTEX, S.A. DE C.V. nos devuelve mercadería de la venta efectuada el día 0x/0x/202x con CCF N°4480-7 con un valor de \$575.00 más IVA por lo que se emitió una nota de crédito por venta para disminuir el valor. Se pide

- a) Realizar el asiento contable por devolución de la mercadería

01/01/202X	Asiento Contable #7			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
5101	<u>Ingresos por Ventas de Productos y Servicios</u>		\$ 575.00	
5101-01	Ventas de Productos			
5101-01-01	Ventas de Productos al Contado	\$ 575.00		
2106	IVA Débito Fiscal		\$ 74.75	
2106-01	IVA Débito Fiscal por Ventas a Contribuyentes	\$ 74.75		

1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 649.75
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	<u>\$ 649.75</u>		
V/ Por el registro de la devolución sobre venta de mercadería al contado a SANTEX, S.A. de C.V.			\$ 649.75	\$ 649.75

b) Registrar el costo de venta por devolución efectuada

01/01/202X	Asiento Contable #8			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario</u>		\$ 575.00	
1104-01	Inventarios para la Venta	<u>\$ 575.00</u>		
4101	<u>Costo de Venta</u>			\$ 575.00
4101-01	Costo de venta de productos adquiridos para la venta	<u>\$ 575.00</u>		
V/ Por el registro de la venta de mercadería al contado a SANTEX, S.A. de C.V.			\$ 575.00	\$ 575.00

Artículo 142-A. Requisitos del Registro de Control de Inventarios.

1. Un encabezado que identifique:
 - Título del registro
 - Nombre del contribuyente

- Período que abarca
 - NIT
 - NRC
2. Correlativo de la operación
 3. Fecha de la operación
 4. Número de Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito, Nota de Débito, Factura de Consumidor Final, documento de Sujeto Excluido, Declaración de Mercancía o Formulario Aduanero correspondiente, según el caso.
 5. Nombre, Razón Social o Denominación del Proveedor.
 6. Nacionalidad del proveedor.
 7. Descripción del producto comprado, especificando las características que permitan individualizarlo e identificarlos plenamente.
 8. Fuente o referencia del libro de costos de retaceos o de compras locales de donde ha sido tomado el costo correspondiente, o en su caso la referencia de la hoja de costos o informe de donde se ha tomado el costo de producción de las unidades producidas.
 9. Número de unidades que ingresan.
 10. Número de unidades que salen.
 11. Saldo en unidades.
 12. Importe monetario o precio de costo de las unidades que ingresan.
 13. Importe monetario o precio de costo o venta, según el caso de las unidades que salen.
 14. Saldo monetario del importe de las unidades existentes, a precio de costo.
 15. Cualquier ajuste a los inventarios como descuentos, rebajas e incrementos de precio, bonificaciones, también deberá incluirse en el registro de control de inventarios.

TARJETA DE INVENTARIO	
MÉTODO: COSTO PROMEDIO	
NOMBRE DE LA EMPRESA: MODELO S.A. DE C.V	
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 201X	
NIT: 0614-250118-109-7	NRC: 201938-6
ARTÍCULOS:	MARCA: MODELO:
UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA	

N°	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	N° DE DOCUMENTO	NACIONALIDAD	LIBRO DE REF.	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNIDAD	TOTAL
1	0X/0X/202X	COMPRA	ABC S.A. DE C.V	113-0555	HONDUREÑA	COMPRA	500	\$ 96.00	\$ 48,000.00				500	\$ 96.00	\$ 48,000.00
2	0X/0X/202X	COMPRA	EL SOL, S.A DE C.V	2660-6	SALVADOREÑA	COMPRA	150	\$ 96.54	\$ 14,480.53				150	\$ 96.54	\$ 14,480.53
													650	\$ 96.12	\$ 62,480.53
3	0X/0X/202X	REB. S/COMPRA	EL SOL, S.A DE C.V	2660-6	SALVADOREÑA				-\$ 221.24				650	\$ 95.78	\$ 62,259.29
4	0X/0X/202X	VENTA	SANTEX, S.A. DE C.V.	4480-7	SALVADOREÑA					440	95.78	\$ 42,102.00	210	\$ 95.78	\$ 20,157.29
5	0X/0X/202X	DEV. S/VENTA	SANTEX, S.A. DE C.V.	4480-7	SALVADOREÑA							-\$ 575.00	210	\$ 98.73	\$ 20,732.29
							650		\$ 62,259.29	440		\$41,527.00			\$ 20,732.29

TARJETA DE INVENTARIO		
MÉTODO: PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS)		
NOMBRE DE LA EMPRESA: MODELO S.A. DE C.V		
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 201X		
NIT: 0614-250118-109-7		NRC: 201938-6
ARTÍCULOS:	MARCA:	MODELO:
UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIA		

Nº	FECHA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	Nº DE DOCUMENTO	NACIONALIDAD	LIBRO DE REF.	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
							UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDADES	COSTO UNIDAD	TOTAL
1	0X/0X/202X	COMPRA	ABC S.A. DE C.V	113-0555	HONDUREÑA	COMPRA	500	\$ 96.00	\$ 48,000.00				500	\$ 96.00	\$ 48,000.00
2	0X/0X/202X	COMPRA	EL SOL, S.A DE C.V	2660-6	SALVADOREÑA	COMPRA	150	\$ 96.54	\$ 14,480.53				150	\$ 96.54	\$ 14,480.53
													650		\$ 62,480.53
													500	\$ 96.00	\$ 48,000.00
3	0X/0X/202X	REB. S/COMPRA	EL SOL, S.A DE C.V	2660-6	SALVADOREÑA				-\$ 221.24				150	\$ 95.09	\$ 14,263.03
													650		\$ 62,263.03
4	0X/0X/202X	VENTA	SANTEX, S.A. DE C.V.	4480-7	SALVADOREÑA					440	96.00	\$ 42,240.00	60	\$ 96.00	\$ 5,760.00
													150	\$ 95.09	\$ 14,263.03
													210		\$ 20,023.03
5	0X/0X/202X	DEV. S/VENTA	SANTEX, S.A. DE C.V.	4480-7	SALVADOREÑA							-\$ 575.00	60	\$ 105.58	\$ 6,335.00
													150	\$ 95.09	\$ 14,263.03
															\$ 20,598.03
							650		\$ 62,259.29	440		\$ 41,665.00			\$ 20,594.29

5.3.5 Deterioro de los Inventarios

En Sección 27 (Deterioro del valor de los inventarios) de NIIF para PYMES se dice que una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Precio de venta menos costos de terminación y venta

27.2 Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

27.3 Si es impracticable determinar el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios, partida por partida, la entidad podrá agrupar, a efectos de evaluar el deterioro del valor, las partidas de inventario relacionadas con la misma línea de producto que tengan similar propósito o uso final, y se produzcan y comercialicen en la misma zona geográfica.

Existe deterioro cuando el costo de los inventarios, es superior a su importe recuperable, así como otros tipos de deterioros, por ejemplo, obsolescencia, daños etc.

Importe Recuperable= Precio de Venta menos (costos de Terminación y Costos de Venta)

EJERCICIO No.5

Aplicación de Pérdida por Deterioro de Inventarios

Año 202x

El saldo de inventarios al 31 de diciembre de 201x, es el siguiente:

Inventario de Productos para la venta.....\$ 20,736.03

Cálculo del precio de venta por Inventarios

Valor en libros..... \$105,255.00

Costo de venta..... \$ 41,527.00

Precio de venta menos costo de ventas.....\$ 102,623.63

Seguidamente se procede a comparar los saldos contables de los inventarios contra los precios de venta establecidos (importes recuperables):

Tipos de inventarios	Saldos contables	Importe Recuperable	Diferencia
Inventario Disponible para la venta	\$ 105,255.00	\$102,623.63	\$2,631.37

Art. 29-A Gastos no Deducibles

10) Las pérdidas de capital, sea que éstas provengan de las transacciones a que se refieren los artículos 14 y 42 de esta ley, así como todas aquellas que provengan de transacciones distintas a las antes citadas; en ningún caso serán deducibles las pérdidas provenientes de actos u operaciones efectuadas entre sujetos relacionados, o con personas o

entidades residentes o domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales.

KARDEX			
EXISTENCIAS			
PRODUCTO	UNIDADES	C. UNITARIO	C. TOTAL
X	210	\$ 98.74	\$ 20,736.03

IMPORTE RECUPERABLE			
PRECIO DE VENTA	COSTO DE TERMINACIÓN Y VENTA	IMPORTE RECUPERABLE	DETERIORO TOTAL
\$ 501.21	\$ 12.53	\$ 488.68	\$ 2,631.37

31/12/202X	Asiento Contable #8-A			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4302	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>		\$ 2,631.37	
4302-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios	\$ 2,631.37		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 2,631.37
1104-02	Estimación por Obsolescencia de Inventarios®	\$ 2,631.37		
V/ Por el registro de la Pérdida por Deterioro de Inventarios			\$ 2,631.37	\$ 2,631.37

AJUSTES

01/01/202X	Asiento Contable #9			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2106	<u>IVA Débito Fiscal</u>		\$ 7,878.64	
2106-01	IVA Débito Fiscal por Ventas a Contribuyentes	\$ 7,878.64		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>			\$ 7,878.64
1105-01	IVA Crédito Fiscal por Compras Locales	\$ 7,878.64		
V/Por la eliminación del Crédito Fiscal			\$ 7,878.64	\$ 7,878.64

NOTA: En este asiento contable se liquida la cuenta del IVA Crédito Fiscal debido a que su saldo es menor al IVA Débito Fiscal la cual dará como resultado un Impuesto Por Pagar.

01/01/202X	Asiento Contable #10			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2106	<u>IVA Débito Fiscal</u>		\$ 5,729.76	
2106-01	IVA Débito Fiscal por Ventas a Contribuyentes	<u>\$ 5,729.76</u>		
2105	<u>Impuestos Por Pagar</u>			\$ 5,729.76
2105-01	IVA Por Pagar	<u>\$ 5,729.76</u>		
V/ Provisión del IVA Por Pagar			\$ 5,729.76	\$ 5,729.76

NOTA: En este asiento contable se provisiona el IVA por Pagar del mes abonando la cuenta antes mencionada.

01/01/202X	Asiento Contable #11			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1109	<u>Gastos Pagados por Anticipado</u>		\$ 1,831.90	
1109-03	Pago a Cuenta	<u>\$ 1,831.90</u>		
2105	<u>Impuestos Por Pagar</u>			\$ 1,831.90
2105-02	Pago a Cuenta	<u>\$ 1,831.90</u>		
V/ Provisión del IVA Por Pagar			\$ 1,831.90	\$ 1,831.90

31/12/202X	Asiento Contable #12			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4201	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 5,000.00	
4201-02	Gastos por Depreciación	<u>\$ 5,000.00</u>		
2101	<u>Depreciación Acumulada</u>			\$ 5,000.00
2101-01	Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina	<u>\$ 5,000.00</u>		
V/ Por el registro de la depreciación acumulada al cierre del ejercicio			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

NOTA: En este asiento contable se registra la depreciación del ejercicio la cual se calculó con base al artículo 130 de Ley de Impuesto Sobre la Renta.

ARTICULO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	SALDO ANTERIOR	DEPRECIACIÓN DE	DEPRECIACIÓN N	SALDO A DEPRECIAR
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25/01/20XX	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	25%	\$5,000.00	-	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

CIERRE

31/12/202X	Asiento Contable #13			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
5101	<u>Ingresos por Ventas de Productos y Servicios</u>		\$ 104,680.00	
5101-01	Ventas de Productos			
5101-01-01	Ventas de Productos al Contado	<u>\$ 104,680.00</u>		
4101	<u>Costo de Venta</u>			\$ 41,527.00
4201	<u>Gastos de Administración</u>			\$ 5,000.00
4201-02	Gastos por Depreciación	<u>\$ 5,000.00</u>		
4302	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>			\$ 2,631.37
4302-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios	<u>\$ 2,631.37</u>		
4101-01	Costo de venta de productos adquiridos para la venta	<u>\$ 41,527.00</u>		
6101	<u>Pérdidas y Ganancias</u>			\$ 55,521.62
6101-01	Ganancia	<u>\$ 60,521.63</u>		
V/Por la liquidación de las cuentas de resultado deudor y acreedor			\$ 104,680.00	\$ 104,680.00

31/12/202X	Asiento Contable #14			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
6101	<u>Pérdidas y Ganancias</u>		\$ 3,886.51	
6101-01	Ganancia	\$ 3,886.51		
3201	<u>Utilidades Restringidas</u>			\$ 3,886.51
3201-01	Reserva Legal	\$ 3,886.51		
V/ Por determinación de la Reserva Legal del presente ejercicio			\$ 3,886.51	\$ 3,886.51

NOTA: En este asiento contable se calculó la Reserva Legal de conformidad al artículo 123 del Código de Comercio el cual dispone que será el 7% de las Utilidades Netas del Ejercicio.

31/12/202X	Asiento Contable #15			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4203	<u>Gastos Por Impuesto Sobre la Renta Corriente</u>		\$ 12,908.78	
4203-01	ISR Anual	\$ 12,908.78		
2105	<u>Impuestos Por Pagar</u>			\$ 12,908.78
2105-03	Impuesto Sobre la Renta Anual	\$ 12,908.78		
V/ Por determinación del ISR del ejercicio			\$ 12,908.78	\$ 12,908.78

NOTA: En este asiento contable se reconoce el Gasto Por Impuesto sobre la Renta Corriente del presente ejercicio el cual se calculó de la siguiente manera.

UTILIDAD DE ANTES DE RESERVA LEGAL	\$	55,521.63	
(-) RESERVA LEGAL DEDUCIBLE	\$	3,886.51	
(=) RENTA IMPONIBLE	\$	51,635.12	POR 25%
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE	\$	12,908.78	

31/12/202X		Asiento Contable #16		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
6101	<u>Pérdidas y Ganancias</u>		\$ 12,908.78	
6101-01	Ganancia	<u>\$ 12,908.78</u>		
4203	<u>Gastos Por Impuesto Sobre la Renta Corriente</u>			\$ 12,908.78
4203-01	ISR Anual	<u>\$ 12,908.78</u>		
V/ Por eliminación del Gasto de ISR anual			\$ 12,908.78	\$ 12,908.78

31/12/202X		Asiento Contable #17		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
6101	<u>Pérdidas y Ganancias</u>		\$ 38,726.34	
6101-01	Ganancia	<u>\$ 38,726.34</u>		
3202	<u>Utilidades por Distribuir</u>			\$ 38,726.34
3202-02	Utilidades del Presente Ejercicio	<u>\$ 38,726.34</u>		
V/ Por la determinación de la utilidad del ejercicio presente			\$ 38,726.34	\$ 38,726.34

31/12/202X		Asiento Contable #18		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2105	<u>Impuestos Por Pagar</u>		\$ 1,831.90	
2105-03	Impuesto Sobre la Renta Anual	\$ 1,831.90		
1109	<u>Gastos Pagados Por Anticipado</u>			\$ 1,831.90
1109-03	Pago a Cuenta	\$ 1,831.90		
V/ Por utilización del pago a cuenta para disminuir el Impuesto Sobre la Renta Anual			\$ 1,831.90	\$ 1,831.90

MAYORIZACIÓN

Efectivo y Equivalente	
BI) \$ 25,350.00	\$ 15,000.00 1)
\$ 118,938.15	\$ 39,240.00 2)
	\$ 10,496.15 3)
	\$ 649.75
<u>\$ 144,288.15</u>	<u>\$ 65,385.90</u>
\$ 78,902.25	

IVA Crédito Fiscal	
2) \$ 6,240.00	\$ 28.76 4)
3) \$ 1,667.40	
<u>\$ 7,907.40</u>	<u>\$ 28.76</u>
\$ 7,878.64	\$ 7,878.64 9)

Inventarios	
1) \$ 15,000.00	\$ 15,000.00 2)
2) \$ 48,000.00	\$ 221.24 4)
3) \$ 14,480.53	\$ 42,102.00 6)
8) \$ 575.00	2631.37 8)
<u>\$ 78,055.53</u>	<u>\$ 59,954.61</u>
\$ 18,100.92	

IVA Débito Fiscal	
7) \$ 74.75	\$ 13,683.15 5)
9) 7878.64	<u>\$ 13,608.40</u>
<u>\$ 5,729.76</u>	\$ 5,729.76 10)

Costo de Venta	
6) \$ 42,102.00	\$ 575.00 8)
<u>\$ 41,527.00</u>	<u>\$ 41,527.00</u>

Gastos Pagados Por Anticipado	
11) \$ 1,831.90	\$ 1,831.90 18)

Ingresos por Venta de Productos y Servicios		
7)	\$ 575.00	\$ 105,255.00 5)
13)	\$ 104,680.00	\$ 104,680.00

Pérdidas por Deterioro de Activos		
8A)	\$ 2,631.37	\$ 2,631.37 13)

Propiedades, Planta y Equipos	
BI	\$ 10,000.00

Gastos por Impuesto Sobre Renta Corriente		
15)	\$ 12,908.78	\$ 12,908.78 16)

Depreciación Acumulada	
	\$ 5,000.00 12)

Pérdidas por Deterioro de Activos		
8A)	\$ 2,631.37	\$ 2,631.37 13)

Pérdidas y Ganancias		
14)	\$ 3,886.51	\$ 55,521.62 13)
16)	\$ 12,908.78	
17)	\$ 38,726.34	
	\$ 55,521.63	\$ 55,521.62

Propiedades, Planta y Equipos	
BI	\$ 10,000.00

Utilidades por Distribuir	
	\$ 38,726.34 17)

Depreciación Acumulada	
	\$ 5,000.00 12)

Reserva Legal	
	3886.51 14)

Gastos de Administración		
12)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00 13)

5.3.6 Presentación de los Estados Financieros

En la NIIF para PYMES sección 3 (Presentación de Estados Financieros) establece que los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

Se supone que la aplicación de la NIIF para las PYMES, con información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las PYMES.

Como se explica en el párrafo 1.5, la aplicación de esta NIIF por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta NIIF.

La información adicional a revelar a la que se ha hecho referencia en (a) es necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad.

5.3.7 Revelación de la Información Financiera

Según la Sección 13 Inventarios en su párrafo 13.22 expresa que una entidad revelará la siguiente información:

- a. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- b. El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- c. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- d. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la Sección 27.
- e. El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

Reglamento de Aplicación del Código Tributario.

Artículo 120. Exhibición de la contabilidad a los auditores facultados por la Administración

Para los efectos de lo establecido en el artículo 126 literal a) del Código Tributario los sujetos pasivos que lleven contabilidad están obligados a presentar a los auditores tributarios cuando éstos los requieran, para el ejercicio o períodos que se fiscalicen:

- a. Los libros de contabilidad, registros auxiliares, especiales y los de control de los inventarios y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- b. Los inventarios inicial y final de mercaderías, productos terminados, materias primas y productos en proceso, y una relación de todos sus valores activos y pasivos en los términos de lo prescrito en el Código Tributario y su Reglamento
- c. Los estados financieros básicos y sus anexos a la fecha del cierre del ejercicio, debidamente firmados por los responsables en los términos de las leyes respectivas.

MODELO, S.A. DE C.V.

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 202X

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 78,902.25	
INVENTARIOS	\$ 18,100.92	
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	\$ 2,631.37	
COSTOS DE VENTA	\$ 41,527.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 1,831.90	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10,000.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(\$ 5,000.00)	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00	
PROVEEDORES		\$ 5,401.78
INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		\$ 104,680.00
IMPUESTOS POR PAGAR		\$ 7,561.66
CAPITAL SOCIAL		\$ 35,350.00
TOTALES	\$ 152,993.44	\$ 152,993.44

MODELO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 202X

VENTAS	\$ 104,680.00
(-) COSTO DE VENTAS	\$ 41,527.00
(=) UTILIDAD BRUTA	\$ 63,153.00
(-) GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00
GASTOS DE VENTAS	
COSTOS FINANCIEROS	\$ 2,631.37
(-) GASTOS NO OPERATIVOS	
(=) UTILIDAD DE ANTES DE RESERVA LEGAL	\$ 55,521.63
(-) RESERVA LEGAL	\$ 3,886.51
(=) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$ 51,635.12
(-) IMPUESTOS SOBRE LA RENTA CORRIENTE	\$ 12,908.78
(=) UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 38,726.34

F. _____

Representante Legal

F. _____

Contador

F. _____

Auditor Externo

MODELO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 202X

(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	\$97,003.17	PASIVO CORRIENTE	\$ 24,040.32
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$78,902.25	PROVEEDORES	\$ 5,401.78
INVENTARIOS	<u>\$18,100.92</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>\$18,638.54</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	<u>\$5,000.00</u>	PATRIMONIO	<u>\$ 77,972.85</u>
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<u>\$10,000.00</u>	CAPITAL SOCIAL	\$35,350.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$5,000.00)		RESERVA LEGAL	\$ 3,886.51
		UTILIDADES DEL EJERCICIO	<u>\$38,726.34</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>\$102,003.17</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$102,003.17</u>

F. _____

Representante Legal

F. _____

Contador

F. _____

Auditor Externo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El establecimiento comercial denominado “COMPAÑÍA MODELO, S.A. DE C.V.” es considerado como Matriz, el cual está ubicado 4ª Avenida Sur y, 7a Calle Poniente en la Ciudad y Departamento de Santa Ana, son propiedad de la señora María José Flores Castro, persona natural, mayor de edad, con domicilio en la misma ciudad. La actividad principal de la misma es Compra y Venta de mercadería.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES

a. Unidad Monetaria

Con fecha 30 de noviembre de 2000, se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001; ésta establece el tipo de cambio fijo e inalterable entre él y el dólar de Estados Unidos de América, en ocho colones y setenta y cinco centavos (¢ 8.75), por un dólar (\$ 1.00). Al 31 de diciembre de 2019 los libros contables legalizados y auxiliares del negocio denominado COMPAÑÍA MODELO, S.A. DE C.V., se registraron en DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados por el símbolo “\$”; asimismo los Estados Financieros adjuntos, están expresados en dicha unidad monetaria.

b. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA PYMES)

Con fecha 01 de enero de 2011 entraron en vigencia las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES); El contribuyente aplicó debidamente dicha normativa en sus Estados Financieros del ejercicio dictaminado.

c. Valuación de Inventarios

Los inventarios del negocio, se conforman principalmente por el producto X; éstos son valuados al costo de adquisición. Para determinar la obsolescencia de inventarios, por lo tanto, se registra una estimación para partidas consideradas como obsoletas.

d. Costo de Ventas

El costo de los productos vendidos, se determina aplicando la fórmula correspondiente, (Inventario Inicial de Mercaderías + Compras Netas de Mercadería – Inventario Final de Mercaderías), observándose en su registro, el método del Costo Histórico.

e. Depreciación y Amortización

La propiedad planta y equipo se conforma por mobiliario y equipo de oficina, los cuales se registraron a su valor de adquisición; y las cuotas sucesivas de depreciación y amortización de los mismos son calculadas mediante la aplicación del método de Línea Recta.

f. Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta, se registra en el ejercicio causado, en virtud de que no existen partidas significativas cuyo reconocimiento fiscal y contable ocurran en épocas diferentes, en los términos establecidos por los principios de contabilidad.

g. Moneda Extranjera

Salvo la existencia legal del dólar de los Estados Unidos de América; no se registraron operaciones en moneda extranjera; todos sus proveedores, acreedores, clientes y otras partes relacionadas son de origen territorial local.

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio

202X, el negocio dispone de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (US\$ 78,902.25), totalmente en bancos para ser utilizado en la fuente generadora de ingresos.

DESCRIPCIÓN	20XX
Bancos	
Cuenta Corriente	\$ 78,902.25
Banco Agrícola	
TOTAL	\$ 78,902.25

NOTA 4. INVENTARIOS

Al cierre del ejercicio 20XX el negocio cuenta con inventario por valor de DIECIOCHO MIL CIEN DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 18,100.92).

DESCRIPCIÓN	20XX
Inventarios	
Inventario Disponible para la Venta	\$ 20,732.29
(-) Estimación por Obsolescencia de Inventarios	\$ 2,631.37
TOTAL (VALOR NETO)	\$ 18,100.92

Al cierre del ejercicio 20XX el negocio cuenta con un deterioro de los inventarios por valor de dos mil seiscientos treinta y un dólares con treinta y siete centavos (US \$2,631.37)

DESCRIPCIÓN	20XX
Deterioro de Activos	
Deterioro de Inventarios	\$ 2,631.37
TOTAL	\$ 2,631.37

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO. ACTIVO FIJO

Los saldos de este rubro se conforman de la siguiente manera:

Durante el ejercicio examinado, se reportó dentro de los registros contables la adquisición de activo fijo específicamente dentro del rubro Mobiliario y Equipo de Oficina. En cuanto a la depreciación deducible como cargo a resultados, para el ejercicio 20XX, se contabilizó un valor bajo dicho concepto CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00).

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
Propiedades, Planta y Equipo	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 10,000.00
(-) Depreciación Acumulada	(\$ 5,000.00)
TOTAL	\$ 5,000.00

NOTA 7. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al cierre del ejercicio 20XX, se tiene un saldo en la cuenta de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$ 5,401.78).

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
--------------------	----------------------------

Cuentas Por Pagar Comerciales	
Proveedores Locales	\$ 5,401.78
TOTAL	\$ 5,401.78

NOTA 8. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 20XX.

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
Impuestos por Pagar	
Impuesto de IVA	\$ 5,729.76
Impuesto Sobre la Renta anual	\$ 12,908.78
TOTAL	\$ 18,638.54

NOTA 9. INGRESOS

Su representatividad dentro del total de ingresos, es del cien por ciento (100%); estos provienen en su mayoría de la venta de X productos, expendidos en su negocio y cuyas operaciones se efectuaron totalmente al contado, contablemente se registraron en la cuenta “INGRESOS POR VENTAS DE PRODUCTOS” por CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES (US\$ 104,680.00)

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
Ingresos	
Ventas de productos	\$ 104,680.00
TOTAL	\$ 104,680.00

NOTA 10. COSTO DE VENTAS

El costo de los productos vendidos, se determina aplicando la fórmula correspondiente, (Inventario Inicial de Mercaderías + Compras Netas de Mercadería – Inventario Final de Mercaderías), observándose en su registro, el método del Costo Histórico.

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
Costo de Ventas	\$ 41,527.00
TOTAL	\$ 41,527.00

NOTA 11. CAPITAL

El capital social mínimo de la empresa MODELO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 20XX, se mantiene en TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD \$35,350.00); cuyo origen es ilustrado adecuadamente en el Estado Financiero correspondiente.

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
Capital Social	
Capital Social	\$ 35,350.00
TOTAL	\$ 35,350.00

NOTA 12. UTILIDADES RESTRINGIDAS

La Reserva Legal se calculó de acuerdo al artículo 123 del código de comercio el cual indica que es el 7% de las utilidades netas del ejercicio.

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
--------------------	----------------------------

Utilidad de antes de reserva legal	\$ 55,521.63 x 7%
Utilidades Restringidas	
Reserva Legal	\$ 3,886.51
TOTAL	\$ 3,886.51

NOTA 13. UTILIDADES

Al 31 de diciembre de 20XX las utilidades del presente ejercicio son por TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$38,726.34):

DESCRIPCIÓN	Saldo al 31/12/20XX
Utilidades	
Utilidad antes de impuesto	\$ 51,635.12 x 25% = \$ 12,908.78
- Impuestos sobre la Renta Corriente	\$ 12,908.78
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 38,726.34

5.3.8 Casos Especiales

5.3.8.1 Caso 1. Adquisición de inventario con pago aplazado

Una entidad adquiere un lote de 100 computadoras COMPAQ de 18.5 pulgadas a 2 años plazo, al 2% mensual a un proveedor del exterior por un valor de \$450.00 cada una. Se pagó en concepto de flete \$325.00, de almacenaje se pagó \$165.00, el IVA Crédito Fiscal según Póliza de Importación es de \$3,673.44, de impuesto DAI, no se realizó ningún pago debido a su clasificación arancelaria de 0%, según la Dirección General de Aduanas de El

Salvador. La entidad incurrió en gastos por \$500.00 de multa y con un pago de \$120.00 de almacenaje extra por mala gestión del encargado de importación.

Nota: Los valores que se pagaron en concepto de flete, almacenaje son gravados con el 13% de IVA Crédito Fiscal según Art.#4 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Ver retaceo en anexo.

Desarrollo:

Medición Inicial

Inventario= Costo de Adquisición + desembolsos necesarios

Costo de Adquisición

Compra	\$ 27,977.47 (se determinó utilizando fórmula del VP)
Almacenaje	\$ 165.00
Flete	\$ 325.00
Seguro de mercadería	\$ <u>279.77</u>
Total	\$ 28,747.24

Según el párrafo 13.7 de la sección 13 Inventarios de la NIIF para las PYMES establece que una entidad puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios

Nota: Al realizar el registro, en el costo de adquisición del inventario, el almacenaje extra por mala gestión que se pagó no formará parte del mismo debido a que en el párrafo 13.13 establece que los costos por almacenamiento son excluidos como tal a menos que sean necesarios.

$$VP = \frac{VF}{(1 + i)^n}$$

VP= Valor presente

VF= Cantidad futuro

i= Constante

I= Tasa de interés

N= Tiempo de financiamiento

$$VP = \frac{45,000.00}{(1 + 0.02)^{24}} = \$27,977.47$$

La diferencia corresponde a los pagos por intereses que se pagarán a lo largo del financiamiento los cuales se registrarán en resultados del período y no se añadirán al costo del inventario. El cálculo de la cuota mensual se realizó mediante la siguiente fórmula:

R= Cuota mensual

VF= Valor futuro

$$R = \frac{VF}{N^{\circ} \text{ de Períodos}} = \frac{45,000.00}{24}$$

$$R = \$1,875.00$$

Período	Amortización del capital	Intereses	Amortización	Valor futuro	Saldo
0					\$ 27,977.47
1	\$ 1,875.00	\$ 559.55	\$ 1,315.45	\$ 28,537.02	\$ 26,662.02
2	\$ 1,875.00	\$ 570.74	\$ 1,304.26	\$ 29,107.76	\$ 25,357.76
3	\$ 1,875.00	\$ 582.16	\$ 1,292.84	\$ 29,689.91	\$ 24,064.91
4	\$ 1,875.00	\$ 593.80	\$ 1,281.20	\$ 30,283.71	\$ 22,783.71
5	\$ 1,875.00	\$ 605.67	\$ 1,269.33	\$ 30,889.39	\$ 21,514.39
6	\$ 1,875.00	\$ 617.79	\$ 1,257.21	\$ 31,507.18	\$ 20,257.18
7	\$ 1,875.00	\$ 630.14	\$ 1,244.86	\$ 32,137.32	\$ 19,012.32
8	\$ 1,875.00	\$ 642.75	\$ 1,232.25	\$ 32,780.07	\$ 17,780.07
9	\$ 1,875.00	\$ 655.60	\$ 1,219.40	\$ 33,435.67	\$ 16,560.67
10	\$ 1,875.00	\$ 668.71	\$ 1,206.29	\$ 34,104.38	\$ 15,354.38
11	\$ 1,875.00	\$ 682.09	\$ 1,192.91	\$ 34,786.47	\$ 14,161.47
12	\$ 1,875.00	\$ 695.73	\$ 1,179.27	\$ 35,482.20	\$ 12,982.20
13	\$ 1,875.00	\$ 709.64	\$ 1,165.36	\$ 36,191.84	\$ 11,816.84
14	\$ 1,875.00	\$ 723.84	\$ 1,151.16	\$ 36,915.68	\$ 10,665.68
15	\$ 1,875.00	\$ 738.31	\$ 1,136.69	\$ 37,653.99	\$ 9,528.99
16	\$ 1,875.00	\$ 753.08	\$ 1,121.92	\$ 38,407.07	\$ 8,407.07
17	\$ 1,875.00	\$ 768.14	\$ 1,106.86	\$ 39,175.21	\$ 7,300.21
18	\$ 1,875.00	\$ 783.50	\$ 1,091.50	\$ 39,958.72	\$ 6,208.72
19	\$ 1,875.00	\$ 799.17	\$ 1,075.83	\$ 40,757.89	\$ 5,132.89
20	\$ 1,875.00	\$ 815.16	\$ 1,059.84	\$ 41,573.05	\$ 4,073.05
21	\$ 1,875.00	\$ 831.46	\$ 1,043.54	\$ 42,404.51	\$ 3,029.51

22	\$ 1,875.00	\$ 848.09	\$ 1,026.91	\$ 43,252.60	\$ 2,002.60
23	\$ 1,875.00	\$ 865.05	\$ 1,009.95	\$ 44,117.65	\$ 992.65
24	\$ 1,875.00	\$ 882.35	\$ 992.65	\$ 45,000.00	\$ 0.00
TOTALES	\$ 45,000.00	\$ 17,022.53	\$ 27,977.47		

Según el párrafo 13.6, los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventarios</u>		\$ 28,747.24	
1104-01-02	Pedidos en Tránsito-Inventarios	\$ 28,747.24		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 3,752.74	
1105-01	Crédito Fiscal por Compras Locales	\$ 26,000.00		
4303	<u>Otros Gastos</u>		\$ 620.00	
4302-01	Almacenaje	\$ 120.00		
4302-02	Multas	\$ 500.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 5,142.51
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			

1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$ 5,142.51		
2202	<u>Proveedores y otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo</u>			\$ 27,977.47
2202-02	Proveedores Exterior	\$ 27,977.47		
V/Por compra de mercadería al crédito a 2 años plazo			\$ 33,119.98	\$ 33,119.98

Para determinar el IVA Crédito Fiscal se tomó el valor de la Póliza de importación (valor F.O.B: \$27,977.47 + \$279.77 del seguro que es el 1% del valor F.O.B. X 13% tasa impositiva de IVA= 3,673.44 + IVA por flete y almacenaje).

Al momento que ingresan las computadoras al departamento de bodega se procede a darle ingreso al inventario y liquidar Mercadería en Tránsito.

31/12/202X	Asiento Contable # 2			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventarios</u>		\$ 28,747.24	
1104-01	Productos para la venta	\$ 28,747.24		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 28,747.24
1104-01-02	Pedidos en Tránsito-Inventarios	\$ 28,747.24		
V/Ingreso de mercadería a bodega			\$ 28,747.24	\$ 28,747.24

Inventario= Costo de Adquisición + desembolsos necesarios

Costo de Adquisición = 27,977.47

Desembolsos necesarios = 769.77

Inventario de Mercadería = 28,747.24

Costo Unitario: \$28,747.24 / 100 unid. = \$287.47

Medición posterior

Amortización de la 1ra. Cuota

31/12/202X	Asiento Contable # 3			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2202	<u>Proveedores y otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo</u>		\$ 1,315.47	
2202-02	Proveedores Exterior	\$ 1,315.47		
4301	<u>Gastos Financieros</u>		\$ 559.55	
4301-01	Intereses	\$ 559.55		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 1,875.02
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$ 1,875.02		
V/Pago de la 1ra.cuota amortización inventario			\$ 1,875.02	\$ 1,875.02

Nota: Para ejemplo del ejercicio solo se ha elaborado el registro de la 1ra. Cuota, posteriormente se hará un registro similar con los datos que corresponde a cada mes que se va cancelando según la tabla de amortización.

Al final del período se realiza una evaluación y el resultado es el siguiente:

El valor en libros de cada computadora al 31 de Diciembre es de \$287.47

Deterioro = Importe recuperable < Valor en libros

Importe Recuperable = Precio de Venta - Costos de terminación y venta

Al realizar la evaluación se determinó que el precio de mercado de ese modelo de computadora es de \$225.00 por lo que la empresa no los puede vender a un precio superior a dicho valor.

Importe Recuperable = \$ 225.00

-Valor en Libros = \$ 287.47

(\$ 62.47)

Por cada computadora se ha deteriorado \$62.47

Partiendo del supuesto que la empresa tiene en el sistema existencia de 45 computadoras no vendidas se determina lo siguiente: 45 computadoras x \$62.47 (deterioro)= \$2,811.15

31/12/202X		Asiento Contable # 4		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4302	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>		\$ 2,811.15	
4302-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios	<u>\$ 2,811.15</u>		
1104	<u>Inventario</u>			\$ 2,811.15
1104-03	Estimación por obsolescencia o Deterioro de inventarios ®	<u>\$ 2,811.15</u>		
V/Registro por deterioro de valor en los inventarios			\$ 2,811.15	\$ 2,811.15

5.3.8.2 Caso 2. Obsolescencia de Inventario

El 31 de diciembre de 2019 la empresa Modelo S.A de C.V., el jefe de bodega presentó informe sobre productos los cuales han sido desplazados por nuevos productos; el informe contenía lo siguiente:

Descripción De Material	Sustituido Por	Unidades	Costo Unitario	Costo Total
Cámaras Interior	Cámara IP	120	\$ 30.00	\$ 3,600.00
Computadora escritorio	Laptop HP	70	\$ 500.00	\$ 35,000.00
Impresoras matriciales	Impresoras laser	40	\$ 250.00	\$ 10,000.00
Fotocopia normales	Fotocopiadora multifuncionales	30	\$ 370.00	\$ 11,100.00
Teléfonos con cable	Teléfono Inalámbrico	5	\$ 32.25	\$ 161.25
Total				\$ 59,861.25

Desarrollo:

Dado que estos materiales, no pueden desecharse totalmente, pero si pueden reubicarse en un lugar donde no resten espacio al inventario en rotación; técnicamente darles de baja es una definición contable, la NIIF para las PYMES en la sección 13 párrafo 19 hace mención que al finalizar el ejercicio contable la entidad evaluará si hay deterioro en los inventarios, ocasionados por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes, de existir deterioro se establece en la sección 27 párrafo 20 de la misma norma, que la pérdida reconocida se lleve inmediatamente a resultados.

Luego de haber presentado el informe de los valores deteriorados y descripciones del bien de los productos obsoletos, se procede a realizar el registro contable por deterioro en el valor de los activos (inventarios).

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4302	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>		\$59,861.25	
4302-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios			
4302-02-03	Cámaras Interior	\$ 3,600.00		
4302-02-04	Computadora Escritorio	\$35,000.00		
4302-02-05	Impresoras Matriciales	\$10,000.00		
4302-02-06	Fotocopia Normales	\$11,100.00		
4302-02-07	Teléfonos Con Cable	<u>\$ 161.25</u>		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 59,861.25
1104-03	Estimación por Obsolescencia o Deterioro de Inventarios ®	<u>\$ 59,861.25</u>		
V/ /Reconocimiento de deterioro de valor por obsolescencia en inventarios			\$59,861.25	\$ 59,861.25

5.3.8.3 Caso 3. Deterioro por obsolescencia en inventarios con reversión

Al 31 de diciembre de 2018, el Jefe de Bodega ha determinado el monto de las existencias que cumplen la definición de obsolescencia; por lo anterior el Jefe de Bodega presentó la siguiente información de productos obsoletos:

Productos	Montos de los productos
Equipo de Oficina	\$ 10,500.00
Accesorios	\$ 500.00
Total	\$ 11,000.00

La administración ha solicitado la información anterior con el propósito de registrar el monto que corresponde a la obsolescencia al 31 de diciembre del año 2018. De acuerdo a la información elaborada corresponderá registrar el deterioro por un total de \$11,000.00

Desarrollo:

Con los datos proporcionados por el encargado de bodega, el deterioro por obsolescencia ya está determinado por lo que únicamente se procede a la elaboración de registro contable.

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4302	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>		\$11,000.00	
4302-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios			
4302-02-01	Equipo de Oficina	\$10,500.00		
4302-02-02	Accesorios	\$ 500.00		
1104	<u>Inventario</u>			\$11,000.00
1104-03	Estimación por Obsolescencia o Deterioro de Inventarios ®	\$11,000.00		
V/ Por el registro Deterioro por Obsolescencia de inventario			\$11,000.00	\$11,000.00

Al siguiente año (31 de diciembre de 2019) a la que se informa, la entidad vuelve nuevamente a evaluar la situación de los inventarios, encontrando lo siguiente: Según estudios en el mercado sobre los productos que habían presentado obsolescencia, resultó que algunos de los sustitutos perdieron credibilidad debido a su durabilidad y calidad, por lo que los clientes nuevamente prefieren algunos de los determinados como obsoletos; estos son los siguientes:

Productos	Montos de los productos
Equipo de Oficina	\$ 5,700.00
Accesorios	\$ 300.00
Total	\$ 6,000.00

Dado que en el registro contable realizado en la fecha sobre la que se informa se reconoció obsolescencia la cual rectificó el importe en libros y al mismo tiempo se afectó el resultado del ejercicio por la pérdida de valor, y al siguiente año al evaluar estos productos vuelven a tener valor en el mercado por lo que la aplicación contable de este caso será revirtiendo la obsolescencia, lo cual hace mención la NIIF para PYMES en la sección 27 en el párrafo 4 que una entidad llevará acabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa, la partida contable es la siguiente:

31/12/202X	Asiento Contable # 2			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario</u>		\$ 6,000.00	

1104-03	Estimación por obsolescencia o Deterioro de inventarios ®			
5102	<u>Otros Ingresos</u>			\$ 6,000.00
5102-01	Reversión del deterioro	\$ 6,000.00		
V/ Registro por Reversión 31-12-19 de la pérdida por obsolescencia de inventarios.			\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

5.3.8.4 Caso 4. Productos percederos

La empresa Modelo, S.A de C.V., el jefe de bodega presentó informe sobre productos percederos los cuales obtuvieron daños por no poseer un ambiente adecuado en su almacenamiento, de igual forma algunos productos no lograron ser vendidos al mercado llegado su tiempo de vencimiento.

La administración decide registrar una pérdida por deterioro por los daños, conforme al párrafo 19 de la sección 13 NIIF para las PYMES; la cual establece reconocer a partir del presente período en adelante una pérdida por deterioro de valor cuando al final de cada ejercicio que se informa se determinen en los inventarios los productos daños.

Inventario de Productos para la venta\$ 8,060.00

Cálculo del precio de venta del valor de los inventarios

Productos para la venta.....\$17,150.00

Precio de Venta..... \$20,280.00

Menos: Costo de Venta..... \$ 4,950.00

Precio de venta menos costos de venta..... \$15,330.00

Tipos de inventarios	Saldos contables	Importe Recuperable	Diferencia
Inventario Disponible para la venta (Productos Perecederos)	\$ 17,150.00	\$15,330.00	\$1,820.00

KARDEX			
EXISTENCIAS			
PRODUCTOS	UNIDADES	C. UNITARIO	TOTAL
X	520	\$ 15.50	\$ 8,060.00

IMPORTE RECUPERABLE				
PRECIO DE VENTA	COSTO DE TERMINACIÓN Y VENTA	IMPORTE RECUPERABLE	DETERIORO	DETERIORO TOTAL
\$ 20.00	\$ 8.00	\$ 12.00	\$ 3.50	\$ 1,820.00

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4301	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>		\$ 1,820.00	
4301-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios	<u>\$ 1,820.00</u>		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 1,820.00
1104-03	Estimación por Obsolescencia o Deterioro de Inventarios ®	<u>\$ 1,820.00</u>		
V/ Liquidación de deterioro de productos perecederos			\$ 1,820.00	\$ 1,820.00

5.3.8.5 Caso 5. Propiedad, Planta y Equipo con vida útil diferente (Depreciación)

Se adquiere una fotocopiadora multifuncional para planos arquitectónicos de uso industrial Marca Toshiba. Tiene un costo de \$23,700.00 adquirida localmente, los costos de instalación y montaje son de \$175.00 que se le cancelaron al Sr. Juan Osorio inscrito como contribuyente de IVA, los costos de prueba para que el equipo funcione adecuadamente ascienden a \$135.00. (Precios no incluyen IVA).

Nota: Según el artículo#156 Código Tributario las personas naturales titulares de empresa cuando presten un servicio, se les deberá retener el 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas a personas naturales, por lo que al Sr. Juan Osorio se le retendrá en concepto de ISR el 10% por la instalación y montaje de la fotocopiadora $\$175.00 \times 10\% = \17.50

Medición Inicial

Costos Incurridos	
Precio de Adquisición	\$ 23,700.00
Instalación y montaje	\$ 175.00
Prueba de función	\$ 135.00
Propiedades, Planta y Equipo	\$ 24,010.00

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1201	<u>Propiedades, Planta y Equipo</u>		\$ 24,010.00	
1201-01	Mobiliario y Equipo de Oficina			
1201-01-01	Fotocopiadora	<u>\$ 24,010.00</u>		

1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		<u>\$ 3,121.30</u>	
1105-01	Crédito Fiscal por Compras Locales	<u>\$ 3,121.30</u>		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 27,113.80
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	<u>\$ 27,113.80</u>		
2104	<u>Otros Acreedores, Retenciones y Descuentos</u>			\$ 17.50
2104-02	Retenciones			
2104-02-01	Retenciones Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ 17.50</u>		
V/Adquisición de una fotocopiadora Toshiba			\$ 27,131.30	\$ 27,131.30

La fotocopiadora se deprecia de forma sistemática a lo largo de la vida útil. Según resultado de evaluación se estimó que su vida útil será de 7 años, pero dicha fotocopiadora tiene un componente donde su vida útil es de 4 años según expertos, por lo que para efectos de depreciación el párrafo 16 de la sección 17 de la NIIF para las PYMES menciona que si los principales componentes de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo la empresa debe de distribuir el costo inicial del activo entre sus componentes y depreciar cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil, por lo que el componente que tiene vida útil diferente se depreciará de forma separada.

Componente	Costo	Vida Útil en años
Fotocopiadora	\$ 20,510.00	7
Tambor Electrostático	\$ 3,500.00	4
Costo Total	\$ 24,010.00	

El método de depreciación utilizado según política de la empresa es el método lineal.

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo de Adquisición} - \text{Valor Residual}}{\text{Años de Vida Útil}}$$

El valor residual es el valor al que se puede disponer el bien al final de su vida útil es decir si existe un valor de mercado para dicho activo, el cual es una estimación técnica que es realizada por un experto. El perito evaluador determinó para efecto de la fotocopiadora la vida útil es de 7 años por lo que el valor residual es de cero al final de su vida útil.

Método Depreciación Línea Recta Fotocopiadora

Vida Útil: 7 años

Valor Residual : \$ 0.00

Años	Calculo de Depreciación	Cuota de Depreciación Anual	Depreciación acumulada Anual	Valor en Libros
0				\$ 20,510.00
1	\$ 20,510.00 /7	\$ 2,930.00	\$ 2,930.00	\$ 17,580.00
2	\$ 20,510.00 /8	\$ 2,930.00	\$ 5,860.00	\$ 14,650.00
3	\$ 20,510.00 /9	\$ 2,930.00	\$ 8,790.00	\$ 11,720.00
4	\$ 20,510.00 /10	\$ 2,930.00	\$ 11,720.00	\$ 8,790.00

5	\$ 20,510.00 /11	\$ 2,930.00	\$ 14,650.00	\$ 5,860.00
6	\$ 20,510.00 /12	\$ 2,930.00	\$ 17,580.00	\$ 2,930.00
7	\$ 20,510.00 /13	\$ 2,930.00	\$ 20,510.00	\$ -

Método Depreciación Línea Recta Tambor Electrostático

Vida Útil: 4 años

Valor Residual : \$ 0.00

Años	Calculo de Depreciación	Cuota de Depreciación Anual	Depreciación acumulada Anual	Valor en Libros
0				\$ 3,500.00
1	\$3,500.00 / 4	\$ 875.00	\$ 875.00	\$ 2,625.00
2	\$3,500.00 / 4	\$ 875.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
3	\$3,500.00 / 4	\$ 875.00	\$ 2,625.00	\$ 875.00
4	\$3,500.00 / 4	\$ 875.00	\$ 3,500.00	\$ -

Al tercer año de tenerla en uso, el tambor electrostático necesitaba reemplazo por daños según inspección técnica, lo que hacía lento el proceso de fotocopiar. El costo de adquisición de la nueva pieza es de \$3,980.00 no incluye IVA, en concepto de honorarios se le cancelaron \$175.00 al perito evaluador del equipo. Véase párrafo 6 sección 17: ciertos componentes de algunos elementos de Propiedades, Planta y Equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros.

Determinación del costo de la nueva pieza reemplazada:

Costo del tambor electrostático: \$ 3,980.00

Honorarios por evaluación: \$ 175.00

Propiedades, Planta y Equipo \$ 4,155.00

La depreciación acumulada a la fecha del cambio del tambor electrostático es de \$2,625.00 Se procede a realizar el siguiente registro contable por el reemplazo de la pieza:

31/12/202X		Asiento Contable # 2		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1201R	<u>Depreciación Acumulada</u>		\$ 2,625.00	
	Depreciación acumulada Mobiliario y Equipo	\$ <u>2,625.00</u>		
4302	<u>Pérdidas por Deterioro de Activos</u>		\$ 875.00	
4302-02	Pérdidas Por Deterioro de Inventarios			
4302-02-01	Equipo de Oficina	\$ <u>875.00</u>		
1201	<u>Propiedades, Planta y Equipo</u>			\$ 3,500.00
1201-01	Mobiliario y Equipo de Oficina			
1201-01-02	Tambor Electrostático	\$ <u>3,500.00</u>		
V/Baja en cuentas del componente reemplazado			\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

Valor en Libros pieza dañada \$1,750.00

Depreciación Acumulada \$2,625.00

Pérdida por Deterioro \$ 875.00

Según el párrafo 6 de la sección 17 de la NIIF para las PYMES, el importe en libros de los componentes sustituidos se dará de baja en cuentas.

31/12/202X	Asiento Contable # 3			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1201	<u>Propiedades, Planta y Equipo</u>		\$ 4,155.00	
1201-01	Mobiliario y Equipo de Oficina			
1201-01-02	Tambor Electrostático	\$ 4,155.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 540.15	
1105-01	Crédito Fiscal por Compras Locales	\$ 540.15		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 4,677.65
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$ 4,677.65		
2104	<u>Otros Acreedores, Retenciones y Descuentos</u>			\$ 17.50
2104-02	Retenciones			
	Retenciones de ISR	\$ 17.50		
V/Adquisición de la nueva pieza de reemplazo			\$ 4,695.15	\$ 4,695.15

De acuerdo al párrafo 6 sección 17: ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares. Una entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros.

5.3.8.6 Caso 6. Contingencia, provisión y pasivo

La empresa COMPU, S.A. de C.V., el 28 de Agosto de 2018 vende un lote de equipos de cómputo de 25 computadoras con muebles incorporados a un CALL Center cuyo precio de venta son de \$550.00 por cada computadoras y el precio de los muebles son de \$85.00 cada uno. Pasados tres meses de la venta, la entidad recibe una demanda judicial por daños debido a que en el CALL Center se provocó un corto circuito en el área donde se instalaron provocando un incendio, alegando responsabilidad a la empresa COMPU, S.A. de C.V. por mal ensamblaje en un CPU por lo que se sobrecalentó y genero el siniestro. La entidad, no se hace responsable de los daños ya a que asume que el CALL Center no tenía instalaciones eléctricas y de aire acondicionado adecuado para los equipos. COMPU, S.A. de C.V. contrata un abogado para que le dé seguimiento al caso.

No se efectúa ningún registro según el párrafo 12 de la sección 21 debido a que es una obligación posible de asumir compromiso, pero incierto hasta que se obtenga el informe de parte del juez de lo mercantil, por lo que es un pasivo contingente que solo deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

A los 4 meses se recibe notificación del abogado donde el juez dictamina el caso sobre los daños ocasionados por el siniestro estimando un desembolso por \$28,200.00 con responsabilidad para la empresa COMPU, S.A. de C.V., la finalización del proceso tendrá lugar en el mes de Septiembre de 2019. Según la notificación del juez confirma un desembolso aproximado de \$28,200.00 lo que indica que la empresa tendrá que desprenderse de beneficios económicos futuros en Septiembre de 2019, por lo cual es necesario reflejar en los estados financieros.

31/12/2018		Asiento Contable # 1		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4303	<u>Otros Gastos</u>		\$ 28,200.00	
4303-03	Litigios por Cancelar	\$ 28,200.00		
2202	<u>Provisión por Litigios</u>			\$ 28,200.00
2203-01	Litigios	\$ 28,200.00		
V/Provisión por resarcimiento de daños por incendio al 30/09/19			\$ 28,200.00	\$ 28,200.00

En Septiembre del 2019 se recibe el fallo del caso por parte del juez de lo mercantil con resultado adverso que obliga a COMPU, S.A. de C.V., a pagar por los daños ocasionados al CALL Center dando como efecto un pago de \$29,700.00 que se cancelarán por cuotas mensuales en 6 meses, más gastos notariales por \$500.00 (valor no incluye IVA Crédito Fiscal)

31/12/20xx		Asiento Contable # 2		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2202	<u>Provisión por Litigios</u>		\$ 28,200.00	
2202-01	Litigios	\$ 28,200.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 65.00	
1105-01	Crédito Fiscal por Compras Locales	\$ 65.00		
4201	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 500.00	
4201-01	Honorarios	\$ 500.00		
4303	<u>Otros Gastos</u>		\$ 1,500.00	

4303-03	Litigios por Cancelar	\$ 1,500.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 515.00
1101-03	Bancos			
1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$ 515.00		
2102	<u>Proveedores y otras cuentas por pagar</u>			\$ 29,700.00
2102-02-02	Proveedores Locales	\$ 29,700.00		
2104	<u>Otros acreedores, retenciones y descuentos</u>			\$ 50.00
2104-01	Retenciones			
2104-01-01	Retenciones impuesto sobre la renta	\$ 50.00		
	V/Reconocimiento de pasivo por resarcimiento de daños por incendio		\$ 30,265.00	\$ 30,265.00

Pago de la 1er. Cuota mensual al CALL Center. 29,700.00 / 6 meses = \$4,950.00

31/12/202X	Asiento Contable # 3			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
2102	<u>Proveedores y Otras Cuentas Por Pagar</u>		\$ 4,950.00	
2102-01	Proveedores Locales	\$ 4,950.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 4,950.00
1101-03	Bancos			

1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$ 4,950.00		
V/Cancelación de la 1er. Cuota mensual del litigio			\$ 4,950.00	\$ 4,950.00

5.3.8.7 Caso 7. Ventas con pagos aplazados (Con financiamiento)

El 05 de Enero de 201x se vende un lote de 10 computadoras LAPTO marca Dell y escritorios de oficina a la empresa Mi COMPU, S.A. de C.V. que está iniciando sus operaciones, el precio de venta de las computadoras es de \$807.06 y el de los escritorios \$350.00 cada uno precio de contado. La venta se realiza en condiciones de financiamiento a un plazo de 36 meses a una tasa de interés implícita del 12% nominal anual en cuotas mensuales al vencimiento más el IVA correspondiente a cada cuota. Bajo el supuesto que su valor según fórmula del costo es de \$495.00 cada computadora y \$97.5.00 cada escritorio se determina lo siguiente.

Medición Inicial:

Computadoras: \$ 807.06 x 10 unid. = \$ 8,070.60

Escritorios: \$ 350.00 x 10 unid. = \$ 3,500.00

\$ 11,570.60

Tasa Nominal: 12% Tasa Efectiva: ¿?

$$I = ((1 + i)^n - 1) \times 100$$

$$I = ((1 + 0.12/12)^{12} - 1) \times 100$$

$$I = 0.12682503 \times 100$$

I= 12.68% anual 1.06% mensual x 1.13 (adición del 13% IVA) = 0.011978

Cálculo de la Cuota Mensual

$$\text{Formula: } R = \text{VP} \left(\frac{i}{1 - (1+i)^{-n}} \right)$$

$$\text{Cuota mensual computadoras} = \$ 8,070.60 \left(\frac{0.011978}{1 - (1+0.011978)^{-36}} \right)$$

$$= \$ 8,070.60 \left(\frac{0.011978}{0.348609476} \right)$$

$$= \$ 277.30$$

$$\text{Cuota mensual escritorios} = \$ 3,500 \left(\frac{0.011978}{1 - (1+0.011978)^{-36}} \right)$$

$$= \$ 3,500 \left(\frac{0.011978}{0.348609476} \right)$$

$$= \$ 120.26$$

El ingreso se reconocerá al valor razonable de la contraprestación recibida que será el valor presente de los cobros futuros utilizando una tasa de interés implícita. (Párrafo 5, sección 23)

Computadoras

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA

FECHA	PAGO MENSUAL	IVA POR INTERÉS	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	SALDO
					\$8,070.60
MES 1	\$277.30	\$11.09	\$180.93	\$85.28	\$7,889.67
MES 2	\$277.30	\$10.84	\$183.09	\$83.37	\$7,706.57

MES 3	\$277.30	\$10.59	\$185.28	\$81.43	\$7,521.29
MES 4	\$277.30	\$10.33	\$187.49	\$79.47	\$7,333.80
MES 5	\$277.30	\$10.07	\$189.73	\$77.49	\$7,144.06
MES 6	\$277.30	\$9.81	\$192.00	\$75.49	\$6,952.07
MES 7	\$277.30	\$9.55	\$194.29	\$73.46	\$6,757.78
MES 8	\$277.30	\$9.28	\$196.61	\$71.41	\$6,561.17
MES 9	\$277.30	\$9.01	\$198.96	\$69.33	\$6,362.21
MES 10	\$277.30	\$8.74	\$201.33	\$67.23	\$6,160.88
MES 11	\$277.30	\$8.46	\$203.74	\$65.10	\$5,957.14
MES 12	\$277.30	\$8.18	\$206.17	\$62.95	\$5,750.97
MES 13	\$277.30	\$7.90	\$208.63	\$60.77	\$5,542.34
MES 14	\$277.30	\$7.61	\$211.12	\$58.56	\$5,331.22
MES 15	\$277.30	\$7.32	\$213.64	\$56.33	\$5,117.57
MES 16	\$277.30	\$7.03	\$216.19	\$54.08	\$4,901.38
MES 17	\$277.30	\$6.73	\$218.78	\$51.79	\$4,682.60
MES 18	\$277.30	\$6.43	\$221.39	\$49.48	\$4,461.21
MES 19	\$277.30	\$6.13	\$224.03	\$47.14	\$4,237.18
MES 20	\$277.30	\$5.82	\$226.71	\$44.77	\$4,010.48
MES 21	\$277.30	\$5.51	\$229.41	\$42.38	\$3,781.06
MES 22	\$277.30	\$5.19	\$232.15	\$39.95	\$3,548.91
MES 23	\$277.30	\$4.88	\$234.92	\$37.50	\$3,313.98
MES 24	\$277.30	\$4.55	\$237.73	\$35.02	\$3,076.25
MES 25	\$277.30	\$4.23	\$240.57	\$32.51	\$2,835.69

MES 26	\$277.30	\$3.90	\$243.44	\$29.96	\$2,592.24
MES 27	\$277.30	\$3.56	\$246.35	\$27.39	\$2,345.90
MES 28	\$277.30	\$3.22	\$249.29	\$24.79	\$2,096.61
MES 29	\$277.30	\$2.88	\$252.27	\$22.15	\$1,844.34
MES 30	\$277.30	\$2.53	\$255.28	\$19.49	\$1,589.06
MES 31	\$277.30	\$2.18	\$258.33	\$16.79	\$1,330.74
MES 32	\$277.30	\$1.83	\$261.41	\$14.06	\$1,069.33
MES 33	\$277.30	\$1.47	\$264.53	\$11.30	\$804.80
MES 34	\$277.30	\$1.11	\$267.69	\$8.50	\$537.11
MES 35	\$277.30	\$0.74	\$270.89	\$5.68	\$266.22
MES 36	\$277.30	\$0.37	\$274.12	\$2.81	\$0.00
TOTALES	\$9,982.80	\$219.08	\$8,078.50	\$1,685.22	

Escritorios

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA

FECHA	PAGO MENSUAL	IVA POR INTERÉS	AMORTIZACIÓN	INTERÉS	SALDO
					\$3,500.00
MES 1	\$120.26	\$4.81	\$78.47	\$36.98	\$3,421.53
MES 2	\$120.26	\$4.70	\$79.41	\$36.15	\$3,342.13
MES 3	\$120.26	\$4.59	\$80.35	\$35.32	\$3,261.77
MES 4	\$120.26	\$4.48	\$81.31	\$34.47	\$3,180.46
MES 5	\$120.26	\$4.37	\$82.28	\$33.61	\$3,098.17

MES 6	\$120.26	\$4.26	\$83.27	\$32.74	\$3,014.91
MES 7	\$120.26	\$4.14	\$84.26	\$31.86	\$2,930.65
MES 8	\$120.26	\$4.03	\$85.27	\$30.97	\$2,845.38
MES 9	\$120.26	\$3.91	\$86.29	\$30.07	\$2,759.09
MES 10	\$120.26	\$3.79	\$87.32	\$29.15	\$2,671.78
MES 11	\$120.26	\$3.67	\$88.36	\$28.23	\$2,583.42
MES 12	\$120.26	\$3.55	\$89.41	\$27.30	\$2,494.01
MES 13	\$120.26	\$3.43	\$90.48	\$26.35	\$2,403.53
MES 14	\$120.26	\$3.30	\$91.56	\$25.40	\$2,311.97
MES 15	\$120.26	\$3.18	\$92.65	\$24.43	\$2,219.31
MES 16	\$120.26	\$3.05	\$93.76	\$23.45	\$2,125.55
MES 17	\$120.26	\$2.92	\$94.88	\$22.46	\$2,030.67
MES 18	\$120.26	\$2.79	\$96.01	\$21.46	\$1,934.66
MES 19	\$120.26	\$2.66	\$97.16	\$20.44	\$1,837.50
MES 20	\$120.26	\$2.52	\$98.32	\$19.42	\$1,739.18
MES 21	\$120.26	\$2.39	\$99.49	\$18.38	\$1,639.68
MES 22	\$120.26	\$2.25	\$100.68	\$17.33	\$1,539.00
MES 23	\$120.26	\$2.11	\$101.88	\$16.26	\$1,437.12
MES 24	\$120.26	\$1.97	\$103.10	\$15.19	\$1,334.02
MES 25	\$120.26	\$1.83	\$104.33	\$14.10	\$1,229.69
MES 26	\$120.26	\$1.69	\$105.58	\$12.99	\$1,124.11
MES 27	\$120.26	\$1.54	\$106.84	\$11.88	\$1,017.27
MES 28	\$120.26	\$1.40	\$108.11	\$10.75	\$909.16

MES 29	\$120.26	\$1.25	\$109.40	\$9.61	\$799.75
MES 30	\$120.26	\$1.10	\$110.71	\$8.45	\$689.04
MES 31	\$120.26	\$0.95	\$112.03	\$7.28	\$577.01
MES 32	\$120.26	\$0.79	\$113.37	\$6.10	\$463.64
MES 33	\$120.26	\$0.64	\$114.72	\$4.90	\$348.92
MES 34	\$120.26	\$0.48	\$116.09	\$3.69	\$232.82
MES 35	\$120.26	\$0.32	\$117.48	\$2.46	\$115.34
MES 36	\$120.26	\$0.16	\$118.88	\$1.22	\$0.00
TOTALES	\$4,329.36	\$95.01	\$3,503.54	\$730.81	

Registro Contable por la venta:

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1102	<u>Cuentas por cobrar Comerciales</u>		\$ 13,074.78	
1102-01	Cientes	<u>\$ 13,074.78</u>		
2106	<u>IVA Débito Fiscal</u>			\$ 1,504.18
2106-01	IVA Debito Fiscal por Venta a Contribuyentes	<u>\$ 1,504.18</u>		
5101	<u>Ingreso de Ventas por Productos y Servicios</u>			\$ 11,570.60
5101-01	Venta de productos	<u>\$ 11,570.60</u>		
V/Reconocimiento por venta de mercadería			\$ 13,074.78	\$ 13,074.78

Párrafo 12 y 15, sección 11, la entidad reconocerá una cuenta comercial por cobrar (activo financiero) solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento y se medirá posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

31/12/202X		Asiento Contable # 2		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4101	<u>Costo de Venta</u>		\$ 5,925.00	
4101-01	Costos de venta de productos adquiridos para la venta	<u>\$ 5,925.00</u>		
1104	<u>Inventarios</u>			\$ 5,925.00
1104-01	Productos para la venta	<u>\$ 5,925.00</u>		
V/Baja en Cuentas por venta de mercadería			\$ 5,925.00	\$ 5,925.00

El párrafo 5 de la sección 23 determina que la entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingresos de actividades ordinarias por intereses.

Registro del cobro de la 1ra. Cuota de intereses y de la venta: 05/01/1x

Intereses \$96.37 (computadoras) +

\$41.79 (escritorios)

= \$138.16 (Incluye IVA) / 1.13 = \$ 122.27 x 0.13 (tasa impositiva) = \$ 15.89

Cobro de la cuota por la venta: (computadoras) \$180.93 + 13% (\$23.52) = \$204.45 +

(Escritorios) \$78.47 + 13% (\$10.20) = \$ 88.67

Total, a cobrar por abono de la venta:

\$292.12

Registro del cobro total de la 1ra. Cuota

31/12/202X		Asiento Contable # 3		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 431.27	
1101-01	Caja			
1101-01-01	Caja general	\$ 431.22		
1102	<u>Cuentas por cobrar</u> <u>Comerciales</u>			\$ 293.12
1102-01	Clientes	\$ 293.12		
2106	<u>IVA Débito Fiscal</u>			\$ 15.89
2106-01	IVA por ventas	\$ 15.89		
5101	<u>Ingreso de Ventas por</u> <u>Productos y Servicios</u>			\$ 122.26
5101-01	Venta de productos	\$ 122.26		
V/Cobro de primera cuota de venta a plazo			\$ 431.27	\$ 431.27

Se envía al banco el abono de la primera cuota a un banco local.

31/12/202X		Asiento Contable # 4		
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$ 431.27	
1101-03	Bancos			

1101-03-01	Cuenta Corriente			
1101-01-01-01	Banco Agrícola	\$ 431.27		
1101	<u>Efectivo Y Equivalentes</u>			\$ 431.27
1101-01	Caja			
1101-01-01	Caja general	\$ 431.27		
V/Remesa Efectuada por cobro de primera cuota			\$ 431.27	\$ 431.27

Para el cobro de las posteriores cuotas se hará un registro con el procedimiento similar del valor de las cuotas que corresponden a cada mes cobrado.

5.3.8.8 Caso 8. Estimación por cuentas incobrables

Al cierre del año 2019, la administración de la entidad, se da cuenta que 4 clientes se encuentran en mora debido al historial de cada uno de ellos, en el cual se verifica que no se han presentado a cancelar las respectivas cuotas cuyo vencimiento ya tiene meses de antigüedad, por lo cual se le pide al departamento de cuentas por cobrar emita un estado de cuenta de los clientes mencionados; por lo anterior créditos y cobros presenta la siguiente información:

Nombre del cliente	Saldo Vencido	Valor por Cobrar
Roque S.A De C.V.	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
Luna S.A De C.V.	\$ 6,010.00	\$ 6,010.00
El Nopal S.A De C.V.	\$ 1,230.00	\$ 1,230.00
La Roca S.A De C.V.	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
TOTAL	\$ 13,740.00	\$ 13,740.00

Desarrollo del planteamiento:

La estimación por incobrabilidad, al igual que la obsolescencia puede reconocerse mediante el método directo e indirecto, sin embargo, la propuesta trata sobre el reconocimiento de la estimación por incobrabilidad. Al verificar el informe recibido de antigüedad de saldos, se procede a hacer el reconocimiento de estimación por incobrabilidad según se detalla en la partida.

31/12/202X	Asiento Contable # 1			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
4202	<u>Gasto de Venta</u>		\$ 13,740.00	
1103	<u>Cuentas Por Cobrar Comerciales</u>			\$13,740.00
1103-02	Estimación Por Cuentas Incobrables			
1103-02-01	Roque S.A de C.V.	\$ 2,500.00		
1103-02-01	Luna S.A de C.V.	\$ 6,010.00		
1103-02-02	El Nopal S.A de C.V.	\$ 1,230.00		
1103-02-03	La Roca S.A de C.V.	\$ 4,000.00		
V/ Reconocimiento de la estimación por incobrabilidad en las cuentas por cobrar.			\$ 13,740.00	\$ 13,740.00

Debido a que para poder deducirlo del Impuesto sobre la Renta el gasto por la Incobrabilidad no debe haber abono alguno durante un período de doce meses desde la fecha de vencimiento, pero a la fecha de cierre la entidad procedió a provisionar el saldo incobrable que financieramente se deducirá, pero fiscalmente no, por no tener doce meses de vencimiento sin percibir abono alguno.

Por disposición de la sección 29 párrafo 6 Impuesto a las ganancias; hay que reconocer un impuesto a pagar o a deducir en el futuro, por lo tanto, se determinará el importe del impuesto diferido y su respectiva provisión, detalle a continuación:

Suponiendo que la empresa a la fecha de cierre presente una Utilidad de Bruta de \$115,000.00 y en Gastos de Venta \$35,00.00; se procede a determinar el Activo o Pasivo por Impuesto sobre la Renta Diferido.

Cuentas Resultados Año X (Financiero)	
Utilidad bruta	\$115,000.00
Gasto de venta	(\$35,000.00)
Utilidad de operación	\$80,000.00
Utilidad imponible	\$80,000.00
ISR	\$20,000.00
Cuentas Resultados Año X (Fiscal)	
Utilidad bruta	\$115,000.00
Gasto de venta	(\$35,000.00)
Más: Gastos no deducibles	\$13,740.00
Utilidad imponible	\$93,740.00
ISR	\$23,435.00

Utilidad Imponible \$80,000.00 (enfoque financiero)

Utilidad Imponible \$93,740.00 (enfoque fiscal)

Diferencia de Utilidades \$ 13,740.00

Esa diferencia se genera porque para efectos fiscales según Artículo 29-A de la Ley de Impuesto sobre la Renta: “No serán deducibles los gastos por castigos o provisiones de cualquier naturaleza contenidos en principios y normas contables o normas emitidas por entes reguladores, que la Presente Ley, no permita expresamente su deducción”

Cálculo del impuesto diferido:

Impuesto diferido = \$ 13,740.00 (importe por provisión estimación cuentas. incobrables) x 0.25% (tasa de Impuesto vigente de Ley del impuesto sobre la renta art. 41). Se tomó de base que la entidad tiene utilidades menores a \$150,000.00

Impuesto Diferido = \$ 3,435.00

31-12-201x	Asiento Contable #			
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
6101	<u>Pérdidas y Ganancias</u>		\$ 20,000.00	
1204	<u>Impuesto Sobre la Renta Diferido</u>		\$ 3,435.00	
1204-03	Impuesto Diferido Activo ISR			
2105	<u>Impuestos por Pagar</u>			\$ 23,435.00
2105-04	Impuesto sobre la Renta Diferido			
V/Reconocimiento de activo por impuesto sobre la renta diferido e impuesto por pagar			\$ 23,435.00	\$ 23,435.00

5.3.9 Ejercicios de retaceo

RETACEO: Es la actividad de distribuir proporcionalmente todos los gastos incurridos en el proceso de importación de una mercadería o materia prima y asignarlos al costo total del producto o insumo y el cual servirá como referencia en la introducción de los

inventarios de la empresa que los importa. Su base legal se encuentra en el artículo 140 inciso “b” del Código Tributario en el cual se menciona que los importadores llevarán, un registro de costos y retaceos de las compras que correspondan al ejercicio que se declara.

5.3.9.1 Ejercicio 1

El 15 de enero de 20XX se adquieren 1,500 unidades de materia prima “A”, a un precio unitario de \$ 10.00 más IVA, a nuestro proveedor La Materia Prima, S.A. de C.V., por el 50% del valor de la transacción que se emite cheque del Banco Agrícola y por la diferencia se firman dos pagarés de igual valor con vencimiento sucesivo cada 15 de mes.

Asiento Contable # 1				
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario para la venta</u>		\$ 15,000.00	
110406	Materia prima A	<u>\$ 15,000.00</u>		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 1,950.00	
110401	Compras locales			
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 8,475.00
110101	Bancos	<u>\$ 8,475.00</u>		
2102	<u>Proveedores y Otras Cuentas</u> <u>Por Pagar</u>			\$ 8,475.00
2102-04	Pagarés	<u>\$ 8,475.00</u>		
V/ Por adquisición de 1,500 unidades de materia Prima al Proveedor La Materia Prima, S. A de C.V.				
Total			\$ 16,950.00	\$ 16,950.00

Por el traslado de la materia prima a las bodegas de la empresa se emite cheque por \$200.00 más IVA a nombre del señor Julio Hernández.

Asiento Contable #2				
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario para la venta</u>		\$ 200.00	
110405	Transporte	<u>\$ 200.00</u>		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 26.00	
110401	Compras locales	<u>\$ 26.00</u>		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 206.00
110101	Bancos	<u>\$ 206.00</u>		
2104	<u>Otros Acreedores,</u> <u>Retenciones Y Descuentos</u>			\$ 20.00
2104-02	Retenciones	<u>\$ 20.00</u>		
V/ Por el traslado de la materia prima a las bodegas de la empresa				
Total			\$ 226.00	\$ 226.00

Para todas las transacciones asuma que la empresa utiliza el sistema de registro perpetuo o permanente y que valúa sus inventarios según el método del costo promedio.

Además para cancelar el trabajo de carga y descarga se emite cheque por valor de \$100.00 más IVA a nombre de Los Jornaleros, S.A. de C.V. quien elaboró y entregó el CCF respectivo.

Asiento Contable #3				
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario para la venta</u>		\$ 100.00	
110407	Servicio de Carga	<u>\$ 100.00</u>		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 13.00	
110401	Compras locales	<u>\$ 13.00</u>		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 113.00
110101	Bancos	<u>\$ 113.00</u>		
V/ Por pago de trabajo de carga y descarga de la materia Prima adquirida.				
	Total		\$ 113.00	\$ 113.00

5.3.9.2 Ejercicio 2

El 10 de febrero de 20XX se adquieren al crédito, de nuestro proveedor ABC, S.A. de C.V., los siguientes materiales:

UNIDADES	MATERIA PRIMA	PRECIO UNITARIO
500	Z	\$ 8.00 más IVA.
800	Y	\$ 5.00 más IVA.
100	UNO	\$ 4.00 más IVA.
200	DOS	\$ 3.00 más IVA.

Por el valor de la compra concedieron crédito para un plazo de cinco meses, situación por la cual se firman cinco pagarés de igual valor con vencimiento sucesivo cada 10 de mes.

Asiento Contable #1				
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario para la venta</u>		\$ 9,000.00	
110408	Materia prima "Y"	\$ 4,000.00		
110409	Materia prima "Z"	\$ 4,000.00		
110410	Material directo uno	\$ 400.00		
110411	Material directo dos	<u>\$ 600.00</u>		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 1,170.00	
110401	Compras locales	<u>\$ 1,170.00</u>		
2102	<u>Proveedores y Otras</u> <u>Cuentas Por Pagar</u>			\$ 10,170.00
2102-04	Pagarés			
V/ Por adquisición de materia prima al proveedor ABC, S.A. de C.V.				
	Total		\$ 10,170.00	\$ 10,170.00

Adicionalmente se emite un cheque de la cuenta corriente del Banco Agrícola para cancelar el transporte de los materiales, a nombre de Transportes Galdámez, S.A. de C.V. quien entregó CCF N° 125 por \$ 250.00 más IVA.

Asiento Contable #2				
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario para la venta</u>		\$ 250.00	
110405	Transporte	<u>\$ 250.00</u>		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		\$ 32.50	

110401	Compras locales	\$ 32.50		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 257.50
110101	Bancos	\$ 257.50		
2104	<u>Otros Acreedores,</u> <u>Retenciones Y Descuentos</u>			\$ 25.00
2104-02	Retenciones	\$ 25.00		
V/ Por cancelar el transporte de los materiales				
	Total		\$ 282.50	\$ 282.50

Se emite otro cheque a nombre del señor Alfredo Mendoza, en concepto de servicios de carga y descarga de las mercaderías, el señor Mendoza emitió un recibo en papel simple por valor de \$ 100.00. Se le emitió Formulario de Compra a Sujetos Excluidos.

Asiento Contable #3				
Código	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
1104	<u>Inventario para la venta</u>		\$ 100.00	
110407	Servicio de Carga	\$ 100.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$ 90.00
110101	Bancos	\$ 90.00		
2104	<u>Otros Acreedores,</u> <u>Retenciones Y Descuentos</u>			\$ 10.00
2104-02	Retenciones	\$ 10.00		
V/ Por pago en concepto de servicios de carga y descarga de mercadería.				
	Total		\$ 113.00	\$ 113.00

FÓRMULAS PARA CÁLCULO DE RETACEO

Costo de compra	=	Unidades*Costo Unitario
Porcentaje	=	Costo total compra/ Costo compra
Gasto Transporte	=	Flete*Porcentaje
Gasto Servicio de Carga	=	Flete*Porcentaje
Costo Total	=	Costo de compra +Gasto Transporte + Gasto Servicio de carga
Costo Unitario	=	Costo Total/ Unidades

	NOMBRE	TIPO	N° UNI.	COSTO UNI.	COSTO COMPRA	%	G. TRANSPORTE	G. SERVICIO DE CARGA	COSTO TOTAL	COSTO UNI.
							\$250.00	\$100.00		
A)	MATERIA PRIMA	Z	500	\$ 8.00	\$ 4,000.00	44.44%	\$ 111.11	\$ 44.44	\$ 4,155.56	\$ 8.31
B)	MATERIA PRIMA	Y	800	\$ 5.00	\$ 4,000.00	44.44%	\$ 111.11	\$ 44.44	\$ 4,155.55	\$ 5.19
C)	MATERIAL DIRECTO	UNO	100	\$ 4.00	\$ 400.00	4.44%	\$ 11.11	\$ 4.44	\$ 415.55	\$ 4.16
D)	MATERIAL DIRECTO	DOS	200	\$ 3.00	\$ 600.00	6.67%	\$ 16.67	\$ 6.67	\$ 623.34	\$ 3.12
	TOTAL				\$9,000.00	100.00%	\$ 250.00	\$ 100.00	\$9,350.00	

5.3.10 Ejercicios relacionados con efectos del COVID-19

5.3.10.1 Imposibilidad de capitalizar algunos costos asociados al inventario

Dentro de las medidas tomadas por el gobierno nacional para contrarrestar los efectos del COVID-19, se encuentra la del Aislamiento Preventivo Obligatorio de la población, obligando a muchas compañías a cerrar de manera temporal sus operaciones y líneas de producción.

Los efectos de dichas medidas se verán reflejados en disminuciones considerables de los niveles de producción de las empresas, situación que afecta la posibilidad de capitalizar algunos costos dentro del inventario, entre ellos, los costos indirectos fijos.

De acuerdo con el párrafo 13 de la NIC 2 de NIIF y párrafo 13.9 de la sección 13 de NIIF Pymes, los costos indirectos fijos se distribuyen con base en la capacidad normal de producción. Dado el anterior requerimiento, se hace necesario que las entidades que hayan presentado disminuciones en su capacidad esperada de producción, utilicen el juicio profesional a la hora de determinar los costos fijos indirectos que podrán ser objeto de capitalización dentro del inventario.

Así mismo, las compañías que presentaron aumentos anormales en sus niveles de producción (fabricantes de elementos considerados esenciales para hacer frente a la crisis sanitaria tales como tapabocas, alcohol etílico, geles antibacteriales, insumos y equipos médicos, productos de aseo, etc.), deberán considerar dicho requerimiento de manera que, no se valoren los inventarios por encima del costo.

5.3.10.2 Ejercicio 1. Disminución anormal en la producción

Una compañía manufacturera bajo condiciones normales de funcionamiento, produce 200,000 refrigeradores durante el año. Los costos indirectos fijos de producción reales y presupuestados para el año 2020 son de \$1, 600,000.

Distribución costos indirectos fijos en condiciones normales

Costos fijos por unidad producida $\$ 1, 600,000 / 200,000 = 8$

No obstante, durante el 2020, debido al Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el gobierno nacional, generado por la emergencia económica tras la entrada del COVID-19 al país, la producción se disminuyó considerablemente, por lo que se pasó a fabricar sólo 100,000 refrigeradores.

Distribución de los costos indirectos fijos reales

$100,000 * 8 = 800,000$

Teniendo en cuenta lo anterior, solo se podrán distribuir al inventario 800.000. El valor restante de los costos fijos se deberá reconocer como gasto en el estado de resultados del periodo.

5.3.10.3 Ejercicio 2. Aumento anormal en la producción

Una compañía dedicada a realizar alcohol bajo condiciones normales de funcionamiento, produce 100,000 botellas durante el año. Los costos indirectos fijos de producción real y presupuestada para el año 2020 son de \$200,000.00

Distribución costos indirectos fijos en condiciones normales

Costos fijos por unidad producida= $200,000/100,000= \$2$

Ahora bien, con la entrada de COVID-19 a El Salvador la demanda de este producto aumentó significativamente, por lo que se aumentaron los turnos de producción para esa época y se fabricaron 200,000 botellas durante el año.

Distribución de los costos indirectos fijos reales

El importe distribuido a los inventarios se debe limitar al gasto real. Por ello los costos indirectos fijos totales permanecen en 200,000 y se distribuirá un costo de \$1.00 por cada botella de alcohol.

$$\text{Costos fijos por unidad producida} = 200,000 / 200,000 = \$1$$

5.3.11 Merma

Las normas tributarias definen al concepto de merma como deterioro o pérdida del bien de manera definitiva, así como a su pérdida cualitativa, es decir a la pérdida de lo que es, en propiedad, carácter y calidad, impidiendo de esta forma su uso, ya sea por obsoleto, tecnológico, cuestión de moda u otros. Esta pérdida es de orden cualitativo e irrecuperable de las existencias, haciéndolas inutilizables para los fines a los que estaban destinados.

Causantes de mermas

1. Daños:
 - Por la exposición a la atmósfera del lugar en que los artículos perecederos son procesados o almacenados.
 - Los errores en el proceso de producción (ya sea humano o de máquinas) como consecuencia del rechazo por parte del área de control de calidad, dado que no cumple con las condiciones o requisitos de calidad.

2. Se han convertido parcialmente o totalmente obsoletos, debido por el avance de la tecnología.
3. Sus precios de mercado han caído.
4. Han aumentado los costos estimados para su terminación o su venta.

Tipos de mermas

- a. Normales: Inherentes a un proceso particular y surge incluso bajo condiciones operativos eficientes.
- b. Anormales: no inherente al proceso de producción, que se consideran por lo general evitables y controlables. Es la pérdida en exceso del nivel aceptado de calidad, es decir, es aquella que rebasa los límites normales y predichos de tolerancia; ocurriendo generalmente debido a errores humanos o a errores de máquina.

¿Cuándo se reconoce la merma?

Si bien es cierto, la NIC 2 no establece una fecha exacta, se entiende que la obligación de una empresa de verificar la condición de sus existencias como mínimo debe ser anualmente, en el periodo en el cual se elaboran los estados financieros. En dicha oportunidad, de acuerdo con el párrafo 9 de la NIC 2 Existencia, los inventarios deben medirse al Costo o al valor Neto Realizable, según cual sea el menor.

5.3.11.1 Caso práctico. Merma

Aplicación del VNR en empresas industriales

Una empresa industrial que comercializa un único producto “X”, que ha sido afectada su producción debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo a nivel mundial, cuenta con los siguientes datos de costo incurridos en el periodo:

- Del periodo anterior existen productos en proceso equivalentes a 80,000 unidades valorizadas por el monto de \$420,000.00 (\$175,000.00 en materiales, \$130,000.00 en mano de obra y \$115,000.00 en cargas fabril).
- Durante el periodo se ha incurrido adicionalmente por materiales en la suma de \$478,000.00 en mano de obra por \$420,000 y carga fabril por \$39,000.00
- Al final del periodo se informa que de la producción trabajada en el periodo se han acabado 450,000 unidades en perfecto estado, existiendo además 12,000 unidades defectuosas y 108,000 semi-terminadas, encontrándose estas últimas completas en materiales y con un 60% de costos de conversión.
- El precio estimado de venta de los productos terminados “X” como consecuencia de un cambio en la tendencia es \$5.20 para los productos en un buen estado y de \$2.60 para los productos defectuosos. El gasto estimado de venta (comisiones) del producto “X” equivale al 7% del precio de venta estimado. Las unidades defectuosas son localizadas al final del proceso productivo y no serán reprocesadas para ser vendidas.
- Se estima que el costo para terminar los productos en proceso ascenderá a \$87,000.00

Se pide determinar cualquier pérdida por deterioro. En primer lugar, examinaremos las unidades trabajadas en el periodo, tal como se muestra a continuación:

Distribución de unidades		
Unidades en buen estado	450,000.00	
Unidades defectuosas	12,000.00	
Unidades en proceso	108,000.00	-100.60%
Total	570,000.00	

Unidades por Distribuir				
Del periodo anterior		Del periodo comenzado		Total
80,000.00	100.60%	490,000.00		570,000.00

Elementos	En proceso	Producto en buen estado		Producto defectuoso		Producto en Proceso		Total Producción equivalente
		%	unidades	%	unidades	%	Producción equivalente	
Materiales	108,000	100	450,000	100	12,000	100	108,000	570,000
M.O.D	108,000	100	450,000	100	12,000	60	64,800	526,800
Carga Fabril	108,000	100	450,000	100	12,000	60	64,800	526,800

Considerando lo anterior, el costo unitario por elemento de costo se determinaría de la siguiente forma:

Detalle	Materia Prima	Total	Porcentaje	Asignación
Costo del periodo anterior	175,000	130,000	115,000	420,000
costo del periodo	478,000	420,000	392,000	1,290,000
Costo Total	653,000.00	550,000.00	507,000.00	1,710,000.00

Detalle	Materia Prima	Mano de Obra	Carga Fabril
Costo Total	653,000	550,000	507,000
Producción equivalente	570,000	526,000	526,800
Costo Total	1.145614	1.044039	0.962415

De lo anterior, el costo de la producción del periodo sería el siguiente:

Detalle	Costo unitario	Productos terminados (450000)	Productos defectuosos (12000)	Producto Proceso (108000)
Materiales	1.145614	515,526.30	13,747.37	123,726.31
Mano de obra Directa	1.044039	469,815.55	12,528.47	67,653.73
Carga Fabril	0.962415	433,086.75	11,548.98	62,364.49
Totales		1,418,430.60	37,824.82	253,744.50

A continuación, calculemos el valor neto de realización:

Determinación del Valor Neto de Realización

Productos	Precio estimado	Costo terminación	Gasto de venta 7%	Valor Neto de realización
Producto terminado	2,340,000		-163,800	2,176,200
Producto defectuoso	31,200		-2,184	29,016
Producto en proceso	561,600	-87,000	-39,312	435,288

Evaluamos a continuación si se produce pérdida por deterioro:

Productos	Costo	VNR	Deterioro
Producto terminado	253,744.53	2,176,200.00	
Producto defectuoso	37,824.82	29,016.00	8,808.82
Producto en proceso	1,418,430.60	435,288.00	

Determinando el monto estimado que no podrá recuperar cuando se produzca la venta futura de la producción deberá reconocerse dicha pérdida en los libros de la empresa, debiendo efectuar el siguiente asiente.

Concepto	Debe	Haber
<u>Costo de ventas</u>	\$ 8,808.82	
Gastos por desvalorización de existencias		
Productos terminados		
<u>Desvalorización de existencias</u>		\$ 8,808.82
Productos terminados		
Productos manufacturados		
V/Por el reconocimiento de la pérdida por deterioro, exceso al valor neto realizable	\$ 8,808.82	\$ 8,808.82

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

El presente capítulo ha sido elaborado tomando de base la investigación de campo efectuada a través de cuestionarios por medio de la plataforma Google Formulario de las pequeñas y medianas empresas del municipio de Santa Ana.

Al finalizar el presente trabajo de graduación, titulado “GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS INVENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA INTERNACIONAL PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y TRIBUTARIAS”; se concluyó lo siguiente:

- a) Se comprobó que la mayoría de los encuestados no posee un conocimiento adecuado lo cual manifestaron dificultad en la interpretación y aplicación de la Norma Internacional de Información financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, esto debido a la falta de capacitación que les permita lograr una mejor comprensión de la normativa.
- b) Al momento de obtener la recopilación de la información los encuestados afirmaron que poseen un control adecuado dentro de su empresa para ser protegidos y resguardados los inventarios ante cualquier siniestro o contingencia, lo cual permite en su empresa mantenga una estabilidad ante cualquier situación que se pueda dar en algún momento.
- c) El país se declara en Estado de Emergencia Nacional por pandemia COVID-19, lo cual llevo, que muchas empresas cerraran sus instalaciones, teniendo un impacto en sus finanzas, como consecuencia al cierre de negocios durante la pandemia. Pequeñas y

medianas empresas se vieron en la necesidad de tomar otras alternativas para no verse tan afectadas; muchas implementaron ventas en línea o servicios a domicilio, las empresas deben considerar los posibles riesgos que pueden afectar en sus informes financieros, en la encuesta realizada la mayoría de la población indica que los asientos contables por efectos de COVID-19, producidos en los inventarios si son medibles, deberán registrar en a partir de los estados financieros de año 2020.

- d) En vista de la falta de una guía apropiada que sirva de apoyo para el Reconocimiento y medición posterior de los inventarios, se elaboró un documento teórico-práctico, de tal forma que sea comprensible para los usuarios. Se desarrollaron casos prácticos apegados a la realidad de las empresas comerciales dedicadas al comercio en el Municipio de Santa Ana, y a su vez casos especiales ante pandemia COVID-19, que el país ha enfrentado hasta el momento, lo que posibilitará una mejor comprensión al momento de registrar los inventarios de acuerdo a la normativa.

6.2 RECOMENDACIONES

- a) Preparar una guía que sea apropiada para la facilitar el reconocimiento y medición posterior de los inventarios y la adecuada aplicación de la NIIF para las PYMES en las empresas comerciales.
- b) Es preciso que los contadores y estudiantes se capaciten sobre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y el reconocimiento y medición posterior de los inventarios lo cual contribuirá a facilitar el proceso de adopción e implementación de la nueva normativa técnica.

- c)** Las empresas deben preparar sus estados financieros con base a NIIF para las PYMES con el propósito de utilizarlos como herramientas básicas que le sirvan para la toma de decisiones económicas.
- d)** Todas las empresas deberían contar con un “Equipo de Respuesta a Emergencias” que establezca la estrategia y marque los objetivos del plan de emergencia, garantizando que se toman las decisiones de la manera más rápida y acertada posible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dr. Roberto Hernández Sampieri; Dr. Carlos Fernández Callado; Dra. María del Pilar Baptista Lucio. (2015) “Metodología de la Investigación” (6º. Edición). México. Derechos reservados, respecto a la sexta edición por McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Argueta Iglesias, José Noel, “Contabilidad Financiera II” (1ª. Edición 2014). Todos los derechos reservados. San Salvador Impreso en El Salvador por Talleres Gráficos UCA.
- Documento "El Salvador, generando riqueza desde la base: Políticas y Estrategias para la competitividad sostenible de las MI PYMES" de Ministerio de Economía.
- Código Tributario, D.O. No. 2016 Tomo No. 409, del 24 noviembre de 2015.
- Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes a partir del 1 de enero de 2017.
- Reglamento de Aplicación del Código Tributario, D.O. N° 234, Tomo 353, de fecha 11 de diciembre de 2001.
- Decreto Legislativo No 230, 2015, Código Tributario pp.101. El Salvador
- Decreto Legislativo No 230, 2015, Código Tributario pp.100. El Salvador
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. *Proceso de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera e Implicaciones en el Informe de Auditores Externos.* <https://www.cvpcpa.gob.sv/>
- Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos. *Entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.* <http://iscpelsalvador.com>

- Portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera. *Acerca de las NIIF para las PYMES.* <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
- Blog Glosario Contable. *¿Qué es un inventario?* <https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-un-inventario>
- Enciclopedia económica. *Inventarios.* <https://enciclopediaeconomica.com/inventario/>
- Emprende PYME.net. *Tipos de Inventarios.* <https://www.emprendepyme.net/tipos-de-inventarios.html>
- Ayala Hernández, Francisco Antonio Hernández Velásquez, Jennifer Carolina Merino Morales, Patricia Jeannette. Para optar al grado de licenciatura en Contaduría Pública. Setiembre 2016. Universidad de El Salvador. *Incidencia de la selección de un método de valuación de inventarios comprendido en la Normativa Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, en la base imponible del impuesto sobre la renta en las empresas gasolineras del municipio de San Salvador*
- Martín Alexander López Castro, Claudia Cecilia Laínez, Julio Alberto Sandoval Elías. Para optar al grado de licenciatura en contaduría Pública. Mayo 2013. Universidad de El Salvador. *Transición a NIIF para las PYMES para entidades del sector comercio dedicadas a la importación y venta de electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar, del municipio de San Salvador.*

ANEXOS

ANEXO 1. TERMINOLOGÍA

Sección 1: Pequeñas y Medianas Entidades

Pequeñas y medianas entidades: Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- a. No tienen obligación pública de rendir cuentas.
- b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

Sección 2: Conceptos y Principios Fundamentales

Situación Financiera de una entidad: Es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.

Activo: es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Rendimiento: Es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa.

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Gasto: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Ingresos de actividades ordinarias: Son los que surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

Ganancias: Son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos de la actividad ordinaria: Incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Pérdidas: Son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del

resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Medición: es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros.

Para los activos el costo histórico: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico: es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

Costo histórico amortizado: es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso

Valor razonable: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Sección 3: Presentación de los Estados Financiero.

Estado de resultados: Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

Estado de situación financiera: Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica (también denominado balance).

Estados financieros: Representación estructurada de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad

Sección 4: Estado de situación financiera

Estado de situación financiera: A veces denominado el balance presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica, al final del periodo sobre el que se informa. Incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- c. Activos financieros
- d. Inventarios.
- e. Propiedades, planta y equipo.
- f. Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- g. Entre otros.

Sección 5: Estado del Resultado Integral y Estados de Resultados

Una entidad presentará su resultado integral total para un periodo:

- a. En un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo,
- b. en dos estados—un estado de resultados y un estado del resultado integral—, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto

reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta NIIF.

Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.

Estado de Cambios en el Patrimonio: presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, en su calidad de tales, durante el periodo.

Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo

Equivalentes al efectivo: son inversiones con alta liquidez a corto plazo que son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Se mantienen para cumplir los compromisos de efectivo a corto plazo en lugar de para inversión u otros propósitos.

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

Actividades de inversión: son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.

Sección 8 Notas a los Estados Financieros

Notas a los Estados Financieros: presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo con los párrafos.

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Políticas contables: Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

Sección 13 Inventarios

Inventarios: son activos

- a. mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b. en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c. en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Costo de los Inventarios: Son todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales. Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Costos de adquisición de los inventarios: Comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios.

Costo de Transformación: incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa.

Sección 27: Deterioro del Valor de los Inventarios

Pérdida por Deterioro de Valor: Es el que tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable.

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez se reduce la amortización acumulada o pérdida por deterioro de valor acumulado.

Importe Recuperable: El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

Indicadores de Deterioro: Una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

Valor razonable menos el costo de venta: Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Valor en uso: Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

- a. Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- b. Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Reversión del deterioro del valor: Una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa. Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor (es

decir, la reversión se limita al importe original de pérdida por deterioro) de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de terminación y venta.

Sección 29: Impuestos a la Ganancia

Impuesto a las Ganancias: Incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.

Impuesto Corriente: Es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.

Impuesto Diferido: Es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

Ganancia o Pérdida Fiscal: Es la ganancia (pérdida) de un ejercicio, calculado de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades fiscales, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Diferencias Temporarias: Son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. En los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias se determinarán comparando el importe en libros de los activos y pasivos incluidos.

ANEXO 2: DECRETOS EMITIDOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO
11/03/2020	12 y 13 Órgano Ejecutivo		Se decretó Estado De Emergencia Nacional por epidemia COVID-19 Se decreta que todas las carteras del Estado sin exclusión alguna, deberán estar a disposición de las acciones que se tomen para prevenir y frenar el posible ingreso de la pandemia señalada en el mismo, debiendo priorizar en sus atribuciones la colaboración a la cartera del Estado cuya competencia es la coordinación de las mencionadas acciones.	Diario Oficial N° 49, TOMO 426 miércoles de 11 de marzo 2020
14/03/2020	4 Ministerio de Salud	Cuarentena	Se decreta cuarentena de treinta días derivada de la declaratoria de la pandemia y los datos dada por la misma OMS, al fin de prevenir de cualquier amenaza de contagio masivo y de vulnerabilidad de la salud de los habitantes, a todas aquellas personas que ingresen al territorio salvadoreño por cualquier vía.	Diario Oficial N° 49, TOMO 426 miércoles de 11 de marzo 2020
14/03/2020	593 Órgano Legislativo	Estado de Emergencia Nacional de la pandemia de COVID-19	Declárase Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República dentro del marco establecido en la Constitución a raíz de la Pandemia de COVID-19.	Diario Oficial N° 52, TOMO 426 sábado 14 de marzo 2020

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO
30/03/2020	14 Órgano Ejecutivo Ministerio de Salud	Medidas necesarias de prevención y contención para declarar el territorio Nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19	El presente decreto tiene por objetivo declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, tomando como medidas sanitarias extraordinarias la restricción a todas las personas de permanecer en sus casas de habitación o de residencia y la restricción de actividades que no sean las estrictamente señaladas en este decreto, con el objetivo de prevenir el peligro de propagación de la Pandemia COVID-19 para lo cual se dictan y desarrollan medidas prevención y contención sanitaria.	Diario Oficial N° 66, TOMO 426 lunes de 30 de marzo 2020
20/03/2020	598 Órgano Legislativo	Ley especial y transitoria sobre la modalidad y de Pago ISR aplicable a pequeños contribuyentes, turismo, energía eléctrica, servicios de televisión, internet y telefonía, y sobre la contribución especial para la promoción del turismo	Art. 3. Prorrogase el plazo para efectuar el pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio impositivo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, a todos aquellos sujetos pasivos, cuyo impuesto a pagar sea igual o inferior a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00), siempre que soliciten autorización de pago a plazos ante la Dirección General de Tesorería, la que otorgará mediante la resolución respectiva hasta un máximo de ocho cuotas mensuales, debiendo cancelarse en el mes de mayo de 2020 la primera cuota del diez por ciento del impuesto liquidado	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO
20/03/2020	599 Órgano Legislativo	Reforma Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial N° 52, tomo N°426, de la misma fecha.	Art 9. Suspenderse durante la vigencia de este decreto, los términos y plazos procesales en los procedimientos administrativos y procesos judiciales, cualquier que sea la materia y la instancia que se encuentren.	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020
20/03/2020	600 Órgano Legislativo	Ley de regulación del teletrabajo	La presente ley tiene como objetivo promover, armonizar, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las instituciones públicas, privadas y autónomas, a través de la utilización de tecnología de la información y comunicación.	Diario Oficial N° 123, TOMO 427 martes 16 de junio 2020
22/03/2020	601 Órgano Legislativo	Ley transitoria para diferir el pago de facturas de servicios de agua, energía eléctrica, y telecomunicaciones (teléfono cable e internet).	Diferir el pago de las facturas de servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones. La presente disposición se aplica a las facturas de los meses de marzo, abril y mayo del presente año. El valor de la factura por los servicios que se difiere su pago no deberá sufrir recargos por ningún concepto de mora, intereses u otra penalidad.	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO	
20/03/2020	602 Órgano Legislativo	Reformas a la ley de protección al consumidor	Ofrecer, comercializar o vender, bienes y servicios a precios o cantidades superiores al máximo fijado por la Defensoría del Consumidor. Incurrirán en la referida infracción proveedores habituales o eventuales de dichos productos, así como cualquier persona natural o jurídica que realice algunas de dichas acciones, en establecimientos comerciales, lugares públicos o privados, o mediante comercio electrónico.	Art 1. Adicionase un numeral 3) al inciso segundo, del artículo 44	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020
			Fijar y modificar los precios máximos de los bienes intermedios y formales de uso o de consumo y de servicio en caso de emergencia nacional, calamidad pública o desastre siempre que se trate de productos o servicios esenciales.	Art 2. Reformarse el literal c) Art 58.	
20/03/2020	603 Órgano Legislativo		Art1. Declarándose exento el pago de derechos arancelarios a la Importación del Impuesto Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio y cualquier otro tipo de gravámenes de naturaleza fiscal o municipal, que pudiera recaer, sobre todos aquellos bienes que se internen al territorio de la República como ayuda humanitaria y cuya internación sea materializada por cualquier persona, organismo o entidad y que sea entregadas al Gobierno de la República o Concejos Municipales, en concepto de donación para ser destinados a la población que ha resultado afecta por la emergencia.	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020	

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO
20/03/2020	604 Órgano Legislativo	Modificación del Arancel Centroamericano de Importación	Consiste en tomar medidas urgentes y de carácter temporal, asegurar el abastecimiento para la población de productos alimenticios esenciales, así como medicamentos para enfermedades respiratorias, productos higiénicos y de limpieza requeridos bajo las actuales circunstancias, para que puedan adquirirse a precios adecuados y razonables, de manera que no causen perjuicio a los consumidores, ni a la producción local.	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020
20/03/2020	605 Órgano Legislativo	Ley de compras en línea	Art. 4.- Para el caso de las compras efectuadas por medio de comercio electrónico, se podrán sustituir los requisitos de la factura con la impresión del comprobante de pago emitido por la plataforma de comercio electrónico y como último recurso las capturas de imagen donde se señale el cargo reflejado del medio de pago utilizado con la respectiva identificación de compra en la aplicación respectiva, que debe ser mencionada.	Diario Oficial N° 58, TOMO 426 viernes 20 de marzo de 2020
23/03/2020	606 Órgano Legislativo	Reforma de Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial N° 52, TOMO N°426, de la misma fecha	Art 11-A- Activase los mecanismos de gestión de asistencia humanitaria internacional, para disponer de todos recursos necesarios para prevenir los riesgos y brindar atención a la población que pudiera resultar afectada por el COVID-19.	Diario Oficial N° 60, TOMO 426 lunes 13 de marzo de 2020

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO	
21/05/2020	Secretaria Jurídica de la República	Ley de reapertura económica, atención integral a la vida y a la Salud, declaratoria del Estado de Emergencia con relación a la Pandemia por COVID-19	Las medidas para garantizar el derecho al trabajo que permita la reanudación gradual de las actividades laborales, económicas y administrativas en sector público y privado		
12/06/2020	661 Órgano Legislativo	Ley especial de emergencia por la pandemia COVID-19, Atención Integral de la vida, la salud y reapertura de la economía	Art. 9. Todos los trabajadores y trabajadoras que sean mayores de sesenta años de edad, mujeres en estado de embarazo, puerperio y lactancia exclusiva, personas con enfermedades de insuficiencia renal crónica o trasplantados, hipertensos, personas diagnosticadas con cáncer, enfermedades crónicas, degenerativas e inmune suprimidas, personas con discapacidad, con enfermedades pulmonares crónicas u obesidad mórbida podrán resguardarse en sus respectivos lugares de domicilio o residencia.	Personas en condición de vulnerabilidad frente al COVID-19	Diario Oficial N° 121, TOMO 427 domingo 14 de junio de 2020

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO
26/03/2020	607 Órgano Legislativo	Ley de responsabilidad fiscal para la sostenibilidad de las finanzas públicas y el desarrollo social	Art. 1. Suspéndase temporalmente y mientras duren los efectos de la Emergencia Nacional de la Pandemia por el COVID-19, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social y consecuentemente, la aplicación de los parámetros y metas fiscales requeridas en dicha ley.	Diario Oficial N° 63, TOMO 426 jueves 26 de marzo de 2020
26/03/2020	608 Órgano Legislativo		Art. 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de DOS MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000,000.00), a través de la emisión de Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional, o bien, por medio de la contratación de Créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas opciones, hasta completar el monto que se autoriza por medio del presente decreto.	Diario Oficial N° 63, TOMO 426 jueves 26 de marzo de 2021

FECHA	DECRETO	LEY	CONSIDERACIONES	PUBLICADO	
12/06/2020	661 Órgano Legislativo	Ley especial de emergencia por la pandemia COVID-19, Atención Integral de la vida, la salud y reapertura de la economía	<p>A fin de evitar que sean sujetos a contagio o se conviertan en portadoras de COVID-19, y no se podrán ver afectados laboralmente si optan por no asistir a su centro de trabajo, siendo los últimos en su incorporación laboral.</p> <p>Art. 16.- Todas las actividades laborales y económicas podrán volver a realizarse en los términos permitidos antes de la emergencia por la pandemia del COVID-19 en forma gradual, aún sin la presentación del plan previsto en el artículo anterior, con las siguientes modalidades:</p> <p>Fase 1. Se iniciarán las labores del sector público y privado con las medidas sanitarias dispuestas en la presente ley, el día dieciséis de junio, dicha fase finalizará el día seis de julio.</p>	Reapertura Económica	

ANEXO 3: COVID-19: PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DURANTE LA CRISIS.

Las respuestas globales al brote de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) siguen evolucionando rápidamente. El COVID-19 ya ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros globales, y puede tener implicaciones contables para muchas entidades.

Algunos de los impactos clave incluyen, pero no se limitan a:

- Interrupciones en la producción.
- Interrupciones en la cadena de suministro.
- Falta de disponibilidad de personal.
- Reducciones en ventas, utilidades o productividad.
- Cierre de instalaciones y tiendas.
- Retrasos en las expansiones de negocios planificadas.
- Incapacidad para aumentar el financiamiento.
- Mayor volatilidad en el valor de los instrumentos financieros.
- Reducción del turismo, interrupciones de viajes no esenciales y deportes, actividades culturales y de ocio.

Asimismo, las entidades deben considerar los efectos cada vez más amplios del COVID-19, como resultado de su impacto negativo en la economía global y los principales mercados financieros. Las entidades deben considerar cuidadosamente sus circunstancias particulares y exposiciones al riesgo al analizar cómo los eventos recientes pueden afectar sus informes financieros, específicamente los informes financieros y las revelaciones relacionadas en los estados financieros deben transmitir todos los efectos materiales del COVID-19.

Lo que ha sucedido en las últimas semanas y lo que sucederá durante los próximos meses ha sido inesperado y aún no se entiende por completo. La crisis del coronavirus es, en primer lugar, una tragedia humana, por supuesto, pero ha modificado todos los aspectos del mundo moderno, causando un trastorno incalculable para los negocios. A medida que los efectos de la pandemia continúan desplegándose, las políticas sanitarias, comerciales y gubernamentales están cambiando rápidamente en respuesta a ello, y esto está creando un campo minado para las empresas cuando se trata de preparar estados financieros.

Mientras la pandemia del coronavirus causa una ruptura sin precedentes, ¿qué deben tener en cuenta las compañías al elaborar los estados financieros?

1. Revisar, reconsiderar, reformar

Es probable que la mayoría de las organizaciones tengan todo listo para cerrar las cuentas de 2019, pero aún deben evaluar el impacto de la crisis del coronavirus en su negocio y pensar en los riesgos o incertidumbres, o en cualquier acción de mitigación que deba incluirse como declaraciones. Las compañías deberían considerar seguir los siguientes pasos.

- Evaluar si la COVID-19 es un evento que implica o no ajustes en los estados financieros de 2019.
- Evaluar el impacto de la COVID-19 en estimaciones y juicios inherentes a la presentación de información financiera.
- Evaluar si aún es necesario preparar las cuentas sobre la base de un negocio en funcionamiento.
- Preparar declaraciones adecuadas en caso de que evalúe que la COVID-19 es un evento material que no implica ajustes. Las declaraciones deben incluir la naturaleza

del evento, la estimación del efecto financiero, el impacto en el valor de activos y pasivos, el impacto en los ingresos, el impacto en los convenios de deuda.

- Evaluar si la auditoría se completará a tiempo para presentar los estados financieros.
- En 2020, se sentirá el mayor impacto en términos contables, y las políticas necesitarán ser reconsideradas a la luz de la COVID-19.
- Valuación del inventario: será necesario repensar si los acuerdos de compra tradicionales ya no son válidos y las empresas necesitarán encontrar nuevas formas de obtener los bienes que necesitan. ¿Qué efectos tendrán estos nuevos acuerdos?
- Deterioro: es muy probable que los activos valgan menos que en el pasado, por eso es importante evaluar las disposiciones necesarias con relación a este tema.
- Reconocimiento de ingresos: ¿deberán revisarse los principios de reconocimiento de ingresos debido a los problemas de cobranzas?
- Volatilidad cambiaria: pregunte cómo se verá esto en las cuentas. ¿Se necesitarán instrumentos de cobertura adicionales para mitigar el riesgo?
- Operaciones discontinuas: ¿el cierre de cualquier parte del negocio afectará los estados contables?

2. Planificación sólida

La lista detallada anteriormente no es exhaustiva, y será necesario tomar medidas para prever estos y otros problemas. Si aún no lo han hecho, las empresas deberían crear un grupo de trabajo para identificar las áreas más afectadas por la situación. Este equipo debe ser multidisciplinario, ya que esto no solo se trata de políticas contables sino que incorpora elementos legales y también incluye contratos y cláusulas.

Estos grupos de trabajo deben continuar monitoreando las partes afectadas de la organización y mapear sus hallazgos contra las políticas contables, lo que podría ser crucial en la planificación de futuros eventos denominados “cisne negro”. También es importante pensar en el acceso a los documentos; cualquier empresa que no tenga aún un sistema de gestión de documentación o documentación electrónica en todas las ubicaciones en las que opera, debe considerar cómo abordará esto.

La magnitud de esta crisis no tiene precedentes, al menos en nuestra vida, y las consecuencias y el impacto total son desconocidos. Sin embargo, una planificación sólida y estar actualizado con las novedades le brindarán la mejor oportunidad para correr con ventaja.